



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 9 DICIEMBRE 1997 - Número 244 Página 4401 Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO

Sesión celebrada el martes, 9 de diciembre de 1997.

- SESION MATUTINA -

ORDEN DEL DIA

Unico.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998. (BOA nº 242, de 6.11.97). [1.16].

(Comienza la sesión a las diez horas).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Comenzamos la sesión de la Comisión y con ella el debate de las enmiendas parciales a los Presupuestos Generales, al Proyecto de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1998.

Como hemos ordenado el debate en la Ponencia, habíamos establecido, más o menos, un turno aproximado de debate de las distintas enmiendas, y en esta primera sesión de la mañana de hoy queríamos plantear el debate de las enmiendas al articulado, en primer lugar, continuando posteriormente con la exposición de motivos y después ya las distintas secciones del Presupuesto.

Yo les quiero hacer un planteamiento, una propuesta de debate, de estructura del debate, con el objetivo de agilizar al máximo posible la tramitación de las enmiendas, tanto del articulado como de las secciones, lo pongo a consideración para empezar; y a la vez que agilicemos, pues también que haya debate, es decir, que no se quede sin debatir.

La propuesta que les hago es que, en el articulado, digamos, los Grupos Parlamentarios podamos establecer el debate por títulos, es decir, que vayamos por títulos. Cada Grupo Parlamentario presenta las enmiendas que tiene al título que sea, al 1, al 2, al 3, a los que tenga, y se establece un debate que yo plantearía en los siguientes términos: el Grupo Parlamentario, cada Grupo Parlamentario que tenga enmiendas al título, presente las enmiendas, hace una exposición de las mismas; los Grupos Parlamentarios que quieran intervenir, a favor, en contra, como sea, intervienen; hay un último turno de los Grupos que tengan la enmienda, y después se haría la votación, lógicamente, enmienda por enmienda, pero la propuesta que yo planteo es que sea al final de todo el debate, es decir, al final de todo el articulado; de forma que agotemos el debate y después ya, al final de todo, hagamos la votación final enmienda por enmienda, que yo creo que sería el trámite más ágil.

Acabo el planteamiento, después ya si quieren entramos un poco al debate.

Por secciones, lo que planteo es como hicimos el año pasado, que creo que también fue un método que nos agilizó bastante. Es hacer el debate por programas, de tal manera que cada Grupo defienda en el programa las enmiendas que tiene, tomando de referencia la partida de alta, para tener un orden similar al que tienen las enmiendas que han ordenado los Servicios Jurídicos, los Servicios Técnicos de la Cámara. De forma y manera que el planteamiento sería igual. Es decir, el Grupo Parlamentario que tenga enmiendas a un programa pues hace la presentación de las enmiendas, hay el debate correspondiente y, al final de todo, cuando ya acabemos el debate de todos los programas, pues se votan las enmiendas,

lógicamente, una a una, porque tendríamos que hacerlo; pero ya en ese último trámite, tanto en el articulado, como en la sección, ya no hay debate, simplemente es votos a favor, votos en contra, abstenciones y, por tanto, agilizaríamos así.

Yo es lo que les planteo, no sé si es aceptable. Entonces, ¿alguna sugerencia al respecto, Sr. Rodríguez Argüeso?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, la dinámica del debate, acepto la que aquí se proponga, es decir, si quiere discutir enmiendas por títulos, por títulos, por capítulos, por capítulos. Lo que yo ahí dejaría libertad a los que tienen enmiendas o votos particulares de que ellos decidan de acuerdo al principio para la mejor fórmula que ellos consideren.

Pero, no obstante, las intervenciones para las enmiendas creo que la forma de intervenir ya está determinada. Es decir, aquéllos que tienen enmiendas o votos particulares tendrán un turno a favor, luego habrá un turno en contra de aquellos Grupos Parlamentarios que quieran utilizar el turno en contra de esas enmiendas, y posteriormente una fijación de posiciones de menor a mayor de los Grupos Parlamentarios. Es decir, que la defensa de las enmiendas, o de los votos particulares, es turno a favor, turno en contra, y luego fijación de posiciones de menor a mayor de los Grupos Parlamentarios con respecto a esas enmiendas o votos particulares.

¿Alguna otra opinión, Sr. Guerrero?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Brevemente decir que yo estoy de acuerdo con lo que ha planteado el Presidente de esta Comisión y, entonces, lógicamente, para agilizar el debate, nosotros planteamos que se haga por títulos y que, evidentemente, se planteen las enmiendas, que haya un turno en contra y luego cierre, lógicamente, el que ha presentado las enmiendas.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Que cierre el que ha presentado las enmiendas, no. Eso no es necesario en la ordenación de ningún debate en los Presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguno quería hacer uso de la palabra?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Para corroborar, Sr. Presidente. Simplemente el Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo con el planteamiento que se ha hecho desde la Presidencia.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Ha dicho que cierre siempre el que presenta la enmienda y, desde nuestro punto de vista, la fijación de posiciones final es de los Grupos Parlamentarios de menor a mayor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Alguna otra sugerencia de algún otro Grupo para agilizar el debate?

Yo lo que estaba proponiendo también era un planteamiento, digamos, de agilización del debate, con la idea de que fuera más rápido y a la vez hubiera posibilidad de debate, claro. No es exactamente lo que me plantea lo que sugiere el Grupo Parlamentario del Partido Popular que, en efecto, tal y como contempla el Reglamento, en la fijación de posiciones al final el Reglamento lo contempla así. Yo había planteado una fórmula diferente a lo que plantea el Reglamento, evidentemente, con el fin de agilizar. Entonces, si lo que se plantea es la fijación del Reglamento, pues vamos al Reglamento y, por tanto, vayamos enmienda por enmienda.

Entonces, empezamos el debate...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, también Usted ha planteado, si mal no he creído entender, que la votación se realice al final. El Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo con ello.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Al final de la sesión, de la sesión de todo el articulado. Eso es independiente. Quiero decir, ¿en eso habría acuerdo?, para plantear la votación final. Es decir, hacer el debate inicialmente y después plantear la votación.

Bien. Vamos a seguir, como criterio para ordenar el debate, el orden de las enmiendas tal y como nos han entregado los Servicios de la Cámara, con el fin de no perdernos. Es decir, seguiremos por tanto el orden general de las enmiendas, el orden general de las enmiendas.

Entonces, la primera enmienda es una enmienda que está incorporada al dictamen de la Ponencia, es una enmienda que habéis aceptado en la Ponencia, es de la Unión para el Progreso de Cantabria y los Grupos Parlamentarios que no habían aceptado, habían planteado el voto particular.

Entonces, se abre, por tanto, el debate de la defensa del voto particular, de la enmienda número 1 que corresponde a la 3 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Alguien quiere hacer uso de la defensa del voto particular? ¿Nadie?

Sr. Guerrero, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No. Fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Fijación de posiciones, sí.

Entramos en la fijación de posiciones y decir que mi Grupo Parlamentario, estamos ya de menor a mayor, en esta enmienda vamos a modificar el voto de la Comisión y, por tanto, nos vamos a abstener en esta enmienda. Simplemente abstención en esta enmienda.

¿Algún otro Grupo Parlamentario, en la fijación de posiciones? ¿Sr. Fernández Revolvero, del Grupo Regionalista?

¿D. Vicente de la Hera?

¿Sr. Guerrero?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista podría abstenerse en esta enmienda, en tanto en cuanto por parte del Grupo proponente de la enmienda, es decir, la Unión para el Progreso de Cantabria, explique cuál es el sentido de la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Seguimos el orden. Sr. R. Argüeso, en nombre del Grupo Popular, tiene Usted la palabra, si quiere.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Obviamente votaremos en contra del voto particular planteado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, pasamos a votación...

Sr. de la Hera. Yo creo que ha habido una petición de un Grupo Parlamentario para la explicación del voto. Me parece correcto, si el Sr. de la Hera quiere hacer el uso de la palabra, se le concederá por un breve tiempo para fijar el criterio de su enmienda. Supongo que nos interesará a todos conocer mejor los argumentos para poder modificar o no el voto.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Perdona, Sr. Presidente.

Yo lo único que he dicho es que el Grupo Parlamentario Socialista podría cambiar el sentido del voto, hacia la abstención en todo caso, y que para ello nos gustaría conocer cuál es el sentido o cuál es el criterio que se plantea en esta enmienda. Yo creo que el Grupo Parlamentario Popular querrá que todos los Diputados estemos lo más informados posible de todo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Está claro. Sr. Argüeso tiene Usted la palabra muy brevemente.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente.

En primer lugar, según la explicación que da, cambiar el voto hacia la abstención, creo que la Ponencia se ha abstenido en esta enmienda ya, por lo tanto, no va a cambiar ningún voto. Sería mantener el voto que tuvo. Creo que es la abstención lo que ha

habido en todas las enmiendas incorporadas al dictamen, tanto por Izquierda Unida como por el PSOE, en la Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Le recuerdo, Sr. Rodríguez Argüeso, que Izquierda Unida no está representada en este Parlamento.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Perdón. Perdón.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

Al Grupo Parlamentario Socialista le gustaría nuevamente, si el Grupo Parlamentario Popular no tiene ninguna objeción, que deje explicar a los demás Grupos Parlamentarios lo que pretenden con la enmienda. Tampoco es tan grave.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Vicente de la Hera. Tiene Usted un tiempo de un minuto para, si quiere, explicar el sentido de la enmienda, y después pasamos a la votación.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Si quiere hacer uso del tiempo, lo tiene; si no quiere, no es obligatorio.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No quiero problemas. Me abstengo de hacer uso.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Seguimos con la enmienda, como hemos dicho, al final votamos las enmiendas. Seguimos con la enmienda número 2 general, que corresponde a la primera del Grupo Socialista. Y tiene, por tanto, para su defensa...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¿Voy a poder explicarla?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí, sí. Vamos a ver, el mecanismo es el siguiente: un tiempo a favor de la defensa de la enmienda, un tiempo en contra, si alguien lo quiere utilizar, y después fijación de posiciones. Por tanto, tiene Usted ahora la palabra, si quiere usarla, para defender la enmienda.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Con el permiso de los Grupos que sostienen al Gobierno, voy a intentar explicar, si se me permite, lo que pretende el Grupo Parlamentario Socialista con esta enmienda.

El Grupo Parlamentario Socialista pretende que se cumpla el Presupuesto, como primer objetivo y elemento esencial.

Resulta que en el nuevo, el articulado que

presenta respecto a esta enmienda el Gobierno, pues vincula la mayoría de los créditos presupuestarios al nivel de artículo, y nosotros creemos que es necesario, evidentemente, que en algunos se vincule a nivel de artículo, pero también en otros que se vincule a nivel de subconcepto; porque creemos que es la mejor manera de que luego el Presupuesto se cumpla adecuadamente, para que no haya una desafortada tramitación de modificaciones presupuestarias o de transferencias presupuestarias.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Turno en contra. ¿Algún Grupo quiere intervenir?

Fijación de posiciones. Empezamos de menor a mayor. Mi Grupo Parlamentario va a votar afirmativamente a la enmienda del Grupo Socialista, por entender que los argumentos que ha expresado su Portavoz son los correctos y, por tanto, votaremos a favor de la enmienda.

Grupo Regionalista. Tiene Usted la palabra, D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: El Grupo Regionalista votará en contra, porque creemos que la redacción que da el articulado da una mayor agilidad en la gestión de los dos capítulos más importantes que hay y, por lo tanto, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera, en nombre del Grupo Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nuestro voto será de abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Simplemente decir que no se puede argumentar el concepto de agilidad para defender lo que ha presentado el Gobierno, dado que lo que vemos en los Presupuestos de 1996 y en los Presupuestos de 1997 no es precisamente agilidad por parte del Gobierno.

Lo que sí existe, por parte del Gobierno, es una auténtica barbaridad cuando se realizan las transformaciones y las modificaciones, transferencias y modificaciones presupuestarias, que alcanzan el 20 por ciento del Presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a votar en contra de esta enmienda,

entre otras cosas porque no tiene sentido ninguno el que, en primer lugar, en el apartado a), saque del Proyecto de Ley el Capítulo II, y en el punto 2 siga manteniendo en la letra b) los subconceptos 126, atenciones protocolarias y representativas. Es decir, en el punto 2 sigue manteniendo lo que el Proyecto de Ley trae en el Capítulo I y II, y en el punto 1 creo que es una equivocación rotunda, por parte del que presenta esta enmienda, porque no es coherente la misma en lo que propone en el apartado a), primero, con el apartado b), segundo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
¿Hay un error?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No. No, es suyo, es que no se lee las cosas. Es un problema.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Vamos a ver, Sr. Guerrero. Hemos fijado el turno de intervenciones en los términos que estaba planteando. Entonces, vamos a contar. Entonces, como hemos dicho que votábamos al final, votamos al final esta enmienda.

La siguiente enmienda es la número 3, que corresponde a la Unión para el Progreso de Cantabria. Es una enmienda que estaba aceptada por la Ponencia y, por tanto, aquí se trataría de defender, en su caso, el voto particular.

Por tanto, si alguien, algún Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la defensa del voto particular, pues que tome la palabra.

¿En contra del voto particular?

Fijación de posiciones.

Comienzo yo por mi Grupo, para decir que voy a modificar el sentido del voto con respecto a la Ponencia, voy a votar a favor de esta enmienda. En ella se trata de que determinados planteamientos que en la enmienda se contemplan, pues que se informe trimestralmente a la Asamblea Regional de esas modificaciones. Por tanto, todo lo que sea claridad, transparencia y demás nos parece bien.

Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Seguiremos votando a favor, porque nos parece bien que se informe trimestralmente de esto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Defenderemos de nuevo esta enmienda y, por tanto, votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta enmienda. Lo único que plantea es que se cumpla, se cumpla la Ley, porque de poco sirve ponerlo en la Ley si luego no se cumple, como suele ser habitual y común en este Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Vamos a votar en contra del voto particular, porque esta enmienda ya no se vota, por lo tanto, está incorporada a la Comisión; por lo tanto, el voto debe ser en contra del voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La siguiente enmienda es la número 4 general, que corresponde a...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sí.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista retira el voto particular, para que se entere el Portavoz del Grupo Parlamentario de cómo funcionan las cosas. Por eso mismo estoy diciendo que cambio el sentido y que...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Está claro, se retiran los votos particulares y la enmienda se incorpora al dictamen de la Comisión.

Siguiente enmienda, la número 4 general, que corresponde a la primera del Grupo Parlamentario de IDCAN y la definiendo yo. Supone modificar el texto del artículo 10 del Proyecto de Presupuesto, y en ella lo que se plantea es corregir lo que nosotros creemos que es un error del Gobierno. Es decir, en ella se plantea que, en el texto del Gobierno lo que se plantea es que el Consejero de Economía, digamos, contempla o tiene bajo su tutela o bajo su responsabilidad toda la fase de tramitación del gasto de los Capítulos I, III, VIII y IX. Yo creo que el Capítulo I es un error, desde nuestro punto de vista ahí debe haber un error de la redacción supongo y, por lo tanto, lo que planteamos es retirar del texto el Capítulo I como responsable del gasto en toda su tramitación además, en toda la fase de tramitación de la Consejería de Economía y Hacienda, y dejarlo tal y como está ahora mismo en la propia Diputación Regional, que el Capítulo I es competencia del titular de Presidencia que es donde reside, por ejemplo, todo lo referente a la Dirección General de Función Pública y todo lo que ello comporta.

Entonces, ése es el sentido de la enmienda. Es modificar el texto del artículo 10 con arreglo a esa justificación.

Votos en contra de la enmienda.

Fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario se reitera en lo que acaba de decir.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Votaremos en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo no voy a ser tan lacónico como el Portavoz del Partido Regionalista de Cantabria. Vamos a votar a favor de esta enmienda, porque la creemos oportuna y necesaria, y porque sí, efectivamente, creemos que el Capítulo I, tal como ha planteado el Portavoz del Grupo de IDCAN, debe estar donde estaba y no donde pretende el Gobierno que esté ahora.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias. Votaremos en contra de la enmienda planteada por IDCAN, porque desde nuestro punto de vista no es un error por parte del Proyecto de Ley, sino que se debe mantener como está por la mayoría de las Administraciones Públicas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Pasamos a la siguiente enmienda, que corresponde a la 5 general. Es una enmienda del Grupo Socialista, concretamente la enmienda número 2. Es también una modificación del artículo número 10 del Presupuesto. Para su defensa, tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Con esta enmienda, lo que pretende el Grupo Parlamentario Socialista, si la climatología nos deja, es que... Decía que el Grupo Parlamentario Socialista, lo que pretende con esta enmienda es fijar la disposición de gasto que tienen todos y cada uno de los Consejeros en sus respectivas Consejerías, y lo situamos en 25 millones de pesetas.

Creo recordar que en el anterior Presupuesto estaba fijado en 5 millones de pesetas y nosotros lo subimos a 25 millones de pesetas. Nos parece una cantidad adecuada y acorde con el nivel

presupuestario que tiene esta Comunidad Autónoma, que es de 80.000 millones de pesetas en números redondos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Turno en contra.

¿Alguien quiere intervenir? No.

Fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario se va a abstener en esta enmienda. Yo la estaba dando vueltas a la cabeza. Me parecía que había un error, entonces no lo tengo claro. No quiero decir con esto que no cambie de voto en el Pleno, pero en este caso vamos a abstenernos en esta enmienda del Grupo Socialista.

D. Santos Fernández Revolvo, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Nosotros votaremos en contra, porque no creemos oportuno establecer un límite cuantitativo ahí, en las competencias del gasto de los Consejeros, porque produciría mucho retraso en la tramitación de expedientes, y tampoco nos ofrece muchas más garantías en la gestión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera, en nombre de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Nosotros no podemos apoyar esta enmienda porque tenemos otra en la que limita la capacidad de los Consejeros hasta cantidades no superiores a 15 millones. Como aquí habla de 25 millones, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Grupo Socialista. Puede hablar, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Simplemente incidir en la línea de lo que pretende esta enmienda, diciendo que lo único que pretendemos es que los Consejeros no tengan un gasto indeterminado, que el gasto a disponer por los Consejeros sea de 25 millones de pesetas; que quiero recordar que en el anterior Presupuesto estaba fijado en 5 millones de pesetas; y quiero decirles, además, que por ejemplo, en la Rioja, con un Presupuesto de 40.000 millones de pesetas, el gasto disponible de los Consejeros es de 15 millones de pesetas; y en Asturias, otra Comunidad Autónoma también uniprovincial, con 180.000 millones de pesetas, el gasto disponible por cada uno de los Consejeros es de 50 millones de pesetas.

Lógicamente Cantabria se sitúa en un Presupuesto intermedio entre estas dos Comunidades Autónomas, ni los 40.000 de la Rioja, ni los 180.000 de Asturias; y, por lo tanto, ni los 15 millones de la Rioja, ni los 50 millones de Asturias. Creemos que la cantidad que hemos establecido de 25 millones es bastante aceptable.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. R. Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Seguimos con la enmienda número 6, que corresponde a la 3 del Grupo Socialista, que es una enmienda de modificación del artículo número 12 del texto del Proyecto de Ley.

Sr. Guerrero, tiene Usted la palabra para su defensa.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Simplemente lo que pretendemos con esta enmienda es que las empresas públicas de la Diputación Regional de Cantabria aporten a la Asamblea Regional de Cantabria la máxima información sobre su actividad económica y financiera, y que esta información, por lo tanto, que desarrollen de su actividad las empresas públicas, sea facilitada a la Asamblea Regional en tiempo y forma adecuado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Turno en contra de la enmienda.

Fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de la enmienda, porque estamos de acuerdo con el texto y porque estamos de acuerdo con la necesidad de que las empresas públicas de la Diputación Regional de Cantabria, visto la experiencia concreta que tenemos, primero, informen al Consejo de Gobierno de lo que hacen. No parece que esté el Consejo de Gobierno con mucha información de las empresas públicas. Y en segundo lugar, que informen a la Asamblea Regional de Cantabria, porque no en vano esta Asamblea Regional de Cantabria aprueba, a lo largo del año, sobre todo en estas fechas, determinadas aportaciones económicas, financieras, a esas empresas; de las cuales muchas veces lo hacemos con un ejercicio de buena voluntad y sin conocer realmente la situación de la empresa que justifique esa petición de ayuda y demás.

Por lo tanto, el conocimiento de la situación de las empresas públicas nos parece fundamental para después ser capaces, primero de conocer la situación, y después ver hasta qué punto lo que piden está justificado.

D. Santos Fernández Revolvo, tiene Usted la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros votaremos en contra, porque creemos que es a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto como tiene la Asamblea, o esta Comisión, que recibir la información.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos vamos a abstener en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, tiene Usted de nuevo la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Simplemente reiterar lo que acabo de manifestar y sorprenderme nuevamente, y una vez más, por la facilidad que da el Gobierno a la Asamblea Regional para conocer la información de la gestión, tanto de la actuación del propio Gobierno Regional, como de las empresas públicas en las cuales participa el Gobierno Regional.

La transparencia parece ser que no es uno de los fuertes de este Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

La transparencia es uno de los fuertes de este Gobierno. Lo que ocurre es que, si queremos admitir realmente el Proyecto de Ley de Presupuestos, el articulado, tal como viene en dicho Proyecto, y sobre todo la estructuración del mismo, existe un apartado en el que ya se han incorporado enmiendas importantes de la Unión para el Progreso de Cantabria en la Ponencia pasada sobre la información que tiene que tener el Gobierno Regional y la empresas públicas a la Asamblea Regional de Cantabria.

Como viene recogido absolutamente todo en este apartado del Proyecto de Ley de Presupuestos, creo que esto lo único que hace, yo creo, es ser repetitivo y no tiene en absoluto, además, no creo que sea el cauce de información a la Asamblea.

Por lo tanto, no creo que es cuestión de transparencia, sino de hacer una buena Ley. No es otra cosa.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien. Agotado el debate, pasamos a la enmienda número 7, que corresponde a la 5 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Aquí esta enmienda estaba incorporada al dictamen de la Ponencia; había un voto particular de los Grupos Parlamentarios, de dos Grupos Parlamentarios.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo, si el Grupo de

la Unión para el Progreso de Cantabria tiene a bien explicarme cuál es el sentido en la enmienda, nos plantearíamos la retirada del voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Estamos, por tanto, en la defensa del voto particular. Nosotros mantenemos el voto particular, de hecho la intención de mi Grupo Parlamentario es votar no a esta enmienda cuando se plantee la votación. No obstante, evidentemente, si el Grupo que en su día presentó la Ponencia, que fue incorporada, nos pudiera explicar un poco las razones de la misma, podríamos entenderla y así poder modificar el voto. Pero, en principio, creemos que la regulación y la actividad de las empresas públicas está determinada, está determinado el decreto de creación de las mismas, su función y demás, y no entendemos el sentido de esta enmienda. Por lo tanto, votaríamos en contra.

Por otra parte, el propio texto de la enmienda no contempla la información necesaria de este tipo de convenios y demás, y con otros programas, que debería ser objeto de atención por parte de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fijación de posiciones.

Turnos en contra del voto particular. Nadie quiere hacer uso de la palabra.

Fijación de posiciones, de menor a mayor.

Mi Grupo no tiene nada que añadir a lo que se ha dicho.

D. Santos Fernández Revolvo, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaremos en contra del voto particular (...desconexión de micrófonos...).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros apoyamos nuestra postura. El texto de la enmienda ha sido recogido ya en algún otro Presupuesto y entendemos que es oportuno que figure en éste también.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Creo entender que el Grupo Regionalista apoya la redacción inicial de la Unión para el Progreso de Cantabria porque está en la Ley; porque está en la Ley y que lo que abunda no sobra. Vale. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra del voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Seguimos el turno. Tiene ahora lugar la enmienda número 8, que corresponde a la 4 Socialista, que es una enmienda de adición de un párrafo al artículo número 13.

Tiene la palabra el Sr. Guerrero para su defensa.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es una enmienda de adición al primer párrafo del artículo número 13, del Proyecto de Ley del Gobierno de Presupuestos. Este artículo 13 hace referencia a los consorcios y, concretamente, el primer párrafo dice así: "Las Consejerías y entidades públicas de esta Diputación Regional de Cantabria pueden participar en consorcios con otras Administraciones Públicas o con empresas privadas para fines de interés público. La participación se autorizará siempre por el Consejo de Gobierno". Y lo que nosotros añadimos: "...y requerirá de la previa aprobación de la Asamblea Regional de Cantabria".

Creemos que es absolutamente fundamental y necesario que todo acuerdo o consorcio que se realice desde la Diputación Regional de Cantabria, o empresas públicas con empresas privadas, requiera de la aprobación de la Asamblea Regional de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Turno en contra.

Fijación de posiciones.

Empiezo yo. Mi Grupo Parlamentario va a apoyar esta enmienda. Compartimos el criterio de que los consorcios tengan un informe favorable de la Asamblea Regional de Cantabria y, en concreto, por esta Comisión. De hecho, nosotros, la enmienda siguiente que viene es igual, es idéntica a la que estamos aquí debatiendo y, por coherencia y porque estamos de acuerdo, vamos a votar a favor de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Nuestro Grupo votará en contra, porque creemos que es una competencia estrictamente del Ejecutivo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos abstendremos y apoyaremos nuestra enmienda que es

al mismo artículo, aunque no sé exactamente el texto del mismo, la estamos debatiendo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Volver a reiterarnos en el sentido de que es fundamental, desde nuestro punto de vista, que la Asamblea, bien sea en Comisión o bien sea en Pleno, ésa es una cuestión que en estos momentos no ha lugar, dé la aprobación previa a la firma de consorcios o acuerdos desde la Diputación Regional, o a empresas públicas con empresas privadas.

Yo creo que se comete un grave error, desde nuestro punto de vista, al decir que simplemente es una potestad del Gobierno. Las potestades del Gobierno son las que son, pero en un momento determinado, y dadas las circunstancias en las cuales nos movemos, pues creemos absolutamente necesario que la Asamblea Regional de Cantabria tenga la aprobación previa o que realice la aprobación previa de estas operaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Sr. R. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra de esta enmienda y ya sirve la explicación para la siguiente, que efectivamente es la misma, la de IDCAN; porque entre otras cosas, yo creo que nos debemos conocer las leyes que existen para saber lo que son competencias administrativas del Ejecutivo y lo que no.

Por lo tanto, yo sí sé cuál es la Ley que dice que esto es competencia administrativa. Por lo tanto, votaremos en contra de la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, agotado el debate, pasamos a la enmienda número 9, que es la número 2 de IDCAN. Es el mismo párrafo del artículo 13 y lo que se plantea es la misma enmienda. Por lo tanto, lo que se plantea es que los consorcios y demás que se establezcan con las empresas públicas o privadas, tengan acuerdo, informe favorable, de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Sin entrar en un debate (...) y refiriendo muy bien lo que marcan las leyes para otras enmiendas que vienen detrás, yo simplemente decir que me parece que aquí, cuando se compromete el Gobierno Regional presupuestos y cuantías presupuestarias que aprueba esta Asamblea, pues me parece que lo que abunda no sobra. Quiero decir con esto que, si ese trámite requiere un debate político y parlamentario que garantice una mayor transparencia y claridad en los compromisos que adquiere el Gobierno Regional con otras entidades, pues me parece muy bueno, muy

positivo, para la defensa de intereses generales de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, mantengo la enmienda en los términos en que está referido.

D. Santos Fernández Revollo.

Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Manifiestar lo mismo que hicimos en el caso anterior. Nosotros tenemos una enmienda, que es la siguiente, que decimos que de la constitución de esos consorcios se remitirá informe; lo que pasa es que nosotros pedimos informe posterior, y las enmiendas que estamos debatiendo hablan de informe anterior. Por eso, nosotros nos abstenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Me alegro de las palabras que ha dicho anteriormente el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Efectivamente, sí, el Grupo Parlamentario Socialista sí conoce la Ley, y por eso mismo que conoce la Ley y cuál es el contenido de la Ley y el sentido de la Ley, lo que planteamos es que, además de eso, la Asamblea Regional de Cantabria tenga que aprobar esto.

Por lo tanto, manteniendo ese criterio de Ley, lo que se hace es más extensiva a través de unos Presupuestos, Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Pero al margen de eso, a mí me gustaría decir que me alegra que el Grupo Popular pretenda conocer la Ley y hacer cumplir la Ley, cosa que le reiteraré y le recordaré a partir de ahora hasta que acabe el debate y la discusión de las enmiendas de este articulado, porque supongo que entrará en muchísimas contradicciones a partir de ahora.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Creo que hemos dado la explicación a la enmienda anterior, que es igual que esta de IDCAN. Y las suposiciones, yo creo que se verán a lo largo del debate.

Por lo tanto, lo que parece con esta enmienda del Grupo es que efectivamente uno de los principales objetivos que se ven en general en muchas enmiendas al articulado es precisamente no facilitar la gestión del

Ejecutivo, del Gobierno Regional, sino paralizar todo lo que se pueda la gestión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pasamos a la enmienda número 10, que es del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria. Es una enmienda incorporada al dictamen de la Ponencia, también a ese mismo artículo, un nuevo apartado del artículo 13, y aquí hay votos particulares. Yo defiendo el voto particular. Vamos a votar a favor del voto particular. Por lo tanto, estaremos en contra de esta enmienda. Porque en coherencia con la anterior, nosotros hemos presentado una enmienda previa y el Grupo Socialista también.

A mí, me da un cierto desasosiego y, sobre todo, una cierta preocupación, que el Gobierno interprete el control y la transparencia como un intento de paralización de la gestión. Es decir, yo creo que eso es preocupante, desde el punto de vista democrático y, por tanto, que cuando alguien quiere conocer y controlar la gestión y ejercer los factores de control y, por tanto, cumplir un mandato del propio ordenamiento jurídico y del Estatuto de Autonomía, pues eso se le acusa, digamos, de paralizar la gestión, pues es preocupante el sentido que se entiende del control democrático de una institución.

Turno en contra del voto particular. No hay.

Fijación de posiciones. Yo ya he dicho lo que quería decir.

Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaremos en contra del voto particular, porque una vez salvada ya la competencia del Consejo de Gobierno, nos parece oportuno que se remita toda la información posible a la Asamblea Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros, naturalmente, estamos a favor de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Mire, Sr. Presidente, nosotros vamos a mantener nuestra posición en contra. Vamos a votar, por lo tanto, a favor del voto particular que hemos puesto, porque nos parece en la línea argumental de que no sirve absolutamente para nada esta enmienda, con todos mis respetos. Y dicho esto, a mí me gustaría salir ya del lenguaje puramente parlamentario y decir que da igual, da igual todo lo que se plantee aquí, porque el hecho real es que este Gobierno no está haciendo ningún ejercicio de transparencia hacia lo que es su gestión y, por lo tanto, creemos absolutamente necesario que se planteen medidas para que la transparencia sea la máxima posible y el control el máximo posible.

Por cierto, cuando se habla aquí de lo democrático y lo no democrático, yo creo que un Legislativo siempre es democrático, o siempre tiene el elemento democrático, para decidir lo que debe hacer o no hacer el Ejecutivo; y por cierto, los Señores que se encuentran en este caso en el otro lado de esta Comisión, supongo que estarían haciendo su desarrollo de ejercicio democrático cuando en un momento determinado aprobaron una Ley como la "Ley Mordaza", ¿o es que la "Ley Mordaza" no era democrática?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso, tiene Usted la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias.

Vamos a votar en contra del voto particular, puesto que ya votamos a favor de la enmienda en la Ponencia y esta enmienda lo que sí clasifica es que exista transparencia e información a la Asamblea Regional por cuantos actos realiza administrativamente y es competencia del Gobierno Regional.

La Ley, efectivamente, dice que esto es una competencia administrativa, es una competencia del Gobierno Regional, pero no obstante yo defiendo que todo lo que es elegible en esta Asamblea Regional de Cantabria es democrático; puede gustar o no puede gustar, pero me alegro enormemente de que comparen las enmiendas que Ustedes han presentado, entre ellas ésta, con la "Ley Mordaza".

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien. Seguimos con las enmiendas. Vamos a la número 11, que corresponde a la número 3 de mi Grupo Parlamentario. En esta enmienda, es el artículo número 14, habla de las compensaciones y retenciones con cargo al Programa de Cooperación Municipal de asistencia financiera a los Ayuntamientos de Cantabria. Y lo que plantea esta enmienda es algo tan sencillo como, primero, no impedir el Gobierno hacer ese tipo de compensaciones y retenciones.

En este sentido, hay una propuesta más radical que la nuestra en este apartado, por parte del Grupo Socialista; sino que se puede plantear ese tipo de retenciones, pero que se garantice, desde nuestro punto de vista, una información previa a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria. Es decir, nosotros pensamos que ésa es una información muy importante, que requiere del conocimiento del debate de los miembros de los partidos políticos que componen el sentir popular de esta Región y que, independientemente de las relaciones que acuerde el Gobierno con los Ayuntamientos, pues que este debate y estas compensaciones y retenciones se conozcan y se debatan previamente en la Asamblea Regional de Cantabria; porque de alguna forma estamos hablando de un elemento tremendamente importante, como son el garantizar la objetividad, el garantizar también el control en las relaciones que se establecen entre el Gobierno de la Diputación Regional y las Corporaciones

Locales.

En este sentido, por tanto, yo creo que la enmienda está suficientemente justificada; y sin negar al Gobierno ese derecho a poder establecer esas retenciones y compensaciones, sí lo que pedimos es que previamente, al crecer esas retenciones, se informe, y dice la enmienda textualmente se informe a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, previamente a realizar las mismas. Entre otras cosas, para garantizar el control de la Asamblea Regional de lo que son las relaciones entre el Gobierno, el Consejo de Gobierno y las Corporaciones Locales.

Yo por mi parte nada más.

Turno en contra.

Fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario no tiene cosas mejores que decir, por lo tanto, no las dice.

Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Nuestro Grupo, lo que no quiere es entrar en esta dinámica o pseudodiscusión de democrático o no democrático. Tan democrático es quien apoya un proyecto del Gobierno, como quien se opone a él, porque ahí es precisamente la democracia. Lo no democrático sería aquí que todo el mundo pensara absolutamente igual, y esas acusaciones no me parece que tengan cabida en este momento, en esta Comisión.

Respecto a esta enmienda, creemos que si todos los expedientes de compensación pasaran por la Asamblea se paralizaría la gestión recaudatoria del Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos vamos a abstener en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Aunque el Grupo Parlamentario Socialista tiene una enmienda, como se ha dicho anteriormente, la posterior, más radical y más estricta que ésta, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta enmienda; entendiéndose que, evidentemente, al margen de eso, pues sí se debe de garantizar el control de la Asamblea Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias.

Yo creo que, voy a dar esta explicación ya para luego no caer en errores, como se dice, garantizar el control y la información de la Asamblea Regional de Cantabria, está garantizado, tanto a través del Estatuto de Autonomía de Cantabria como a través del Reglamento de la Cámara.

No porque una Ley, porque esto parece aquí que lo que se quiere es, absolutamente en todas las actuaciones del Consejo de Gobierno, que se informe a la Cámara, y he dicho ya que en la estructura del Proyecto del Ley, como otros años ha ocurrido con los proyectos de ley, existe un apartado concreto, un capítulo concreto de información de las actividades que se refieren a la Ley de Presupuestos, para que se informe a la Asamblea Regional de Cantabria.

Entonces, ahí entraremos a discutir si la información que se remite es suficiente o no es suficiente, o unos piensan que se tiene que remitir más, otros piensan que se tiene que remitir menos. Pero todos sabemos que existe el Estatuto de Autonomía, el Reglamento de la Cámara en el que todos, absolutamente todos los Parlamentarios pueden solicitar la información que consideren sobre cualquier actitud del Gobierno Regional.

Y en cuanto a las compensaciones, yo creo que en el artículo 14 queda claramente cómo se pueden hacer las compensaciones y garantiza la objetividad de las compensaciones que se pueden llevar a cabo por parte del Gobierno Regional con los Ayuntamientos; porque lo dice textualmente el artículo 14. Ahora, que entremos a discutir de eso a decir otra enmienda posterior en la que dice que no pueden hacer esas compensaciones y que se tiene que retirar de ahí, eso ya es otra cosa. Ahora, lo que está claro es que el artículo 14 ya dice, taxativamente, cómo se puede y se deben de hacer las compensaciones por parte del Gobierno Regional con los entes locales cuando tienen deudas con el Gobierno Regional.

Por ello, la objetividad está garantizada con el artículo 14 y esta enmienda, desde nuestro punto de vista, no tiene ningún sentido; únicamente, ya digo, que si en algún momento, o en cualquier momento del ejercicio presupuestario, cualquier Diputado de esta Cámara puede solicitar información de si se han realizado compensaciones o no se han realizado, a qué Ayuntamientos y cómo, pero el artículo garantiza claramente la objetividad.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Pasamos a la enmienda número 12, que también es a este artículo número 14, de supresión del mismo, por parte del Grupo Socialista. Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda va en el sentido de suprimir el artículo número 14, porque lo creemos innecesario. Y

lo creemos innecesario porque, a pesar de lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Popular, ni lo dice el artículo cómo se hace taxativamente, ni lo dice taxativamente, ni lo garantiza.

Y por otro lado, creo que tampoco se plantea una consulta o negociación con un órgano que nosotros creemos que es fundamental, que es la Federación Cantabra de Municipios y, por lo tanto, creo que una decisión unilateral, por parte del Consejo de Gobierno, nos parece inadecuada e inoportuna.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Turno en contra. Nadie.

Fijación de posiciones.

Nosotros, en esta parte, vamos a abstenernos en la enmienda, pero indico que el sentido del voto, posiblemente en el Pleno sea favorable, sobre todo si la enmienda nuestra anterior no se admite. Porque esto es como lo del César, no solamente hay que ser, sino también parecerlo. Y por tanto, si no se remite la información a la Asamblea Regional de Cantabria, pues pueden estar las cosas muy bien, pero a lo mejor no. Por lo tanto, simplemente para certificar eso.

El Sr. Argüeso me remite a un artículo final del Presupuesto donde se contempla la información que se tiene que plantear a la Asamblea, pero en ese artículo, por ejemplo, hay determinadas cosas que no se contemplan. De hecho, en el Proyecto de Presupuestos, el Gobierno retira de ese artículo cosas que estaban en el artículo del Presupuesto vigente del año 1996 también. Y de hecho, para que vea a veces las contradicciones, acabamos de aprobar una enmienda del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria donde se contempla información a la Asamblea Regional que no se contemplaba en ese artículo. Entonces, ¿somos coherentes, no somos coherentes?, ¿cuándo vale la argumentación? Porque la enmienda número 3 que hemos aprobado todos, además, por unanimidad, en el día de hoy, contemplaba una información que trimestralmente se tiene que dar a la Asamblea y que no está recogida en ese artículo, porque se cree conveniente y se cree oportuno.

Por lo tanto, no me vale la argumentación. Y la objetividad hay que demostrarla. Artículos de fe a estos años de mi vida, pues ninguno.

Por lo tanto, repito, en el caso concreto de la enmienda del Grupo Socialista, en principio me abstengo, pero posiblemente, en función de cómo vaya el debate, en el Pleno votaré a favor de la misma, por entender que no hay ninguna voluntad por parte del Gobierno de declarar, digamos, ese tipo de compensaciones y retenciones. Yo no niego las retenciones, no niego las compensaciones, ni siquiera planteo ningún tipo de encorsetamiento; simplemente digo que se informe a la Asamblea Regional de Cantabria de las mismas. Nada más. Y no se ha admitido la enmienda anterior, pues igual me obligan a admitir esta enmienda y votar a favor.

D. Santos Fernández Revolve.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Nosotros creemos que es imprescindible que el procedimiento de compensación esté habilitado por una Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros votaremos en contra, porque entendemos que el artículo que figura en el Proyecto de Ley es adecuado y es necesario.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo estoy de acuerdo con el Portavoz del Grupo Regionalista, que acaba de decir que es imprescindible que esté regulado por una Ley. Tráigase la Ley, pero no esto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, yo creo que tenemos que manifestar que, efectivamente, se han aprobado, en la Ponencia se han aprobado enmiendas de la Unión para el Progreso de Cantabria, al articulado, bastantes, que han sido negociadas y que el Proyecto de Ley que ha remitido el Consejo de Gobierno es el que estamos hoy analizando, más el informe de la Ponencia que se han incorporado a las enmiendas. Y por lo tanto, si vamos a analizar también la coherencia de lo que son las informaciones y lo que debe ser la transparencia, también lo podemos analizar con respecto a Presupuestos anteriores.

Por lo tanto, yo creo que lo que está garantizado es la transparencia en este Proyecto de Ley. ¿Que se quiere más información para la Asamblea Regional de Cantabria? Pues hombre, desde el punto de vista del Gobierno Regional, la información obligatoria que tiene que remitir el Consejo de Gobierno era suficiente con la que se desarrolla en el Proyecto de Ley. No obstante, ha habido un Grupo Parlamentario que ha negociado con el Gobierno los Presupuestos, y ese Grupo Parlamentario consideraba que era más necesaria, o ellos, desde su punto de vista, más información y se han acordado esas enmiendas.

Por lo tanto, no solamente, desde nuestro punto de vista, existe una información total y absoluta, prácticamente, con respecto al Proyecto de Ley de los Presupuestos y las actividades del Consejo de Gobierno, sino que además tenemos que decir que, en este artículo 14, queda claramente reflejado cuál es el método de poder compensar las deudas. Y ya el colmo sería, cuando estamos hablando de un artículo

de compensación de deudas individuales con los municipios, decir que la Federación de Municipios debería de participar en cómo se deben de compensar las deudas a cada Ayuntamiento.

La verdad es que no lo entiendo muy bien, no lo entiendo muy bien. Y de todas formas, si ésa era la solución, no me parece como mejor solución decir que se quite todo el artículo, porque no se contaba con la Federación de Municipios.

Lo que ocurre es que, cuando no se tienen argumentos, siempre hay que utilizar alguno y me parece muy bien. Pero votaremos en contra de la enmienda, porque realmente carece de argumentos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pasamos a la enmienda número 13, que corresponde a la 6 del Grupo Socialista, que supone la adición de un nuevo artículo al texto, que es el 14 bis.

Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Gracias, Sr. Presidente.

Es una lástima que el Portavoz del Grupo Popular no entienda absolutamente nada hoy; debe ser que es martes y día posterior a la fiesta de la Inmaculada y que está inmaculado y no entiende absolutamente nada de lo que se le plantea.

De todas maneras, cuando nosotros hablamos de la Federación Cántabra de Municipios, decimos que lógicamente la Federación Cántabra de Municipios es un organismo en el cual, en un momento determinado, se le debe de consultar para hacer ciertas cosas que están relacionadas con los municipios, que no son ni con vacas, ni con fresas, ni con naranjas. Entonces, si el Portavoz del Grupo Popular no entiende esto, lógicamente no va a entender absolutamente nada de lo que queda de debate.

Voy a intentar explicarle, de todas maneras, lo que pretendemos con la enmienda siguiente, a ver si tengo más suerte y su capacidad de comprensión es mayor y la de sectarismo menor.

La enmienda siguiente que nosotros presentamos es la enmienda al artículo 14, es un añadido, el 14 bis, y se titula: "Fondo de Compensación Interterritorial". Que supongo que el Portavoz del Grupo Popular sabe lo que es, Fondo de Compensación Interterritorial; si no, cuando quiera se lo explicaré, aquí no que es una cosa que no viene al caso, pero además es un poco larga.

El artículo dice así, lo siguiente: "1. Los proyectos de inversión pública que se financien con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial se ejecutarán de acuerdo con la Ley reguladora de dicho Fondo". Es decir, para que me entienda el Portavoz del Grupo Popular, esto quiere decir que tenemos que elaborar una Ley que regule el Fondo de Compensación Interterritorial. Se lo digo para que lo

entienda.

Y 2, dice que el Consejo de Gobierno informará. O sea, informar es dar papeles. Lo digo para que me entienda el Portavoz del Grupo Popular, por si no sabe lo que es informar. Antes del 31 de octubre, es un día el 31 de octubre que va al siguiente del 30 de octubre. Y entonces, pues bueno, 31 de octubre, en este caso, de 1998. Lo digo para que sepa en qué situación está ubicado el 31 de octubre en el calendario del año; 31 de octubre. Y por lo tanto, tiene que dar información, es decir, dar papeles y todas estas cosas, de los proyectos de inversiones, incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial, así como de las modificaciones.

Las modificaciones es una cosa que se producen variaciones sobre algo que en un principio estaba acordado, pero luego se modifica. Es decir, variaciones, eso son modificaciones. Lo digo para que me entienda el Portavoz del Grupo Popular. Y, entonces, lo que pretendemos, por lo tanto, es que haya una Ley reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial y que se informe a la Asamblea antes del 31 de octubre, cosa que es, yo creo que bastante comprensible. Si no, quedo a la absoluta y entera disposición del Portavoz del Grupo Popular para explicarle, posteriormente, lo que él crea oportuno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Turno en contra.

Fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de la enmienda porque comparte los criterios de la misma y el fondo que en ella se contempla.

Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera, en nombre del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos abstendremos en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Reiterarme en lo que he dicho y a la entera disposición del Portavoz del Grupo Popular para explicarle cualquier cosa que quiera.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Solamente en la explicación me he enterado cuándo es el 31 de octubre. La verdad es que el resto no ha sabido explicarlo o, si lo sabe, no lo ha querido explicar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias.

Pasamos a la enmienda número 14, que corresponde a la 7 del Grupo Socialista, en la que se plantea la supresión del artículo 15 del Proyecto de Ley del Presupuesto.

Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Lo voy a tener complicado porque aquí no hay meses del año, ni días y, entonces, si solamente había entendido lo del día 31 de octubre, ahora no va a entender absolutamente nada; pero bueno, haré un esfuerzo y lo intentaré aclarar lo mejor posible.

El artículo 15 de esta maravilla de Proyecto de Ley que ha traído el Gobierno dice que el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto podrá determinar las normas de gestión de los créditos consignados inicialmente en el Presupuesto y de los generados durante el mismo, cuya financiación proceda de transferencias de carácter finalista o predeterminadas con el fin de adecuar la ejecución de dichos créditos a las cuantías efectivamente concedidas.

Es decir, como supongo que no lo habrá entendido, tampoco esto, el Portavoz del Grupo Popular, le diré que lo que pretende el Consejo de Gobierno es que, con la financiación que viene afectada y todas estas cuestiones, pues el Consejero de Economía pueda adecuar todas esas disposiciones de crédito a lo realmente ingresado y, por lo tanto, en un momento determinado, decir si se gasta o no se gasta.

Es decir, en este artículo, que desde nuestro punto de vista es injustificado, dado que rompe el principio de rigor presupuestario y se le otorga a la Consejería de Economía plenos poderes para regular, nada más y nada menos que el 20 por ciento del Presupuesto. Nada más y nada menos que el 20 por ciento del Presupuesto.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que de nada sirve debatir y aprobar unos Presupuestos, 80.000 millones de pesetas que hay en los Presupuestos, si luego hay un señor que dice: pues no, no se gasta. Y no se gasta porque no lo cree oportuno.

Y ese es el sentido de este artículo que nosotros creemos injustificado y que, por lo tanto, pretendemos suprimir.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Muchas gracias.

Opiniones en contra.

Fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de la enmienda número 14 y, además, yo creo que tiene coherencia con nuestra enmienda número 4, que corresponde a la 27 general, que habla también de la fiscalización de los ingresos. Como luego tendré ocasión de defenderla, pues no me extendiendo mucho en esta defensa, pero votaremos a favor de la enmienda número 14.

D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaremos en contra, porque pensamos que la Consejería de Economía tiene que tener instrumentos para coordinar la gestión del gasto. Eso es indudable para mí.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros votaremos en contra, puesto que creemos que este artículo es necesario y, además, tenemos una enmienda en relación con él, que es la siguiente que se va a debatir, la número 15.

Gracias

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Guerrero.

Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Desde nuestro punto de vista es fundamental este artículo número 15 en el Proyecto de Ley de Presupuestos. Es fundamental, porque entre otras cosas, según la última información que tenemos de las instituciones europeas, de la Comisión Europea, Cantabria es una de las cinco mejores Comunidades Autónomas españolas que ha ejecutado los Programas Operativos de los Fondos Europeos.

Por lo tanto, sabiendo como funcionan exactamente los Fondos Europeos, creo que es fundamental para una adecuada gestión de estos Fondos Europeos que este artículo 15 siga existiendo; que lo contrario yo creo que parece que se tiene intención de que no se gestionen adecuadamente los Fondos Europeos, si se pretende quitar este artículo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Pasamos a la enmienda número 15. También es al mismo artículo, al artículo 15, es una enmienda de la UPCA, la 7; y se plantea la adición de un párrafo a un apartado del artículo 15. Es un voto particular y, por tanto, si alguien quiere hacer defensa del voto particular.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, yo retiro el voto particular, porque le voy a retirar, porque pretende una información, aunque no estamos de acuerdo con el texto del artículo 15, pero como parece que los designios de esta Comisión y de este Presupuesto es que se apruebe el artículo 15, como mal menor, como mal menor, por lo menos, que se informe a la Asamblea Regional; si el Gobierno lo tiene a bien y nos da la información a tiempo, que nunca lo hace, si el Gobierno lo considera oportuno y nos da esa información adecuadamente, que tampoco lo hace, pues nos podremos enterar, aunque sea tarde, de eso que nunca hace el Gobierno. Porque cuando el Portavoz del Grupo Popular habla de la gestión adecuada o no la gestión adecuada, y cuando habla de lo maravillosamente que ejecutan el Programa Operativo y los Fondos de la Unión Europea, resulta que luego nos hemos enterado ayer, desgraciadamente, a través de los medios de comunicación y gracias a un Grupo Parlamentario de esta Cámara, que les sobra el dinero y que acuerdan, en un Consejo de Gobierno, devolver a Madrid doscientos y pico millones del POL y del POS.

Bueno, si lo creen oportuno y ése es el nivel de gestión y el nivel de capacidad de actuación de este Gobierno, pues allá él, pero por lo menos que nos lo cuenten; si creen oportuno, naturalmente. Y nada más.

Y que pone 20 días; 20 días es uno menos de 21 y uno más de 19. Lo digo para el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): También nuestro Grupo Parlamentario tenía un voto particular. Retira el voto particular, porque si se contempla la información estamos de acuerdo y, además, añade y se enriquece el artículo ese famoso que recoge toda la información y que no estaba contemplado ese tipo de cosas en el artículo.

Fijación de posiciones.

Está retirado.

La siguiente enmienda, la número 16, corresponde a la Unión para el Progreso de Cantabria. Es una enmienda de adición al párrafo segundo del texto (...). También es un voto particular. Si algún Grupo Parlamentario quiere hacer la defensa del voto particular. Yo decir que también mi Grupo Parlamentario retira el voto particular a esta enmienda.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista retira también el voto particular a esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La enmienda 17. Es una enmienda del Grupo Socialista, la número 8, que es la adición de un nuevo Capítulo V en el Título II. Por tanto, para su defensa, tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El objeto que esta enmienda tiene es adecuar organizativamente dentro del Presupuesto, y para eso se añade un nuevo Capítulo V en el Título II, la regulación del Fondo de Cooperación Municipal.

SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No hay opiniones en contra.

Fijación de posiciones.

Mi Grupo va a votar a favor de esta enmienda y de todas las que vienen detrás, la mayoría, salvo una que luego matizaré, por entender que es correcta y porque se regula el Fondo de Cooperación Municipal, que es necesario regularlo en el Presupuesto y está bien que se cree un capítulo nuevo dentro de es Título.

El Grupo Regionalista no está. El Sr. de la Hera, en nombre del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos abstendremos en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Siguiente enmienda, la número 18, corresponde a la 9 del Grupo Socialista, de añadir un nuevo artículo dentro de ese mismo Capítulo.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, es de adición de un nuevo artículo, en este caso sería el 17a), y lo que proponemos es el programa, se titula: Programa de Cooperación Municipal. Y dice textualmente: "El Programa de Cooperación Municipal, dotado con un fondo de 1.200 millones de pesetas, se mantiene para 1998". Cosa que nos parece absolutamente necesario que esté incluido en el articulado de la Ley, porque luego, evidentemente, se planteará el desarrollo y la distribución de estos 1.200 millones de pesetas, que no se ha realizado en lo que son las secciones, en el Presupuesto, ni en ninguna de las secciones del Proyecto de Presupuesto presentado por el Gobierno; y que nos parece, por lo tanto, necesario que se regule y que se distribuya adecuadamente, con unos criterios objetivos. Criterios objetivos, de otro lado, por otra parte, que, si mal no recuerdo, llevan un año y medio de retraso.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Posiciones en contra.

Fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de esta enmienda con un matiz. Nosotros, en la sección de Economía, al Programa éste de Cooperación Municipal, le hemos incorporado una enmienda para incrementar su cuantía. Como no tenemos ninguna esperanza de que la enmienda del Grupo Socialista prospere, no hacemos el matiz; simplemente votamos sin más, a favor, aún entendiendo que la cuantía debería de ser superior para garantizar un reparto de dinero suficiente o, al menos, interesante para los Ayuntamientos, en torno a este Programa.

Consideramos necesario que exista el Programa, consideramos necesario que exista un reparto equilibrado y un reparto objetivo del dinero en base a unos criterios que se deben fijar en base a un acuerdo político que hasta ahora ha sido imposible de hacerlo, entre otras cosas, porque el Gobierno no lo ha planteado nunca en esta Cámara. Y por tanto, como nunca lo ha planteado en esta Cámara, ni con otros agentes intermedios, como pueden ser las Corporaciones Locales y a través de la Federación Cantabra de Municipios, pues en fin, creemos necesaria y oportuna la creación del Programa y las enmiendas que vienen posteriormente con algún matiz.

Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nos abstendremos en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, de nuevo.

Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de la enmienda, porque entre otras cosas sí, por grupos intermedios se está participando en la valoración de los criterios para el desarrollo del Fondo de Compensación Intermunicipal, entre ellos con la Federación de Municipios de Cantabria, que en ese caso yo creo que sí es fundamental su participación.

Y por otra parte, yo creo que todos hemos coincidido en la última comparecencia del Consejero de Hacienda, que vino a la Comisión a decir que él estaba dispuesto a intentar llegar a un acuerdo con todos los grupos políticos de esta Cámara, y así pidió celebrar una Ponencia para la discusión para intentar entre todos garantizar un reparto objetivo y equitativo para todos los municipios de Cantabria en cuanto al Fondo de Compensación Intermunicipal.

Por lo tanto, yo tengo la esperanza de que en los próximos meses haya un acuerdo, no solamente con la Federación de Municipios de Cantabria, sino con los grupos políticos de esta Cámara, para que se desarrolle a través de un Decreto, o a través de la

legislación que sea necesaria, un reparto objetivo y claro del tema. Por lo tanto, nosotros votaremos en contra de esto con la intención de la oferta hecha por el Consejero de Hacienda; y, a la vez, las discusiones que se están manteniendo con la Federación de Municipios, que salga en definitiva ya para el futuro y que el reparto de los fondos a los Ayuntamientos sea totalmente justo y equitativo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Argüeso.

Seguimos con la enmienda número 19. Corresponde también al mismo planteamiento, es decir, estamos en el programa de relaciones municipales. Es la enmienda número 10 del Grupo Socialista y, para su defensa, tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, si se me permite, ¿podría defender conjuntamente la 17b), la 17c), la 17d), la 17e), 17f) y la 17g)?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Y la h)?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No, la h) no. La h) la voy a defender independientemente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): De la 19 incluida, hasta la 24.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, de la 19 a la 24, incluidas. Todas estas enmiendas tienen por objeto desarrollar una adecuada y objetiva distribución del Fondo de Cooperación Municipal, tanto en criterios de distribución, como la competencia, a quién le compete. La competencia sería, evidentemente, al Consejo de Gobierno. Como el pago, cómo se realizará el pago, que sería en cuatro plazos iguales, dentro de cada trimestre natural. El destino, el destino será, por lo tanto, a los Ayuntamientos y los Ayuntamientos podrán emplear el Fondo de Cooperación Municipal que reciban para realizar obras en todos los capítulos de gastos, excepto el 1, en Personal. La población, es decir, cómo se distribuirá este fondo en función de la población de cada uno de los Ayuntamientos; y se plantea que la población de derecho para ver cuál es el padrón de cada uno de los Ayuntamientos es la de 1 de enero de 1997. La información, lógicamente, que se debe de dar a la Asamblea Regional, si el Gobierno quiere, antes del 1 de marzo de 1998; la relación de municipios beneficiados en el Programa de Cooperación Municipal se remitirá, lógicamente, a la Comisión de la Asamblea correspondiente. Y éste es el sentido de las enmiendas que nosotros planteamos.

Nosotros creemos que es absolutamente necesario, porque creemos que es la manera más adecuada y objetiva de distribuir el Fondo de Cooperación Municipal, dado que en estos momentos el Gobierno no lo hace ni lo contempla en los Presupuestos ni en el articulado de los Presupuestos.

Y por cierto, nosotros, el Grupo Parlamentario

Socialista no se habría visto obligado a presentar estas enmiendas, si el Gobierno hubiese cumplido con lo que él dijo; y el Gobierno, y por boca del Consejero de Economía y Hacienda, dijo que inmediatamente -y me estoy remontando ya al debate de los Presupuestos de 1997, hace un año- iba a traer una norma que regulase el Fondo de Cooperación Municipal.

Ha pasado un año, ha pasado más de un año, y el Gobierno sigue sin traer una norma que regule el Fondo de Compensación Municipal; y, por lo tanto, el Gobierno vuelve a incumplir sus compromisos y su palabra para con esta Asamblea Regional de Cantabria.

Y por eso, y por todo lo que acabo de explicitar anteriormente, el Grupo Parlamentario Socialista cree absolutamente necesario que una serie de enmiendas encaminadas a la distribución objetiva de un Fondo de Cooperación Municipal.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Intervenciones en contra.

Fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario va a apoyar las enmiendas que estamos discutiendo, el debate de las mismas, del 19 al 24, por considerarlas justas. Y por considerarlas, además, justas y adecuadas y no contradictorias ni incompatibles con dos cosas que antes he manifestado. No son incompatibles con el hecho de que el Gobierno negocie y acuerde con la Federación de Municipios de Cantabria, de hecho se contempla su participación en la enmienda, por tanto, no es incompatible; y en segundo lugar, tampoco sería incompatible con un debate político en esta Comisión que está pendiente, a través de una Ponencia a la Comisión, para fijar criterios de reparto objetivo. Lo que hacen las enmiendas es encauzar políticamente, y mediante la Ley de Presupuestos, ese debate, es decir, los márgenes de debate; es decir, donde se tengan en cuenta, no dice cómo, dice que se tendrán en cuenta criterios como son la población o, por ejemplo, criterios como son las necesidades definidas objetivamente, las definiremos en torno a estudios o lo que sea, o formula cómo se tiene que pagar ese dinero a los Ayuntamientos.

Por tanto, como eso no es contradictorio ni incompatible ni con el acuerdo o el debate de la Federación de Municipios, ni tampoco con el posible debate que aquí haya dentro de un tiempo, pues apoyamos las enmiendas.

Y decir, únicamente, reiterar las palabras que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, que si no hay, al día de hoy, una norma, un acuerdo o lo que fuera del reparto objetivo de estas ayudas a los Ayuntamientos, de este Programa a los Ayuntamientos, es simple, pura y llanamente porque el Gobierno ha incumplido compromisos contraídos en

Pleno y en Comisión, en esta Cámara; primero, de establecer ese debate, segundo, de darnos un informe para el mes de abril que llegó en el mes de agosto y, en tercero, para tramitarlo correctamente ante esta Comisión. Y al final, lo debatiremos no sé cuándo, espero que antes de que acabe el siglo.

Por lo tanto, sin más, decir que estoy de acuerdo con las enmiendas y las voy a votar a favor.

Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Sí. Aún comprendiendo el espíritu que anima a estas enmiendas, que efectivamente responde a esa inquietud que todos los Grupos Parlamentarios hemos tenido la oportunidad de expresar, yo creo que lo que persigue esa distribución objetiva de los fondos, efectivamente es loable, pero sí creo que es incompatible y tenemos una divergencia con ese debate político que sí tenemos que hacer y estudiar en profundidad, y con esa remisión o esa participación también de la Federación de Municipios.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos vamos a abstener en estas enmiendas, salvo en la número 13, que es de adición de un nuevo artículo 17e), en la que votaremos en contra, porque entendemos que estos Fondos se deben dedicar a inversiones y no a otro tipo de gastos. Eso en la enmienda no viene así.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que me ha sorprendido lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Regionalista. No es contradictorio lo que Usted plantea con lo que nosotros planteamos. Ustedes reconocen, evidentemente, que no han traído lo que deberían de haber traído, que no han cumplido el compromiso que tenían adquirido para con esta Cámara, pero por eso no quiere decir que no se distribuya objetivamente el Fondo de Cooperación Municipal y Ustedes niegan la mayor a partir de ésta.

Es decir, como no hemos hecho ese debate y lo tenemos que hacer, por lo tanto que no se haga nada. No. Como no se ha hecho ese debate, precisamente por eso es cuando hay que remediar esa situación y plantear unas enmiendas, que nos hemos obligado a plantearlas, para distribuir con criterios objetivos el Fondo de Cooperación Municipal.

Si ese debate se hubiese realizado y tuviésemos una norma, no tendríamos que estar

hablando de esto. Por eso mismo, Sr. Revolve, yo creo que no es contradictorio lo que Usted dice. Por lo tanto, no me niegue la mayor y, por lo tanto, si Usted realmente, como acaba de decir, cree que es necesario, pues adelante; y como es necesario y no hay norma, pues regulémoslo en el (...) instrumento que tenemos en este momento, que es el Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria para 1998.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar en contra a lo que sí es contradictorio, total y absolutamente, a lo que he dicho yo anteriormente, con pretender meter en esta Ley de Presupuestos los criterios de cómo se debe de hacer el reparto del Fondo de Cooperación. Porque, entre otras cosas, en alguna de estas enmiendas, se dice que el pago tiene que ser trimestral, se dice que puede ir a todos los Capítulos menos el I, es decir al II, al III, al IV, al VI, al VII. Se dice que se tiene que hablar con la Federación de Municipios. Yo no sé si llega tarde esta discusión a la Asamblea o no, nosotros, nuestra voluntad es que haya un acuerdo político y un acuerdo con la Federación de Municipios para reparto del Fondo, y de esa voluntad de que exista ese consenso lo han demostrado tres Grupos Parlamentarios, tanto la Unión para el Progreso de Cantabria como el Partido Regionalista como el Partido Popular. Porque en la Ley de Presupuestos de 1997 sí venía la distribución, de los 1.200 millones de pesetas, utilizando unos criterios objetivos también, desde nuestro punto de vista, pero habrá que analizar si eran los más objetivos o habrá que buscar si entre todos encontramos otros que sean más justos o equitativos.

Desde nuestro punto de vista, los que se utilizaron el año pasado eran objetivos y fue a propuesta de la Unión para el Progreso de Cantabria, en la negociación presupuestaria. Este año la Unión para el Progreso de Cantabria no ha hecho ese reparto en los Presupuestos, o no ha tenido la intención de hacerlo, o hemos llegado al acuerdo de no introducirlo en Presupuestos con la voluntad de llegar a un consenso, tanto con la Federación de Municipios de Cantabria, como con todos los grupos políticos de esta Cámara. Y sin embargo, los dos Grupos que parece que dicen que sí quieren un consenso entre la Federación de Municipios y todos los Grupos Políticos para que exista ya definitivamente cómo se deben de realizar los Fondos de Cooperación Intermunicipal, resulta que son los que vienen a esta Cámara a presentar enmiendas para que se aprueben sin haber discutido previamente cuál debe ser el reparto para 1998.

Por lo tanto, yo creo que, si hay voluntad de consenso, estas enmiendas deberían ser retiradas en este Proyecto de Ley; si hay voluntad de consenso. Si no, lo que se quiere es imponer conceptos de cómo se debe hacer el reparto intermunicipal sin contar con la Federación de Municipios; porque a lo mejor la

Federación de Municipios de Cantabria considera que se debe de pagar todo a primeros de cada año, el primer mes de cada año, y no cada trimestre. A lo mejor la Federación de Municipios de Cantabria considera que no se debe utilizar el Fondo de Cooperación Municipal para gastos corrientes y sólo para inversiones, que parece ser que debería ser el mejor destino de éstos Fondos, a lo mejor. Pero, sin embargo, estamos limitando con estas enmiendas muchos de los criterios que se puedan utilizar en base a un consenso.

Por lo tanto, si los Grupos quieren consenso, se deben retirar estas enmiendas al Proyecto de Ley. Si no, lo que no quieren es consenso.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Pasamos a la enmienda número 25, que corresponde a la enmienda número 16 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Habla de los anticipos a Corporaciones Locales. Y yo no sé si hablar ahora mismo aquí de los anticipos a Corporaciones Locales entra dentro de la definición que tiene el Portavoz del Grupo Popular de consenso o no consenso.

Claro que el Partido del Grupo Socialista tiene intención de consenso y lo ha demostrado. Aquí el único que no ha tenido intención de consenso es el Grupo Popular y el Grupo Regionalista y el Gobierno, porque tenían la obligación, tenían la obligación, lo vuelvo a repetir, de traer una norma aquí durante todo un año, durante todo un año, y no la han traído a la Asamblea, no la han traído a esta Cámara para su debate y su discusión. Y nos encontramos ahora, precisamente, en diciembre de 1997, que se acuerdan de algo que tenían que haber hecho y, entonces, vienen a reclamar un consenso, vienen a reclamar un consenso que tenían que haber propiciado ellos.

¿Y como lo debían haber propiciado? Trayendo una Ley, que no han traído, que no han movido ni un solo dedo, durante 364 o 10 meses del año 1997, para traer esa Ley aquí a la Cámara. Y ahora vienen a hablar de consenso, vienen a hablar de consenso y a imputar a los Grupos de la oposición, en este caso el Grupo Parlamentario Socialista, la falta de consenso.

Lo hemos tenido, lo seguimos teniendo y lo seguiremos teniendo; y de hecho, de ese consenso nace precisamente esto, unas enmiendas para distribuir objetivamente el Fondo de Cooperación Municipal, cosa que Ustedes no quieren, cosa que Ustedes no quieren.

La enmienda de anticipos a Corporaciones Locales, lo que plantea, y yo no sé si el Grupo Popular tendrá a bien votar favorablemente, es que exista la

posibilidad de que las Corporaciones Locales tengan acceso a unos anticipos, precisamente de ese Fondo de Cooperación Municipal de años sucesivos, y que se regularía de una determinada manera que explicitamos en el texto de la enmienda que presentamos.

Es una enmienda que creemos absolutamente necesaria y es una enmienda, además, que está en sintonía con la regulación de los Fondos de Cooperación Municipal que se hace en otras Comunidades Autónomas, también del Partido Popular, también del Partido Popular, gobernadas por el Partido Popular. Lo que pasa es que, evidentemente, supongo que en este caso lo que hacen en otras Comunidades Autónomas, el Partido Popular cuando gobierna, aquí, a los actuales gestores, al actual Gobierno del Partido Popular y del Partido Regionalista, no les interesa o no lo creen conveniente llevar a cabo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Opiniones en contra de la enmienda.

Fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de la enmienda, porque suscribe los planteamientos que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista. Y reiterar que en el tema de las relaciones de la Diputación Regional de Cantabria, del Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria con los Ayuntamientos, es muy importante el consenso. Ahora, yo por mucho que me estruje el cerebro, me parece que es imposible consensuar con la nada. Con lo que no existe, no se puede consensuar; con algo que no existe, que no tiene cuerpo, no se puede consensuar. La voluntad de consenso está aquí manifestada, pero ¿qué consensuamos? Porque si el Gobierno ha traído, reiteradamente, un debate ficticio a esta Cámara, diciendo que quiere consensuar, pero todavía no ha traído un proyecto para consensuar. Con la nada, no se puede consensuar.

Y simplemente decirle que nosotros, mi Grupo Parlamentario, cuando ha apoyado las enmiendas del Grupo Socialista, no está condicionando el consenso. Porque, por ejemplo, las enmiendas anteriores, en la enmienda 17b), lo que plantea es que se tengan en cuenta a la hora del reparto dos criterios: la población del municipio y criterios objetivos. O sea, tan abierto como eso.

Segundo, en el apartado c) de esas enmiendas, se dice que se cuente con la Federación de Municipios de Cantabria. Si eso no condiciona el debate definitivo aquí, sino simplemente articula una serie de criterios muy flexibles para establecer el debate buscando los objetivos.

Y después, se dice en otro apartado de las enmiendas anteriores que se puede gastar el Ayuntamiento en lo que quiera, no obliga que lo gaste en un sitio o en otro; dice que lo gaste en lo que quiera salvo en el Capítulo I. Es decir, más abierto que eso para generar consenso, porque aquí parece que la gente no sabe leer. Es decir, en ninguna parte de las

enmiendas anteriores se dice que el Ayuntamiento tiene que gastar el dinero en Capítulo II o en el Capítulo III, se dice que se lo gaste en lo que quiera, menos en el Capítulo I.

Y la interpretación que se saca de ese texto, que está clarísimo, que un chaval de EGB lo sabe leer y lo sabe interpretar, es que aquí, en la enmienda, se dice que no se puede gastar en inversión.

En fin, la gente puede retorcer los argumentos cuanto quiera para justificar sus posiciones, pero ya hacer gramática parda, pues no. Es decir, yo creo que aquí hay voluntad de consenso, mi Grupo Parlamentario ha manifestado voluntad de consenso y yo quiero consensuar, mi Grupo Parlamentario quiere consensuar un reparto objetivo de las relaciones con los Ayuntamientos; y lo único que espero es que el Gobierno, un día, tenga a bien traer un proyecto que se pueda discutir. Consensuar la nada es imposible.

Sr. Revollo.

Sr. de la Hera.

Sr. Guerrero.

Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No cabe duda de que hay niños de EGB que puedan entender las explicaciones y posiblemente otros de primaria no las sepan dar, pero eso depende también de la capacidad de los niños, la educación, la explicación y el entendimiento.

Lo que está claro es que hay una enmienda que dice que tiene que ser la población de derecho y no sería mal debate, no sería mal debate, si se quiere consenso, hablar si tiene que ser de derecho o de hecho también, la población, no será mal debate para hablar de los Fondos de Cooperación.

No será mal debate cuando estamos hablando de..., Usted habla y dice que se pueden invertir, se pueden utilizar en todos los Capítulos menos en el I. Claro, yo no he dicho que no se puedan utilizar en el VI, pero a lo mejor sí hay que decir que únicamente se puedan utilizar en el VI.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Por qué?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Porque a lo mejor para fiestas no hay que dar dinero a los municipios. A lo mejor, tendremos que analizarlo. O sea, habrá que dar, seguramente los Fondos de Cooperación, que es como se hace en la mayoría de las Comunidades Autónomas, para intentar que los servicios mínimos de todos los Ayuntamientos sean equiparables entre ellos y para que los servicios mínimos lo que se necesitan son inversiones, a lo mejor no para fiestas.

Por lo tanto, no hay voluntad de consenso

cuando se presentan estas enmiendas. Lo que pasa es que las contradicciones van apareciendo y el Consejo de Gobierno es el único que ha ofertado un consenso en este campo, y es el único y la segunda Comunidad Autónoma que ha hecho un estudio del análisis de los servicios que se prestan en todos los Ayuntamientos. Ese estudio ha sido remitido a la Cámara. Y también ha dicho el Sr. Consejero que está a disposición de esta Cámara cuando queramos el discutir una Ponencia si llegamos a un consenso de criterios de reparto para 1998 y siguientes.

Por lo tanto, esa oferta está abierta y mañana podemos traer aquí una proposición no de ley o lo que queramos, o una solicitud, reunirnos entre nosotros y decir al Consejero que venga a esta Cámara, que ya lo ha ofertado, para intentar discutir de los criterios objetivos.

Por lo tanto, lo que viene en estas enmiendas sí intenta impedir un consenso claro, poniendo unas bases ya.

Por lo tanto, discutamos sobre lo que queramos que sea el Fondo de Cooperación Municipal, porque por esa regla de tres, claro, el criterio de población ya se utilizó el año pasado. ¿Estaba mal utilizado? No. ¿Los criterios que fueron el año pasado fueron objetivos? Totalmente objetivos. Muy criticados precisamente por los que aquí hoy dicen que es que no ponen criterios para el consenso.

Por lo tanto, y si este año ha habido voluntad de no utilizar esos criterios que sí eran objetivos para todos los Ayuntamientos, será porque se intenta conseguir un consenso para el futuro.

Por lo tanto, voluntad de consenso no. No queramos por una parte intentar tirar la piedra y decir: a ver si saco esto y, a partir de ahí, negocio un consenso. Y ya decir luego: no, no, si es que en la Ley de Presupuestos hemos aprobado que se puede utilizar en todos los Capítulos salvo en el I y que hay que pagar trimestralmente.

Pero bueno, ¿por qué esos criterios? ¿Así se puede partir para el consenso? Yo creo que no. Yo creo que eso no es voluntad de consenso. Eso es voluntad de ir imponiendo poco a poco las ideas de cada uno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muy bien, Sr. Argüeso.

Pasamos a la enmienda número 26, del Grupo Socialista, que es una modificación del artículo 19.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda número 26, voy a ver si el Portavoz del Grupo Popular lo entiende, entiende algo esta mañana, porque me parece que no entiende

absolutamente nada. No sé si EGB o la Escuela, Sr. Martínez, pero algo a ver si lo entiende, a ver si lo entiende.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Silencio, por favor.

Vamos a continuar la sesión sin interrumpir.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Decía que lo que planteamos en la enmienda número 17, de modificación al artículo 19, es explicitar, de manera clara y precisa, cuáles son las funciones de la Intervención General y sus competencias. Creemos que en el articulado de la Ley no se hace y que viene de una manera redactada que no es oportuna ni adecuada, y también lo que planteamos a partir de ahí, lógicamente, es que se traslade lo que dice la Ley General Presupuestaria, que es lo que nosotros creemos que es absolutamente correcto en este caso.

Hemos visto en estas fechas, desgraciadamente, que la disfunción existente entre el Gobierno y la Intervención General es importante y creemos que debe quedar absolutamente definida, muy bien definida en la Ley de Presupuestos de 1998, cuáles son las competencias y las funciones de la Intervención General.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias.

Intervenciones en contra.

Fijación de posiciones.

Mi Grupo va a apoyar esta enmienda.

Y si se me permite en el uso del tiempo, decir que yo creo que los estudios no se discuten. Los estudios que se hacen de la Diputación Regional, por ejemplo, de las necesidades que tienen los servicios de los distintos Ayuntamientos, no se debaten. Es decir, si un estudio dice que en Oreña no hay consultorio rural, pues eso no se debate. Es decir, es un hecho incontrovertido. No se debate.

Es decir, el Gobierno no ha traído ni una sola propuesta para el reparto de fondos objetivos para los Ayuntamientos. Lo que ha hecho es un estudio, mejor o peor, y los estudios son datos y los datos se analizan pero no se debaten ni se aprueban, porque son los datos.

Y en segundo lugar, yo simplemente les digo a Ustedes si no creerían, por ejemplo, interesante que los Ayuntamientos de esta Región pudieran estar incorporados a una red informática, por ejemplo, para tener acceso a multitud de datos y de información que viniera mejor para su gestión.

Estarán de acuerdo en que eso es importante. O por ejemplo, acceder a las autopistas de información. Es importante, ¿verdad?, los Ayuntamientos. Bueno, pues eso es Capítulo II. Vale. Eso es Capítulo II, gasto corriente para el funcionamiento de la propia Administración, para hacer ese tipo de actuaciones.

Por lo tanto, es decir, aquí podemos utilizar demagogia. Yo puedo decir entonces que Ustedes niegan el derecho a los Ayuntamientos a modernizarse en sus instalaciones y en sus oficinas para realizar una buena gestión. Ustedes han acusado a la oposición de decir que queremos dar dinero para fiestas y yo digo que Ustedes no quieren dar dinero para una adecuación a los servicios informáticos de los Ayuntamientos de Cantabria, sobre todo los pequeños, que no tienen medios suficientes para acceder a redes; estoy hablando de redes de información, no estoy hablando de otro tipo de cosas, a redes de información para tener una mejor gestión.

Yo creo que o entramos en los temas con seriedad o rigor, o si queremos hacer demagogia, todos podemos hacer demagogia y aquí hacemos un campeonato de demagogia. Y al final, saldremos todos diciendo que somos muy buenos haciendo demagogia, pero en definitiva no habremos resuelto ninguno de los problemas que tiene esta Región.

Yo lo que estoy diciendo es que yo creo que es necesario que, en la regulación ante la Diputación Regional, el Gobierno y los Ayuntamientos, haya un consenso; que plantear una serie de criterios generales, simplemente encauzan el debate y que, por lo tanto, estamos a la espera de que el Gobierno traiga una propuesta, no un estudio, una propuesta política para debatir ese estudio.

Por lo demás, en la enmienda que nos trae estoy de acuerdo, porque regula la función interventora y lo que ella tiene que hacer perfectamente en la Ley de Presupuestos.

Por mi parte, no tengo nada más que decir.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Simplemente el deseo de que nos ciñamos a las enmiendas que tenemos que discutir, porque yo me iba ya a otras dos enmiendas más atrás.

En contra del Portavoz del Grupo Socialista, yo creo que está perfectamente delimitada la función interventora en este artículo 19, y que creo que lo hace a la función interventora más operativa y más ágil. Y yo no creo que con este artículo 19 y esta redacción se detraiga al control de la Intervención ningún tipo de gasto.

Pensamos que está correcto en el artículo 19.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos vamos a abstener en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muy brevemente, Sr. Presidente. Decirle al Portavoz del Grupo Regionalista que no, que no lo está, lo siento. No está perfectamente regulado en el texto que presenta el Gobierno lo que es la función y la competencia de la Intervención General en este caso. Lo siento. Lo siento. Es así.

Y entonces, Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, le vuelvo a repetir o le vuelvo a decir lo que he dicho en mi intervención inicial en esta enmienda. Lo único que nosotros planteamos en este caso, en este caso, es que se cumpla la Ley General Presupuestaria, la vigente, la del Estado, que es la que regula exactamente cuáles son las funciones y competencias de la función interventora.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Vamos a votar en contra de esta enmienda, porque continúa con la misma dinámica anterior que luego la explicaremos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pasamos a la enmienda número 27. La enmienda número 27 corresponde a la 4 de mi Grupo Parlamentario, y es una sustitución en el párrafo 20 por un texto diferente.

Lo que se plantea en esta enmienda es algo tan sencillo como garantizar que se haga la fiscalización previa de los ingresos de la Diputación Regional de Cantabria. Es decir, que también sean fiscalizados los ingresos, porque tenemos conocimiento, y así de alguna manera lo hemos podido observar cuando vinieron tanto el Interventor General actual como el anterior, que una de las cuestiones que tenía pendiente la Administración Pública Regional era un control más exhaustivo de los ingresos. De hecho, el anterior Interventor General, el cesado, llegó a decir -y está en el Diario de Sesiones- que esa falta de control de los ingresos no permitía saber y conocer con exactitud cuál era la financiación condicionada, o mejor, el estado de la financiación condicionada.

Por lo tanto, establecer una fiscalización previa de los ingresos, me parece fundamental; entre otras cosas, para evitar un problema serio, muy serio, si se quiere y se reconoce y si no, no se reconoce, me da igual, pero el problema está ahí, que tiene en este momento la Diputación Regional de Cantabria con respecto a la fiscalización de los ingresos, con ingresos que están pendiente de adjudicar, de asignar a partidas, porque no se sabe en torno a qué vienen y por qué vienen y, por tanto, como están ahí, ingresos que están paralizados sin ninguna utilidad pública en este momento.

Fiscalizar los ingresos previamente nos parece un ejercicio de responsabilidad y mi Grupo, que se caracteriza por eso, aporta a este Presupuesto un grano más de responsabilidad con esta enmienda en sustitución al artículo 20.

Fijación de posiciones.

No tengo más que decir.

El Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Yo creo que este procedimiento es el que están empleando todas las Administraciones Públicas en este momento, y no creo que se produzca ningún descontrol como se dice en la motivación, ya que siempre están sometidos a un control financiero permanente todos los ingresos. Por lo tanto, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Reiterar que se han podido detectar a lo largo de estos días, tanto con la comparecencia del actual Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria, D. Emilio González Santacana, y con el ex-Interventor de la Diputación Regional de Cantabria, D. Luis Romasanta, muchas carencias o carencias importantes en el control de los ingresos; y que también se nos afirmó, se nos dijo en esta misma sala, que era absolutamente necesario un mayor control de estos ingresos, dado que la situación contable, la situación contable en la cual se basa la Diputación Regional de Cantabria para el control de estos ingresos, es absolutamente inadecuada e impropcedente.

Por lo tanto, y dadas las circunstancias, creemos que la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario de IDCAN es oportuna y que efectivamente es necesaria la fiscalización previa de los ingresos, sobre todo para tener control de los ingresos que vienen con financiación afectada o condicionada, tanto del Estado como de la Unión Europea.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

En ningún momento el Sr. González Santacana dijo que era necesaria la fiscalización previa de los ingresos en su comparecencia en esta Asamblea. En ningún momento dijo que era necesaria la fiscalización previa de los ingresos.

Además, creo que introducir esta enmienda en los Presupuestos sería la única Administración Pública, tanto autonómica como nacional, que llevaría a cabo; porque lo que sí existe es un control financiero permanente de los ingresos.

Por lo tanto, no confundamos una cosa con otra, porque creo que existe un error en la apreciación del tema.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Agotado el debate, pasamos a la siguiente enmienda. La siguiente enmienda es la número 28, de mi Grupo Parlamentario también, la 5, y hace referencia al artículo 21.

En el artículo 21, se plantea la no sujeción a fiscalización previa de una serie de supuestos y aquí encontramos una novedad en el Presupuesto de este año con respecto al año pasado. Esto de que el Presupuesto es continuista, lo es pero menos, es decir, porque este año se incorpora un nuevo supuesto para no fiscalizar previamente, que son las subvenciones con consignación nominativa en los Presupuestos.

Nosotros queremos suprimir ese párrafo, ese punto c), porque creemos que las subvenciones nominativas sí deben tener fiscalización previa y esto sí que es una novedad con respecto al año pasado. Como creemos que la fiscalización previa es necesaria en este tipo de consignaciones nominativas que son importantes en los Presupuestos, tanto el Capítulo IV como el Capítulo VII, pues lo sometemos a consideración.

Y yo no sé si la fiscalización previa de los ingresos es la única Administración Pública del Estado, lo que sí sé es que la situación de los ingresos en la Comunidad Autónoma, posiblemente sea la más novedosa, la más peculiar y la más diferente de todas las Comunidades Autónomas del Estado, seguramente, seguramente.

Por lo tanto, por eso presentamos la enmienda.

Fijación de posiciones.

D. Santos Fernández Revollo.

D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros consideramos que el artículo está bien redactado y está de acuerdo con lo que viene siendo norma y, por tanto, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la enmienda presentada.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Vamos a votar en contra por una razón bien sencilla. Si hay una subvención nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y aprobada por Ley, no nos parece que deba estar sujeta a fiscalización previa. No nos parece ni medio lógico.

Por lo tanto, desde la responsabilidad también de este Grupo Parlamentario, no nos parece en absoluto lógico.

Por lo tanto, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La enmienda número 29, que corresponde a la 18 del Grupo Socialista, es añadir un punto 3 al artículo número 21.

Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El artículo 21 hace referencia a la no sujeción a fiscalización previa y nosotros planteamos un nuevo apartado, el 3, en el cual dice: no obstante lo dispuesto en los números anteriores, todos los gastos de Capítulo VI, es decir, inversiones, del presente Presupuesto, estarán sujetos a la intervención crítica o previa.

Nos parece que es oportuno y necesario y que, además, es una cuestión que planteó el Interventor General, el actual Interventor General, como una cuestión absolutamente necesaria, la fiscalización previa del Capítulo VI.

El Interventor General dijo que afectaba la no sujeción a fiscalización previa en una serie de elementos, pero hizo una excepción, una excepción muy concreta y tajante, todos menos Capítulo VI.

Entonces, en función de ese planteamiento y de ese criterio del Interventor General, el Grupo Parlamentario Socialista plantea esta enmienda; lo vuelvo a decir, en la misma línea de criterio de actuación que plantea el actual Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria, que creo que es un miembro del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Fijación de posiciones.

Nuestro Grupo Parlamentario va a votar a favor de la enmienda, porque efectivamente yo creo que hay determinadas enmiendas en nuestro Grupo y las que vienen también del Grupo Socialista en los artículos 21, 22 y 23 que hablan de la fiscalización previa del control posterior que, a nuestro leal saber y entender, al menos de mi Grupo Parlamentario, ha tratado de reproducir en la enmienda la intervención del Interventor General actual, elegido y nombrado por este Gobierno, en la Comisión, en fechas posteriores.

Y en este caso concreto, en la enmienda número 29, estamos de acuerdo porque interpreta correctamente, yo creo, aquellas palabras y votaremos a favor de la enmienda. *

Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Releyendo este artículo 21, el título dice: no sujeción a fiscalización previa. No aparece en absoluto para nada el Capítulo VI. Por lo tanto, no sé por qué se tiene que introducir aquí ahora el Capítulo VI. Estos son gastos no sujetos a fiscalización previa y no introduce para nada, no nombra el VI. Luego el VI no está introducido aquí como no fiscalización previa.

Hay un gasto de 250.000, pero no creo que sea relevante para los Presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Aunque me alargue en mi exposición, voy a intentar explicar al Sr. Revollo lo que dice el artículo 21, no sujeción a fiscalización previa, y lo que pretende el Grupo Parlamentario Socialista. Yo creo que además el Interventor General, el actual Interventor General, D. Emilio González Santacana, lo tiene perfectamente claro cuando hizo la excepción y nos planteó la excepción de que estuviesen sujetos a fiscalización previa los gastos de inversiones.

El artículo 21 dice que no estarán sujetos a fiscalización previa los gastos de carácter periódico, los gastos no superiores a 250.000 pesetas, las subvenciones con consignación nominativa; y dice en su apartado 2, en las entidades públicas Fundación Pública "Marqués de Valdecilla" y Patronato del Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio", la función interventora queda sustituida por el control financiero permanente.

Por lo tanto, aquí no se habla de Capítulos, no se habla de Capítulos, sino se habla de otra serie de cuestiones. Entonces, lo que planteó el Interventor

General es que está de acuerdo con la no sujeción a fiscalización previa, pero en todos aquellos gastos que enumera el artículo 21, exceptuando aquellos que se refieren al Capítulo VI. Por ejemplo, aquí dice, los gastos no superiores a 250.000 pesetas. Puede haber gastos no superiores de 250.000 que sean de Capítulo VI. Y aquí el Interventor General dice que, según su criterio, que sí tiene que haber fiscalización previa.

Por lo tanto, yo creo que queda absolutamente claro que lo que pretende el Interventor General es que todo aquel gasto que haga referencia a inversiones esté sujeto a fiscalización previa. Y no lo dice ya el Grupo Parlamentario Socialista, o lo plantea o lo apoya también el Grupo de IDCAN, lo dice el Interventor General de la Diputación Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Vamos a votar en contra de esta enmienda, porque efectivamente aquí lo único que podría entrar dentro del Capítulo VI sería hasta 250.000 pesetas, no más de 250.000 pesetas, que pudiese referirse al Capítulo VI, al artículo 21.

Por lo tanto, nos parece que está perfectamente redactado así, pero no obstante, si el Interventor General actual de la Diputación Regional de Cantabria considera que tiene que existir también fiscalización previa, el que exista este artículo no significa que posteriormente la Intervención General considere que hay que hacer fiscalización previa. Este año había artículos en el Presupuesto sobre lo que se debía hacer fiscalización previa y no se ha llevado a cabo en muchos de ellos, precisamente por asuntos internos de la propia Intervención de la Diputación Regional de Cantabria.

Por lo tanto, respetando perfectamente lo que dijo el Interventor General, este artículo no va en contra, en absoluto, de lo que dijo el Interventor General, el Sr. González Santacana, y por lo tanto nos parece que está bien redactado el Proyecto de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pasamos a la enmienda número 30, que corresponde a la 6 de mi Grupo Parlamentario. Es al artículo número 22. Habla de la fiscalización limitada previa y planteamos una excepción a esa fiscalización limitada previa, en los términos que se contempla en el artículo, en el sentido que quedan exceptuados de esa fiscalización limitada los créditos correspondientes al Capítulo I, que deberán ser objeto de fiscalización previa plena. Y yo, salvo que me haya vuelto sordo, que puede ser, ya la edad y esas cosas, yo creo que esto fue lo que textualmente dijo el Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria en su exposición cuando estuvo aquí.

Por lo tanto, yo tengo mis notas, las apunté, tal y cual, y creo que estaban bien y, por tanto, por eso lo he metido. Por lo tanto, sin más, no tengo más que argumentar.

El hecho de que después con una Ley se planteen las normas y el funcionamiento, pues no sea diferente al (...) con la Ley, (...), pero yo prefiero que las cosas estén claras en las Leyes y dejar cuanto menos al libre albedrío de las personas, que no tengo por qué dudar de la honestidad de las mismas, pero en todo caso, pues es mejor que se sometan al imperio de la Ley, que para eso estamos aquí, para hacer Leyes.

D. Santos Fernández Revolvero.

Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos abstendremos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros estamos de acuerdo con la enmienda que plantea el Grupo de IDCAN y mis notas también decían que el Interventor General dijo lo que dijo, y también dijo que no debían de estar sometidas a fiscalización, que deberían ser objeto de fiscalización previa el Capítulo I.

Miren Ustedes, a mí, me da igual. Me da igual. Digan que no quieren hacer caso o quieren hacer caso omiso a lo que dice el Interventor General y aprueben lo que aprueben, me da igual. Pero por lo menos sean coherentes con eso y dígalo explícitamente, tajantemente: no nos gusta lo que ha dicho el Interventor General y no estamos de acuerdo con él. Y se acabó la presente historia. Pero en el Diario de Sesiones está que el Interventor General dijo: deberán estar, desde mi criterio, sujetos a fiscalización previa, Capítulo I y Capítulo VI, Gastos de Personal y Gastos de Inversiones.

¿Que a Ustedes no les gusta? ¿Que no les gusta el criterio del Interventor General? Pues muy bien, pues dígalo, pero no vengan retorciendo la realidad. El Interventor General compareció y dijo lo que dijo, y Ustedes pueden decir lo que quieran, que para eso son el Gobierno, y eso es lo que van a hacer, pero no se justifiquen de otra manera.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Si hacemos caso al Interventor General, que es lo que estamos haciendo, Ustedes háganle caso también, y entonces, el Interventor General en su exposición dijo que aunque no había participado en la redacción del Proyecto de Ley de Presupuestos, asumía total y absolutamente el Proyecto de Ley y que le parecía bueno.

Por lo tanto, retiren las enmiendas que han

presentado al Proyecto de Ley para hacer caso al Interventor General.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pasamos a la enmienda número 31, que es de mi Grupo Parlamentario la número 7. Es una enmienda también del párrafo 23. Habla del control posterior exhaustivo, y nosotros ahí planteamos que en ese control posterior exhaustivo, pues se contemple la totalidad de los gastos del Capítulo I y del Capítulo VII, así como todos aquellos expedientes que superen los 50 millones de pesetas del Capítulo VI. Es decir, que el control posterior exhaustivo lo sea del Capítulo I, del Capítulo VII y todos aquellos del Capítulo VI que superen los 50 millones de pesetas.

Yo creo que con esto lo que estamos entrando, y parece que los partidos del Gobierno no lo valoran, el gesto político que mi Grupo Parlamentario y el Grupo Socialista está entrando en esta parte del Presupuesto, que entramos a admitir el argumento, por otra parte falso a última hora de la verdad, a última hora del tiempo, es decir, que había que agilizar y flexibilizar los mecanismos de control para evitar que eso arrastrara la ejecución presupuestaria.

Hemos entrado en ese debate, hemos entrado y hemos tenido ese gesto de admitir la fiscalización previa limitada, de admitir el control posterior no pleno en algunos Capítulos, y el Gobierno, en lugar de entrar en este debate, pues se cierra como un cascarón y no entra ni siquiera a dialécticamente (...). Porque claro, la argumentación que se nos ha dicho con respecto a la enmienda anterior, pues Ustedes aceptan en la parte de control lo que ha dicho el Interventor y nosotros retiramos las enmiendas en las partes que no es de control en el articulado, y entramos en ese juego; porque desde luego me parece algo infantil el planteamiento de lo que estamos planteando.

Yo lo que planteo en esta enmienda, que pudiera ser transaccionada con la siguiente que viene del Grupo Socialista, y digo yo haría un ejercicio de transacción si de verdad tuviéramos alguna oportunidad de sacarla adelante. Mientras tanto, la dejo ahí. Es simplemente recoger las palabras que el Interventor dijo aquí el otro día.

Y podemos discutir si 50 millones es mucho o poco para el Capítulo VI, podemos discutirlo, pero claro, cerrarse en un cascarón, no entrar ni siquiera a valorar el gesto político que nuestro Grupo Parlamentario y el Grupo Socialista, en este caso, creo hablar también en su nombre, estamos haciendo para facilitar a Ustedes la tarea del Gobierno, a ver si esta Región pues puede tener unos Presupuestos que se gestionen más y mejor a poder ser, pues es decir, pues vale. Y si el argumento es que el Interventor aprobó los Presupuestos y los dio por buenos, aunque en la parte suya, en la parte estrictamente suya, en la suya, en la parte de la Intervención dijera cosas interesantes que nosotros estamos trasladando a papel, y eso no vale, pues muy, pues no vale. Pero, en todo caso, ahí queda nuestro esfuerzo por entrar a un control de la actuación del Gobierno sin limitar su capacidad de

gestión.

D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a rechazar las dos, porque tienen el mismo carácter, porque creemos que con el muestreo que nos hablan aquí, la muestra representativa que se utiliza ya en todos los sitios, tanto privados como públicos, en todas las auditorías, yo creo que da un carácter bastante científico esos muestreos para poder tener una fiscalización.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos vamos a abstener, tanto en la número 31 como en la número 32.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: En la enmienda número 31, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente, porque está en la misma línea de actuación de la enmienda número 32 que hemos presentado.

El Interventor General, el actual Interventor General, D. Emilio González Santacana, cuando vino aquí, a preguntas de los Diputados y de este Diputado que les habla, respondió que él no había tenido ninguna participación en la elaboración del articulado de la Ley; y también a preguntas de este Diputado que les habla, dejado claro ese primer elemento, planteó que, respecto a lo a que él le compete, que es la Intervención General, manifestó que hace años era un enemigo de la no sujeción a la fiscalización previa.

Decía, por lo tanto, que había que fiscalizarlo previamente todo, pero que con el transcurso del tiempo había reconsiderado su posición inicial y había visto que la fiscalización previa era buena, era oportuna para agilizar la Administración, pero que tenía que tener algunas excepciones. Y una de esas excepciones que planteó el Interventor General fue lógicamente, como él dijo y explicitó, que debían estar, no obstante, sujetos a fiscalización previa todos los gastos que hacen referencia a Capítulo VI, es decir, a inversiones.

Posteriormente, cuando se le planteó el control posterior o la no sujeción a control posterior, que es el artículo número 23, planteó que él tampoco estaba de acuerdo con el control posterior tal y como se explicitaba en el articulado de la Ley hace años; pero que ahora, el control posterior lo ve de manera adecuada, en tanto en cuanto se plantee un control posterior pleno en los Capítulos que hacen referencia a gastos de personal, a transferencias corrientes y a transferencias de capital, es decir, para entendernos, a gastos de personal y a subvenciones, tanto

subvenciones corrientes como subvenciones de capital.

Y eso es lo que dijo el Interventor, lo dijo así aquí claramente. Y por lo tanto, a mí, me gustaría que cuando el Grupo Parlamentario Socialista, en este caso, que no está de acuerdo con el control posterior, tal como se explicita en la Ley, ni con la no sujeción previa, tal como se explicita en la Ley, y por ello en el Presupuesto de 1997 presentamos dos enmiendas de supresión, somos lo suficientemente flexibles, el Grupo Parlamentario Socialista, para que, en función de lo que dice la persona que va a intervenir, porque eso es un Interventor, intervenir las cuentas de la Diputación Regional de Cantabria, y en función de lo que él explicita y dice, nosotros hemos flexibilizado nuestra postura y lo único que hemos hecho el Grupo Parlamentario Socialista, y también el Grupo de IDCAN, es adaptar lo que nosotros creemos, hacer dejación de nuestros principios iniciales o de nuestros planteamientos iniciales, para acomodarlos a lo que dice el Interventor General, que es al fin y al cabo el que tiene la función de intervenir las cuentas de la Diputación Regional de Cantabria.

Si encima si a todo esto el Gobierno no lo cree oportuno y cree mantener el texto tal cual, pues yo creo que lo que se plantea ya de antemano es una disfunción entre lo que plantea el Gobierno y lo que dice el Interventor General; que, por cierto, y si esta disfunción se desarrolla en el tiempo, auguro muy malas relaciones para uno y para otro.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a rechazar las dos enmiendas presentadas, porque consideramos que como viene en el texto del Proyecto de Ley es lo adecuado; la utilización de esta redacción, la fiscalización previa y posterior fundamentalmente, en este caso la posterior, el Interventor General actuará como considere oportuno, porque para eso es el Interventor General y, por lo tanto, seguro que va a llevar a cabo adecuadamente sus obligaciones.

Efectivamente, el año pasado yo escuché aquí gravísimas críticas por haber introducido la fiscalización previa y la fiscalización posterior, por los Grupos de IDCAN y por el Grupo Parlamentario Socialista.

Valoro positivamente el grado de responsabilidad de que en estos momentos consideren que efectivamente la fiscalización previa y el control posterior sea positivo para la gestión de los fondos públicos y, por lo tanto, ese cambio de postura de aquellas gravísimas acusaciones al Gobierno del año pasado a este año pues se demuestra y entonces yo creo que, muchas veces, con el tiempo, nos vamos dando cuenta de que hay cosas que no creemos que son positivas y que a la larga se va demostrando que

son positivas.

Yo estoy convencido de que con el actual Proyecto de Ley el año que viene también se podrá demostrar, y espero que se pueda demostrar, y si no el que tendrá que cambiar será el Gobierno, que tal como viene redactado sea lo mejor para la transparencia, el control y la gestión de los fondos públicos.

Por lo tanto, confío en el Proyecto de Ley (...) como está, porque parece ser que puede ser la mejor fórmula para la gestión de los fondos públicos. Y, por lo tanto, nuestro rechazo a estas enmiendas planteadas por estos Grupos; que, como es obvio, a lo mejor las plantean porque no están suficientemente convencidos de que esto sea bueno para la Administración Pública. El año pasado estaban totalmente en contra, han cambiado y, por lo tanto, ésa puede ser la base. Yo espero que el tiempo pueda demostrar que esto es positivo y, si en algún caso pudiese tener algún tema negativo, porque también hay que demostrarlo en esta Administración y nosotros estamos hablando en función de que se tenga que demostrar y que sea positivo, si es positivo, cambien ellos, y si es negativo, modifiquemos nosotros (...).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Considero, por tanto, que están debatidas las enmiendas 31 y 32, la del Grupo de IDCAN y la del Grupo Socialista. Si no les importa, suspendemos dos minutos la sesión, entre otras cosas por razones fisiológicas.

¿De acuerdo? Dos minutos.

(Se suspende la sesión durante dos minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Empezamos con la enmienda número 33, que es del Grupo Socialista; la enmienda número 20 del Grupo Socialista, la 33 general; al artículo 24.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista en el número 20, la 33 general, es de modificación al primer párrafo del artículo 24. Y el artículo 24 hace referencia al control financiero de la Diputación Regional. Dice que el control financiero se ejercerá por la Intervención General y que tiene por objeto comprobar que la actuación de los órganos gestores de la Administración de la Diputación de Cantabria relacionados en el artículo 1 de la Ley se ajuste al aspecto económico-financiero, al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de la buena gestión financiera.

Y dice: Dicha función podrá -condicional- ejercerse con carácter permanente.

Y nosotros lo que planteamos es que este condicional que se plantea en el artículo se cambie por un imperativo y es: Dicha función se ejercerá con

carácter permanente. Nos parece absolutamente necesario que el control financiero se ejecute de manera permanente y de forma imperativa, y no de manera condicional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Turno en contra.

Fijación de posiciones.

Decir nada más que mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de la enmienda.

Sr. Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Nuestro Grupo va a votar en contra, porque ese "podrá" es mucho meter ahí. Está correcto "podrá".

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nos abstendremos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Guerrero, tiene Usted la palabra de nuevo.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Pues podrá.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La enmienda número 34, que es la enmienda número 8 de mi Grupo Parlamentario, es una enmienda al artículo 25. Creo que esta enmienda se defiende por sí sola, pero la voy a defender.

El artículo 25 habla de la omisión de la Intervención. Es decir, en los supuestos en que la función interventora fuera preceptiva y se hubiera omitido, no dice por qué, no se podrá reconocer la obligación ni tramitar el pago ni intervenir favorablemente las actuaciones hasta que el Consejo de Gobierno lo autorice. Correcto.

Nosotros, lo que planteamos en esa enmienda es que dichas autorizaciones se informarán trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Es decir, que en aquellas autorizaciones que no haya intervenido la Intervención, es decir, no se hubiese hecho la Intervención, pues que la Asamblea Regional simplemente las conozca. Nada más que eso, es decir, transparencia, estas historias que venimos comentando a lo largo de la mañana.

Entonces, entramos a la fijación de posiciones.

D. Santos Fernández Revollo.

Sr. de la Hera.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra, porque si las autoriza el Consejo de Gobierno, los acuerdos del Consejo de Gobierno se remiten a la Cámara.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¿Cuál? ¿Cuándo?

No es cierto. Perdona. Ahí hay una incorrección. Los acuerdos del Consejo de Gobierno no se remiten a la Cámara. No se remiten a la Cámara. No. No. Cuando Usted me demuestre que los acuerdos del Consejo de Gobierno se remiten a la Cámara, yo votaré en contra de esta enmienda.

No. No es ninguna tontería. Lo que no se puede es decir falsedades. Los acuerdos del Consejo de Gobierno no se remiten a la Cámara. No.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien. Avanzamos en el debate. La enmienda número 35 hace referencia a la enmienda número 21 del PSOE. Es una enmienda de adición de un apartado d), al punto 1 del artículo 27 y tiene la palabra para su defensa el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El artículo número 27 habla de las transferencias de crédito del Presupuesto y, entonces, nosotros planteamos un añadido, un apartado d), que dice que no podrán minorarse partidas que financien obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores para financiar obligaciones del ejercicio presente.

Lógicamente, con esto, lo único que pretendemos es salvaguardar los derechos adquiridos de todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, con las cuales o para las cuales la Diputación Regional tiene deudas. Nos parece que es una salvaguarda de los derechos reconocidos y que es absolutamente necesario incorporarlo al texto del Proyecto de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario va a votar a favor del texto, va a votar por tanto a favor de la enmienda, entre otras cosas porque parece que sobre esta enmienda había consenso en años anteriores, porque en algún Presupuesto yo lo he leído. Y, por tanto,

como parece que entonces no había problema, pues no creo que tampoco haya problema ahora para aprobarla.

D. Santos Fernández Revolvo.

Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: De momento nos abstendremos, pero es posible que ésta en Pleno la apoyemos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Efectivamente esta enmienda es copia literal de lo que ponían en otros Presupuestos, y de lo que exigía el Grupo Popular y el Grupo Regionalista en otros Presupuestos y lo que aprobaba, en otros Presupuestos, pero parece que en éste ya no lo cree oportuno. Y por cierto, para ayudar al Sr. de la Hera a decantarse por el voto favorable, yo le diría que tiene la enmienda número 9, que es muy parecida, muy parecida a la que yo planteo. La enmienda número 9 dice: Al incorporarse un remanente de crédito, lo harán también en su caso los derechos que su ejecución deba producir.

Por lo tanto, tiene el mismo sentido o va en el mismo sentido lo que nosotros planteamos en la enmienda Socialista número 21 que lo que plantea el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria en la enmienda número 29.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso, tiene Usted la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra porque, entre otras razones, hemos votado a favor de la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, y como está incorporada en un mismo sentido, según sus propias palabras, no estaría (...) esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pasamos a la enmienda número 36. La enmienda 36 es la enmienda número 9 de mi Grupo Parlamentario, y la misma supone añadir un punto 3 en el artículo 27, que es el que estamos planteando.

Esta es una enmienda yo creo que importante y, al menos, así la planteamos nosotros.

Lo que dice la enmienda es que no se podrán realizar transferencias de crédito a partidas nominativas de los Capítulos IV y VII que no hayan sido aprobadas por la Ley de Presupuestos o que no cuenten con la autorización previa de la Asamblea Regional de Cantabria.

Es decir, nosotros, lo que estamos planteando es que, en los Capítulos IV y VII, que contemplan las transferencias de capital y las transferencias

corrientes, pues hay dos tipos de crédito. Es decir, los que tienen consignación presupuestaria con carácter nominativo, es decir, que se dan a determinadas entidades, a empresas o a asociaciones sin ánimo de lucro o lo que fuera, que están contempladas en el debate presupuestario y aprobadas por el Presupuesto.

Y hay otro tipo de enmiendas, otro tipo de partidas de carácter general, que se tendrían que cumplir los principios de concurrencia y de publicidad para poder garantizar ese tipo de principio, digamos, y que, por tanto, no se pueden dar con carácter... a partidas nominativas de transferencias de crédito que no hayan sido aprobadas en la Ley de Presupuestos o que hayan podido ser aprobadas posteriormente, a través de una modificación presupuestaria, en la Asamblea Regional de Cantabria.

Eso es para evitar, repito, un cierto descontrol de la Asamblea Regional e impedir que se incumplan los principios de publicidad y concurrencia en el acceso a los fondos públicos de la Asamblea Regional de Cantabria.

Por tanto, yo creo que la defensa está hecha. Me parece que es una enmienda importante y, por lo tanto, la planteo.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Sí. Según Ley, creo que lo que se prohíbe es minorar los créditos de las partidas nominativas, no su incremento, y yo creo que el incremento no elude tampoco la publicidad ¿no?, ya que la partida nominativa se crea por Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nos abstendremos en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Santos Fernández Revolvo, simplemente decirle que, para aclararle, algo parecido de lo que Usted ha dicho que no estaba controlado por el Presupuesto, pasa ahora con la Empresa de Residuos de Cantabria, y por eso he metido la enmienda. Pero como eso ya tendremos ocasión de debatirlo, ya le aclararé más adelante. Para evitar ese tipo de principios, metemos la enmienda.

Enmienda número 37. Es la enmienda número 22 del Grupo Socialista. Hace referencia a modificar el apartado 1 del artículo 30. Tiene la palabra para su defensa el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Para situar esta enmienda, quiero decir que el artículo 30 hace referencia a las incorporaciones de remanente de crédito, es decir, incorporaciones de remanente de ejercicios anteriores.

Lo que plantea el Grupo Parlamentario Socialista es una mayor concreción, un texto mucho más ajustado a lo que debe ser la realidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, por lo tanto, para ello plantea lo siguiente: "Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho...".

Por lo tanto, mantenemos en ese apartado lo que dice el Consejo de Gobierno. "...No obstante, previo expediente que acredite su existencia y financiación, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, los que se indican". Y entonces, aquí sí es cuando hay una diferencia entre lo que nosotros planteamos y lo que propone el Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno dice que se podrán incorporar los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito y en eso nosotros estamos de acuerdo. Ya no estamos de acuerdo cuando dice, el Consejo de Gobierno, que se podrán incorporar las transferencias de crédito que hayan sido autorizadas en el último trimestre del ejercicio y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.

Nosotros decimos, en este caso, que las transferencias de crédito, se podrán incorporar las transferencias de crédito que hayan sido autorizadas en el último mes del ejercicio, no en el último trimestre como plantea el Consejo de Gobierno, y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.

El Consejo de Gobierno plantea que podrán incorporarse los créditos que amparen disposiciones de gastos acordadas durante el ejercicio presupuestario que por causa justificada no hayan podido realizarse durante el mismo, es decir, durante todo el año. Y nosotros planteamos, en este caso, que los créditos que amparen compromisos de gasto contraídos antes del último mes del ejercicio, último mes del ejercicio presupuestario, y que por causa justificada no hayan podido realizarse durante el mismo.

Es decir, nosotros situamos estas dos posibilidades en el último mes del ejercicio, y no como el Consejo de Gobierno, que los sitúa en el último trimestre y en el último año respectivamente. ¿Por qué? Porque nosotros creemos que esto da lugar a lo

que está sucediendo en Cantabria en estos momentos; da lugar a una..., es que no es ineficacia, es que es más gordo todavía, es que es más gordo todavía. Da lugar a un desbarajuste presupuestario, a un desbarajuste presupuestario de tal magnitud, que cualquier realidad presupuestaria aprobada en esta Cámara no tiene nada que ver, nada que ver, con lo que luego se ejecuta o se trata de ejecutar.

Por lo tanto, nosotros creemos absolutamente necesario acotar en principio el tiempo a un mes, y no a un año y a un trimestre como plantea el Consejo de Gobierno.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Turno de fijación de posiciones.

Nosotros, en este mismo artículo, tenemos una enmienda posterior que quiero explicar, porque podemos (...) el debate conjuntamente.

Nosotros estamos de acuerdo en la enmienda del PSOE, en el desarrollo de los puntos que pueden ser objeto de incorporación y demás, es decir, apartados a) (...). Es decir, no estamos de acuerdo con el párrafo segundo de la enmienda; por eso nosotros presentamos una que es a la vez el mismo párrafo que tiene el Gobierno en el texto y, por lo tanto, presentamos una enmienda. Cuando dice: "No obstante, previo expediente que acredite su existencia y financiación, podrán incorporarse los correspondientes créditos...".

Nosotros en la enmienda decimos, la nuestra, que es la siguiente, en este párrafo decimos: "No obstante, por acuerdo del Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrán incorporarse al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio inmediatamente siguiente, los que se indican"; y ahí estaríamos de acuerdo con eso.

Y esta enmienda nuestra no es baladí. Esta enmienda es el texto que tiene el artículo 37.1 de la Ley de Finanzas vigente.

Antes hemos oído, a lo largo de la mañana, que determinadas enmiendas nuestras no se aceptaban por el tema de las Leyes y demás, que estaban vigente y demás. Pues aquí, lo que se plantea con la enmienda de nuestro Grupo Parlamentario es cumplir la Ley de Finanzas vigente. Ley de Finanzas, artículo 37.1, que dice: "Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio no estén sujetos, se pueden anular. No obstante, por acuerdo del Pleno de la Asamblea Regional, a propuesta del Consejo de Gobierno...". Y nosotros hemos trasladado eso, ese texto íntegro, al Proyecto de Ley del Gobierno.

Por lo tanto, para cumplir la Ley de Finanzas.

Repito, está recogido, acabo de leerlo: "No

obstante, por acuerdo del Pleno de la Asamblea Regional, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrán incorporarse al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio inmediatamente siguiente inmediato".

Y aquí mi enmienda dice: "No obstante, por acuerdo del Pleno de la Asamblea Regional, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrán incorporarse al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio inmediato los siguientes que se indican". Y los siguientes que se indican, pues son los que se indican en el texto del Gobierno o en la enmienda del PSOE. Es decir, yo eso no lo cito, cito ese párrafo. Es la Ley de Finanzas lo que nosotros tratamos de cumplir con la enmienda.

Por lo tanto, yo le plantearía al Grupo Socialista una transaccional, que consistiría en modificar el segundo párrafo de su texto, que a la vez es el segundo párrafo del texto del Gobierno; y yo aceptaría, con esa enmienda transaccional, el resto de la enmienda del PSOE en los apartados a), b) y c), hasta el g) incluido. Eso es lo que planteo.

Le repito, esta mañana, a lo largo de la mañana, he oído reiteradamente determinados supuestos donde se decía que había que cumplir la Ley; la Ley de Finanzas está aquí. Y aprovecho para recordarles que, en el Presupuesto del año 1997, el Gobierno se había comprometido a traer una Ley de Finanzas en los cuatro meses siguientes a la aprobación del Presupuesto que no ha traído. Y como no la ha traído, la vigente es ésta.

¿De acuerdo?

Por tanto, los Grupos Parlamentarios, el siguiente, D. Santos Fernández Revolvo, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaré en contra. Estamos en la 22 del PSOE, ¿no?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Estamos en la 22 y la 23.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: En la 37 y la 38.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo he planteado una transaccional, que es...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No. Yo no acepto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿No acepta? Es modificar el texto, o sea, mantener el texto del PSOE, solamente que el segundo párrafo de la enmienda del PSOE es el párrafo del texto de la enmienda número 38 que es la mía, la que transcribe textualmente la Ley de Finanzas, el artículo 37.2 de la Ley de Finanzas.

Por lo tanto, D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: O sea, que sería una transaccional introduciendo la enmienda de

modificación.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sería fundir la 37 y la 38. Lo único que diferencia es que, en la 38, se modifica el segundo párrafo del texto del PSOE, que a la vez es el texto del Gobierno. Es decir, ahí el PSOE no ha modificado nada, se modifica en los apartados posteriores.

Yo mantengo el texto del PSOE, salvo el segundo párrafo, que se incorporaría a la siguiente enmienda, que es la transcripción literal de la Ley de Finanzas.

Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo me voy a abstener en todas las de este artículo, salvo la nuestra (...).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Presidente de la Comisión.

Nosotros aceptamos la transaccional que ofrece IDCAN, porque estamos de acuerdo (...). Digo que hay que cumplir la Ley de Finanzas, y como bien se ha dicho que lo que no sobra abunda y, es más, en una ocasión se nos ha dicho, hace un ratito, que por lo tanto está bien que aparezca en el Presupuesto lo que ya aparece en otras Leyes; pues que aparezca; y si además la Ley es nuestra y se llama Ley de Finanzas y la hemos aprobado en esta Cámara, pues que aparezca. Y entonces, yo creo que debemos de incorporar tal cual.

Al margen de eso, a mí me gustaría llamarles la atención de lo siguiente. Lo que el Grupo Parlamentario Socialista -que también está en la Ley de Finanzas- plantea es lo que dice la Ley General Presupuestaria; lo que dice la Ley General Presupuestaria del Estado, no de ninguna Comunidad Autónoma, la Ley General Presupuestaria. Y los tiempos que explicita la Ley General Presupuestaria son los que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, ni más ni menos, ni un día más ni un día menos, sino el contenido, la forma y el método son los que plantea la Ley General Presupuestaria.

Y por cierto, por si le sirve al Grupo Popular para que se replanteen su posición con respecto a esta enmienda, les diré que en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 1998 se suprimen las incorporaciones de remanente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso, tiene Usted la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, las enmiendas 37 y 38 se funden en una

sola y no se incorporará (...).

La enmienda 39 es la enmienda número 11 de mi Grupo Parlamentario. Hace referencia también al artículo 30 y plantea una simple línea, añadir al final, en el párrafo del apartado 2 del artículo 30, un texto que ahora comento. Habla de los remanentes incorporados y dice el texto del Gobierno: "Los remanentes incorporados, según lo previsto en el apartado anterior, únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde...". Y yo ahí, en vez de poner un punto, planteo una coma: "...sin que puedan ser susceptibles de nuevas incorporaciones a ejercicios posteriores".

Es decir, una incorporación de créditos en los términos que están ahí colocados en el Presupuesto o que estaban antes en la enmienda del PSOE, se puede incorporar de una sola vez, pero no a otros ejercicios posteriores, para evitar ese planteamiento.

Decirles únicamente que este texto, que yo planteo en esta enmienda, es una iniciativa que estaba ya recogida en textos anteriores de los Presupuestos del 96, del 97, en anteriores, y, por tanto, no es ninguna novedad; simplemente lo consideramos oportuno y, si en su día mereció la aprobación de esta Cámara, pues supongo que también, en un ejercicio - digamos - de memoria, también la merecerá ahora, ¿verdad?

Yo no tengo nada más que decir.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Yo creo que queda suficientemente claro en el texto, que no se pueden incorporar a ningún otro ejercicio.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Repito lo que ya he dicho antes. Todas las enmiendas de este artículo, nosotros nos abstendremos; y apoyaremos solamente la nuestra, que es la número 40 general y 9 del Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Sr. Guerrero no está.

Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Vamos a votar en contra, porque no aclara nada; si está claro en la redacción del articulado. Yo no sé por qué se ha metido esta enmienda, si dice textualmente: "Los remanentes incorporados, según lo previsto en el apartado anterior, únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde". Por lo tanto, ya lo prohíbe, ya prohíbe que se incorpore a ejercicios posteriores. Sin sentido, la enmienda.

Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pasamos a la enmienda número 40, que es una enmienda de la UPCA, que aquí hay un voto particular de los Grupos, en este caso, de la oposición. Aquí lo que se trataría es de apoyar o de justificar el voto particular. Como yo voté en su día en contra, pues lo justifico. Yo creo que nosotros hemos presentado enmiendas al artículo 30, una de ellas muy importante, que simplemente consiste en contemplar lo que contempla la Ley de Finanzas; no ha sido admitida y yo creo que lo que plantea la enmienda aquí no aporta prácticamente nada a un texto que nosotros habíamos intentado mejorar para hacerle más adecuado a la Ley de Finanzas. Y por tanto, mantendremos el voto particular.

Fijación de posiciones sobre el voto particular.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: votaremos en contra del voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Apoyamos nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: votaremos en contra del voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pasamos a la enmienda número 41. La enmienda número 41 hace también referencia a una enmienda que había sido admitida en la Ponencia de la UPCA donde había un voto particular, y hace referencia al artículo 33 del Proyecto del Gobierno. Habla de las competencias de los Consejeros. Se trataría en este caso de defender el voto particular.

Yo decir que mi Grupo Parlamentario retira el voto particular de esta enmienda porque vamos a votar a favor en su momento. Por lo tanto, estamos de acuerdo con el dictamen de la Ponencia en este caso.

La enmienda 41, la 10.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¿Y de la 9 no hemos hablado?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí, ya hemos hablado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Mi Grupo también retira el voto particular de la 9 y sobre la 10 también.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, se incorpora al dictamen de la Comisión por unanimidad.

El siguiente, la enmienda número 42, que también es una enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria. Hay un voto particular, dos votos particulares, y se plantea el artículo 34. ¿Si alguien quiere hacer uso de la palabra para defender el voto particular? Si no, planteamos el sentido del voto y votamos al final. ¿No?

Pues yo mantengo el voto particular, porque en su día voté en contra de esta enmienda y la seguiré votando también en contra de la enmienda, porque creo que tal y como está planteada la enmienda hace referencia a las modificaciones presupuestarias y yo no creo que aporte nada a lo que se plantea en el texto del Gobierno.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista va a mantener su voto particular, porque no creemos adecuado cómo se plantea la instrumentación y ejecución de las modificaciones presupuestarias y el posible conflicto existente entre el informe de la Intervención Delegada y el Consejo de Gobierno.

Fijación de posiciones.

Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaremos en contra del voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera, en nombre del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: (...)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra del voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Estamos en la enmienda número 43. La enmienda número 43 hace referencia a la número 23 del Grupo Socialista, y es en el artículo número 35. Supone la adición de un punto 3 a ese artículo.

Tiene la palabra para su defensa el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, decir que yo no sé si es un elemento que se debería discutir aquí, porque es un tema que afecta a la soberanía de la Asamblea Regional de Cantabria y que, por lo tanto, yo creo que la autonomía del Legislativo debe ser total, absoluta y plena con respecto al Legislativo y, sobre todo, en lo que hace referencia a su organización, desarrollo y planificación.

La enmienda que nosotros planteamos dice lo

siguiente: "Las cantidades existentes, que las hay, en las cuentas corrientes de la Asamblea Regional de Cantabria correspondientes a ejercicios presupuestarios anteriores a 1996, generarán crédito en el Presupuesto de la misma con destino a la construcción de un edificio anexo y otras actuaciones relacionadas con el mismo y su entorno".

No quiero extenderme en la explicación de las necesidades que tiene la Asamblea Regional de Cantabria, todos y cada uno de los Diputados que en ella pretenden trabajar, y las dificultades con las cuales se encuentran para el desarrollo de su trabajo diario y cotidiano.

Esto es un hecho en la realidad, en el día a día que podemos observar los que diaria o cotidianamente estamos en la Asamblea Regional de Cantabria.

Si a este hecho le sumamos o añadimos que las competencias o por mor de las competencias que va a tener la Asamblea, mejor dicho, la Comunidad Autónoma de Cantabria, se va a producir un importante incremento presupuestario que va a rondar los 100.000 millones de pesetas, y si a esto también le planteamos que según la repetida modificación del Estatuto de Autonomía de Cantabria tenderemos hacia una semiprofesionalización o profesionalización completa de los Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista cree que a los Diputados, en primer lugar, hay que dotarles de los medios necesarios para que puedan ejercer en condiciones su labor; y, en segundo lugar, también pensamos que a los Diputados hay que darles los instrumentos para que puedan controlar adecuadamente un Presupuesto que va a rondar los 100.000 millones de pesetas.

Quiero decir que este Proyecto, o esta idea que hoy plasmo aquí y que intento trasladar como enmienda a los Presupuestos, al articulado de los Presupuestos, es un asunto que se debatió en su día en la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, un asunto en el cual estuvieron en principio de acuerdo todos los miembros de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria y que, por ello, empezamos a realizar proyectos y estudios, tanto financieros como de ubicación de ese edificio anexo de la Asamblea Regional de Cantabria.

Y por ello, ese consenso que había en la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, allá por el mes de septiembre, se rompió de manera unilateral por parte del Gobierno, o de los partidos que apoyan al Gobierno, a la hora, en el momento cumbre, en el momento culminante de plasmar la realidad ya efectiva y comenzar a ponerlo en papel el Proyecto que teníamos planteado en la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria.

El Grupo Parlamentario Socialista, por todo lo expuesto, retoma este asunto y cree que es absolutamente necesario que los Diputados cuenten con un espacio físico adecuado, que les permita desarrollar su labor y su trabajo. Y por otro lado, lo que me parece una injerencia por parte del Gobierno es

que, mientras que en la Sección 6, es decir, la Sección de Economía y Hacienda, el Gobierno abre una partida presupuestaria de 42 millones de pesetas para hacer un edificio del Gobierno, impida a la Asamblea Regional hacer lo propio con lo que es su competencia plena.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Opiniones en contra.

Fijación de posiciones.

Nosotros vamos a votar a favor de esta enmienda, aún teniendo dudas de que se tenga que debatir. Quiero decir, admitiendo la primera parte de la intervención del Sr. Guerrero, cuando decía que este tipo de cosas, posiblemente, sean objeto únicamente de debate en el ámbito de la propia Asamblea, en su Comisión de Gobierno, es decir, en sus órganos de Gobierno que tienen autonomía para decidir sobre los fondos.

Pero a mí me parece bien que se abra un debate político sobre el estado de la cuestión. No en vano los Diputados de esta Cámara ejercemos nuestras funciones en el gallinero éste que tenemos aquí arriba y, a veces, no es precisamente el mejor sitio para hacer el trabajo.

Un dato, el Presupuesto de la Asamblea Regional supone el 0,9 por ciento del total del Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria, el 0,9 por ciento de ese Presupuesto. Es decir, estamos hablando de que el Legislativo de Cantabria en su totalidad, sumando todas las partidas, todas ellas, desde el Capítulo I hasta el Capítulo VI incluido, suponen el 0,9 por ciento de la totalidad del Presupuesto. Yo creo que estamos hablando de un Legislativo que tiene muy poca presencia presupuestaria y que va a tener más adelante cada vez más competencias y que deberíamos hacer el trabajo, digamos, en mejores condiciones.

Por ejemplo, si ahora otra Comisión tuviera ganas de trabajar, hoy, pues no podría hacerlo. Sí, en el patio de la Asamblea, cogiendo las sillas de ahí. No podría hacerlo. Es decir, no lo podría hacer o tendría muchas dificultades para hacerlo.

Yo creo que, si algún Grupo Parlamentario quiere tener, sobre todo si son los Grupos más numerosos, los Diputados, pues una cierta intimidad en el desarrollo de su trabajo, es decir, una mesa para tener los papeles, todos los Diputados no lo tienen garantizado.

A mí me parece, por tanto, que dignificar la política y dignificar la acción política supone crear condiciones dignas de trabajo para los Parlamentarios y para hacer ese trabajo en las mejores condiciones; en un Parlamento que va a tener delante de sí, en las

próximas legislaturas, un mayor trabajo. Hay una reforma del Estatuto de Autonomía que se está planteando, donde el nivel de competencia se va a asumir, es decir, no solamente la cantidad, sino la calidad de las competencias, se va a tener que legislar mucho más; donde se contempla incluso la posibilidad de que algunos Diputados tengan dedicación exclusiva o no se impide en definitiva. Y, por lo tanto, a mí, me parece que realizar el trabajo del Legislativo en las mejores condiciones me parece que es una necesidad y un reconocimiento, digamos, de las diferentes funciones en un sistema democrático de separación de poderes.

En ese sentido, yo apoyo la idea. Otra cosa es que después hay que concretarla, hay que ver el volumen de la inversión, destino, en fin, todo eso; pero la idea de que se mejore, que se cree un edificio, no solamente ya para los Diputados, sino para todos los Servicios anexos a la Cámara, es decir, no solamente Diputados, sino también funcionarios, en fin, multitud de cosas que hoy en día tenemos dificultades para poder realizar en las mejores condiciones.

Por esas razones, yo voy a apoyar la enmienda, que es una declaración política en definitiva lo que se contempla; y en su día, pues cuando la Mesa discuta, la Asamblea Regional discuta la concreción de la misma, pues también apoyaremos con respecto a los proyectos que allí se presenten.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D.
Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr.
Presidente.

Desde luego yo creo palpablemente que no es tema de debate en esta Comisión, sino tema de debate en otros ámbitos dentro también de esta Asamblea.

Por lo tanto, no me voy a fijar en eso ni voy a debatir, ni debatir ni rebatir nada de lo dicho. Lo que sí..., la moción en sí me extraña mucho. A mí, me parece que esto debe ser algo ilegal, me parece, no lo sé muy bien, porque una teórica incorporación de unos remanentes anteriores a 1996, sin obligaciones reconocidas y después de tres ejercicios presupuestarios, yo no sé si esto puede..., y más como dice la Ley que no se podrán incorporar créditos nada más que del mismo año. Iría un poco esto en contradicción con lo que expuso anteriormente en una enmienda, creo que era la 11.

Por lo tanto, es lo que a mí me extraña esto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA: Nosotros somos seguramente el Grupo que más sufre la carencia de espacios en esta Cámara y, por lo tanto, anímicamente votaríamos que sí. Pero, no obstante, hay una serie de circunstancias, una serie de dudas sobre la posible legalidad o no, y otra serie de circunstancias no

totalmente aclaradas, que nosotros esperamos despejar de aquí al Pleno y, entonces, en Pleno nos pronunciaremos definitivamente. Pero que las carencias en esta Asamblea son importantes, son amplias, el Grupo que mejor lo conoce es el nuestro, que es el que las sufre con mayor incidencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Sr. Guerrero, tiene Usted la palabra en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: En primer lugar, sacarle al Sr. Revollo de su duda. No es ilegal, es más, en el Presupuesto de 1997 había una Disposición Adicional, ahora mismo no recuerdo cuál era, con el mismo texto, absolutamente con el mismo texto, pero que acababa diciendo, el texto de 1997: "Con destino a la construcción de un aparcamiento". Entonces, éste es el mismo texto que en 1997; evidentemente, el aparcamiento, que yo sepa, no se ha hecho, y lo único que se hace es coger esa Disposición Adicional y adaptarlo a lo que yo creo, a lo que el Grupo Parlamentario Socialista cree, las necesidades de la Asamblea Regional de Cantabria.

Porque a mí me parece, Sr. Revollo, que lo que sí es una auténtica barbaridad es gastarnos 220 millones de pesetas en un aparcamiento, 220 millones. Es que le digo, le digo, por si Usted no lo sabe, que los remanentes en cuenta que tiene la Asamblea Regional de Cantabria son de 220 millones de pesetas; y si es una barbaridad, si nos atenemos a la literalidad, a la literalidad de lo que expresaba la Disposición Adicional del año 1997, gastamos 220 millones de un aparcamiento; y eso no nos lo permitirían ni los ciudadanos de Cantabria ni nadie, porque eso no tiene ningún tipo de sentido. Lo que sí nos permitirían, lógicamente, los ciudadanos de Cantabria, yo creo, es que se dote a los Diputados de la Asamblea Regional de Cantabria de las condiciones de trabajo necesarias para desarrollar su labor. Y si nosotros tenemos 220 millones de pesetas que podemos utilizar para la construcción de un edificio, pues hágase, hágase, hágase; sobre todo porque yo creo que además es la obligación.

Es que lo raro, lo raro, Señoras y Señores Diputados, lo raro es que sean precisamente los Grupos de la Asamblea Regional de Cantabria los que tengan que estar demandando esto. Sería el Gobierno el que tendría que estar diciendo: hágase un edificio de la Asamblea Regional de Cantabria, dadas las circunstancias de hacinamiento en que se encuentran ahora mismo los Diputados allí. Hacinamiento; hacinamiento. Que no pueden estar trabajando, que no pueden estar desarrollando su labor. Y ahí me parece absolutamente fundamental.

Es, por lo tanto, desde mi punto de vista, la obligación del Gobierno, el que debería de promover esta actuación, y no la Asamblea Regional.

Y por último, si el Gobierno plantea en la Consejería de Economía 42 millones, por si Usted no lo sabe, Sr. Revollo, 42 millones de pesetas para un proyecto, para la realización de un proyecto de un edificio administrativo de la Diputación Regional, poca justificación tiene que le impida al Legislativo hacer lo mismo. Poca justificación tiene que al Legislativo le impida hacer lo mismo.

Por lo tanto, le quiero recordar también que hace poco ha concluido, o se va a concluir, la construcción del nuevo edificio del "Jesús de Monasterio" por 400 millones de pesetas. Y yo creo, evidentemente, que la Asamblea Regional requiere de ese servicio y, por lo tanto, planteamos aquí esta iniciativa y esta enmienda.

Por cierto -y acabo, Sr. Presidente, voy acabando-, he sido el primero que he dicho que quizás esto no haya que traerlo aquí, que quizás esto no haya que haberlo traído aquí, pero entonces lo que yo les rogaría es que le pregunte a su representante y miembro en la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, Vicepresidente, Antonio Vara, por qué a la hora de la verdad dijo no.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Acabamos el turno y después tiene Usted la palabra, Sr. Revollo.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Hay contradicciones en la vida que son muy difíciles de explicar, desde mi punto de vista; a lo mejor otros tienen otro punto de vista y, entonces, parece que lo que es blanco para unos tiene que ser negro para otros, o lo que es negro para otros, cuando a mí me toca y a mí me afecta, es blanco.

En primer lugar, quiero decir que al menos este Grupo Parlamentario, siempre, siempre, ha sido respetuoso con los acuerdos de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria en cuanto a la elaboración de su Presupuesto. Jamás, es más, el año pasado nos abstuvimos en el Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria y no presentamos ninguna enmienda, ninguna enmienda a la tramitación parlamentaria. Que ha sido norma de siempre de este Grupo Parlamentario de respetar escrupulosamente los Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria. Es más, lo que aprueba la Asamblea Regional de Cantabria, siempre el Gobierno Regional lo trae en sus Presupuestos tal cual se aprueba en la Asamblea Regional.

Por lo tanto, si la Asamblea Regional de Cantabria, que elabora sus Presupuestos a través de la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, y elabora unos Presupuestos en los que este año, para 1998, no ha incorporado el realizar un edificio, no ha incorporado, y mayoría en la Mesa y padecemos tienen los dos Grupos que en este momento plantean el Grupo que lo plantea y un Grupo que lo apoya. Es decir, entre los dos Grupos, tienen mayoría en la Mesa

para haber introducido esto en los Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria.

Por lo tanto, si no lo han introducido, será porque no han querido. Y es más, se podía haber introducido hacer un edificio sin ir a buscar remanentes, si no decir, se presenta un Presupuesto y el Gobierno Regional respetaría ese Presupuesto y vendría el dinero para hacer un edificio, un aparcamiento o lo que considerase.

Por lo tanto, lo que no entiendo yo es por qué se trae a esta discusión, porque eso es no respetar, es no respetar la Mesa de la Cámara y la autonomía de la Asamblea Regional de Cantabria en ese sentido.

Porque claro, el año pasado se incorpora una enmienda, una disposición por consenso, y dada la situación de que había remanentes en esta Asamblea Regional sin utilizar desde hacía dos o tres años, única y exclusivamente un año se llega al consenso de que, para que esos remanentes no tengan que volver a las cuentas generales de la Administración Regional, sí, que la Administración Regional de los Presupuestos Regionales es tanto la Asamblea como el resto, para que no tenga que volver ese dinero, se aprueba una Disposición Adicional por consenso para incorporar remanentes de más de un año al ejercicio de 1997.

Resulta que hay un consenso de que se incorporen esos remanentes a 1997 y en este año 1998, seguimos con el mismo problema, ya no de remanentes de 3 años como el anterior, sino ahora remanentes de 4. Es decir, aquí estamos hablando de una legalidad exquisita para el Gobierno Regional para la incorporación de remanentes, y resulta que cuando afecta a la institución de la Asamblea Regional, ya no hay tanta rigidez o tanta legalidad absoluta. Y yo lo que digo es una cosa muy clara, es decir, si la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria hubiese decidido en la elaboración del Presupuesto hacer el edificio, el edificio se hubiese hecho, porque el Gobierno Regional siempre ha respetado el Presupuesto que se le remite al Gobierno Regional, jamás ha tocado una partida. Es más, y los Grupos que le apoyan, aunque en la Mesa hayan votado en contra o se hayan abstenido, tampoco han presentado nunca ninguna enmienda, nunca ninguna enmienda, en la tramitación parlamentaria para respetar escrupulosamente el acuerdo de la Mesa.

Me extraña enormemente, y no sé cuál es el fin que se quiere con esta enmienda, que precisamente el Grupo o los dos Grupos que tienen mayoría en la Mesa y que lo podrían haber incluido en el Presupuesto de esta Cámara, traigan precisamente esta enmienda para que se incorporen los remanentes.

Vuelvo a repetir, se podría haber hecho el edificio sin incorporación de remanentes; simplemente se pone en el Presupuesto, y en el Proyecto de Presupuesto que manda el Gobierno Regional seguro que habría respetado escrupulosamente, como siempre ha hecho, todo el Presupuesto que elige la Cámara.

Por lo tanto, alguna explicación habrá para esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso, le ruego que vaya finalizando.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Finalizo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Habían pedido la palabra, muy brevemente...

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Simplemente una aclaración, en el sentido de que yo nunca he propugnado que haya un aparcamiento de 220 millones. Que yo bien claro propuse a la Mesa que aquello se asfaltara, que lo dejaran digno y limpiaran aquel jardín, que creo que no llegaría ni a 5 millones.

Yo no tengo ningún interés en ese aparcamiento, ninguno.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, simplemente una cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy brevemente.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Aquí el Sr. Portavoz del Grupo Popular apela cuando cree oportuno al consenso y a la necesidad de consenso. Pero mire Usted, Sr. Portavoz del Grupo Popular, la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria no ha planteado en el Presupuesto de 1998 lo que Usted está diciendo por la responsabilidad y la negativa del Grupo Popular y del Grupo Regionalista, porque no quisieron el consenso ni el acuerdo.

Por lo tanto, la demagogia que Usted está utilizando en estos momentos para hablar de consenso y hablar de otra serie de cuestiones, no tiene nada que ver en este tema.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, finalice ya.

Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No se ponga así, Sr. Guerrero. Sabe perfectamente que no he utilizado ninguna clase de demagogia, simple y llanamente he dicho la verdad tal cual es y cual se deben hacer las cosas. Por lo tanto, Usted ha presentado, su Grupo Parlamentario ha presentado aquí una enmienda, solamente el Grupo Parlamentario Socialista, en contra de un acuerdo de la Mesa en el que Ustedes están; porque el Presupuesto de la Cámara no recoge que en 1998 se vaya a hacer ese edificio. Haberlo hecho en la Mesa.

Presentan una enmienda Ustedes absolutamente solos sin contar con nadie para tramitar en la tramitación presupuestaria. Pero sí es cierto, sí es cierto, que la norma parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialista siempre ha sido presentar,

cuando no estaba de acuerdo, enmiendas a lo que había aprobado la Mesa. Si alguien no ha respetado a lo largo del tiempo los acuerdos de la Mesa, para la autonomía de esta Asamblea Regional de Cantabria, es precisamente su Grupo Parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos a tratar. Está claro que hay una enmienda y no tiene apoyo suficiente para salir adelante. Es lo que está claro, pues ya está.

La enmienda número 44.

Es una enmienda del punto 3 del artículo 37, presentada por el Grupo Socialista, y tiene la palabra el Sr. Guerrero para su defensa.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista es de modificación del punto 3 del artículo 37. El punto 3 del artículo 37, tal como está redactado por el Proyecto que ha presentado el Gobierno, dice lo siguiente: "Esta liquidación -se refiere a la liquidación del Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria correspondiente a 1998- será remitida a la Asamblea Regional de Cantabria antes del 15 de mayo de 1999".

Nosotros proponemos la modificación en el sentido siguiente: "La liquidación del ejercicio presupuestario correspondiente a 1998 será remitida a la Asamblea Regional de Cantabria antes del 15 de mayo de 1999. Dicha liquidación deberá contener el estado de ingresos y gastos a un nivel de especificación de subconcepto y concepto y el correspondiente detalle de las distintas fases de la gestión económica y financiera".

Nosotros creemos, y por eso presentamos la enmienda, que la redacción que planteamos es necesaria para asegurar una adecuada información sobre la ejecución presupuestaria; visto lo visto, dado que este artículo, tal cual está redactado en los Presupuestos de 1998, es el mismo literalmente que estaba redactado como estaba redactado en los Presupuestos de 1997 y hemos visto que el Gobierno no ha cumplido con la obligación de remitir a la Asamblea Regional de Cantabria, antes del 15 de mayo de 1998 en este caso, la liquidación de 1997. Y cuando hablo de liquidación, hablo de liquidación completa, por eso especificamos como debe ser la liquidación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Turno de intervención de los Grupos Parlamentarios.

Mi Grupo Parlamentario va a apoyar esta enmienda, porque en la misma se contempla efectivamente qué se entiende por liquidación. Porque en el texto que habíamos dejado al Gobierno lo entiende de una manera y nosotros lo entendemos de

otra, y la manera que lo entiende el Gobierno a los Grupos Parlamentarios de la oposición, al menos el mío, no le es suficiente para poder hacer un análisis de cuál ha sido la gestión presupuestaria. Y no hemos podido tener oportunidad de realizar con detalle la gestión presupuestaria hasta que no ha traído el Gobierno la liquidación del Presupuesto completa del 96 con el debate del Presupuesto del 98. Es decir, estamos hablando con mucho tiempo tarde, digamos, de lo que debería haber sido un debate mucho más anterior y mucho más rico.

Por tanto, creemos que el detalle de lo que se plantea en la enmienda es correcto. Creemos, por tanto, que el Gobierno debe remitir esa información en el mes de mayo y que, en ese momento, tengamos datos que nos demuestren fehacientemente, al nivel de detalle que se plantea, cuál es la ejecución del Presupuesto; y no limitarse a traer el saldo de obligaciones reconocidas y derechos reconocidos, que es lo que trae habitualmente el Gobierno por esas fechas, que no nos da ninguna información.

Así el Gobierno se hubiese, digamos, si hubiese hecho esto que contempla la enmienda, pues seguramente algunas críticas que ha hecho la oposición, que hemos hecho en la oposición durante toda la primavera del 97, pues se hubiesen ahorrado. Simplemente es echar una mano al Gobierno para ahorrarse críticas y para hacer, digamos, un debate con datos, que es lo que todos queremos, es decir, que tengamos datos en la Mesa para debatir con rigor y con seriedad la ejecución del Presupuesto.

Sr. de la Hera, porque el Sr. Revollo no quiere intervenir.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros manifestamos, en todo lo referente a este artículo, que hay varias enmiendas, que son la 44, 45 y 46, ya lo digo ahora, que nos vamos abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muy brevemente, Sr. Presidente.

Simplemente decir que creemos necesario que se apruebe y que se tenga en cuenta esta enmienda, dado que es la única manera de asegurar la transparencia necesaria por parte del Ejecutivo, y que la Asamblea Regional disponga de la información completa para evaluar cuál es la gestión presupuestaria del Ejecutivo.

Hemos tenido un largo debate a lo largo de estos últimos meses, en los cuales el Gobierno planteaba, por ejemplo, que lo ejecutado en inversiones era el 74 por ciento; cuando la oposición, y concretamente el Grupo Parlamentario Socialista, venía sosteniendo, ya desde el mes de mayo, que simplemente era el 35,5 lo gastado en inversiones.

Al final, lo que se ha visto cuando se ha traído

definitivamente la liquidación del Presupuesto de 1996, tarde y con 3 meses de retraso, e incumpliendo la Ley, es que el Grupo Parlamentario Socialista llevaba razón y que las cifras de la ejecución y liquidación del Presupuesto de 1996 demostraban fehacientemente que lo gastado en inversiones era un 35,5 por ciento, y no un 74 por ciento como decía el Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, yo creo que en aras a esa transparencia de la que dice hacer gala el Consejo de Gobierno, debería aprobar esta enmienda; y no solamente aprobar esta enmienda, sino cumplir el Presupuesto en su momento en forma oportuna.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias.

Votaremos en contra, porque tal cual viene redactado, se remitirá a la Asamblea Regional de Cantabria la aprobación hecha por el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Pasamos a la enmienda número 45, que supone la adición de un artículo, el 37 bis, que habla de remanentes de Tesorería. Es del Grupo Socialista y tiene la palabra, por lo tanto, el Sr. Guerrero, para su defensa.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista lo único que pretende con esta enmienda de adición al artículo 37 es recuperar la definición de lo que es remanente de Tesorería, y que me supongo que por un error del Ejecutivo, del Consejo de Gobierno, había desaparecido de la redacción del articulado de 1998.

No comprendemos por qué en la redacción del articulado de 1997 aparece perfectamente definido y en un artículo lo que es el remanente de Tesorería y, sin embargo, en el articulado de la Ley de Presupuestos de 1998, no aparece.

Por lo tanto, creemos que es necesario que aparezca este artículo, la definición de lo que es el remanente de Tesorería; y vuelvo a repetir, es rescatar lo que ya estaba en el Presupuesto de 1997.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Turno de intervención de los Grupos Parlamentarios.

Mi Grupo va a apoyar la enmienda, porque está de acuerdo; y si se nos va a argumentar que el remanente de Tesorería está definido en la Ley de Finanzas, le recuerdo que en la Ley de Finanzas quedan definidas muchas cosas, por ejemplo, una enmienda mía anterior.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

Sr. Guerrero.

Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Siguiendo enmienda. Artículo 37 tris. Es un artículo nuevo que también propone el Grupo Socialista, la enmienda número 46. Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Es un artículo, que si me permite que me extienda un poco más en él, aunque intentaré ser lo más breve y concreto posible.

El artículo 37 tris lo que plantea es que el excedente de liquidez obtenido mediante remanentes de Tesorería a 31 de diciembre de 1997, es decir, los remanentes de Tesorería líquidos y, al mismo tiempo, la cuantía de endeudamiento autorizado por la Ley de Presupuestos para el ejercicio de 1997 que no haya sido utilizada en el ejercicio de 1997, y que le recuerdo asciende a 8.000 millones de pesetas, constituirán un recurso que se dedicará exclusivamente a financiar en el ejercicio de 1998 las siguientes partidas presupuestarias. Y en ellas se consignan y se especifican una serie de partidas presupuestarias que el Grupo Parlamentario Socialista cree absolutamente necesarias para el adecuado y necesario y correcto desarrollo socioeconómico de Cantabria.

Nosotros planteamos que las incorporaciones de remanente de ejercicios anteriores y la deuda no utilizada deben destinarse, en el ejercicio de 1998, a potenciar el desarrollo socioeconómico de Cantabria y por ello explicitamos aquellas partidas que nos parecen lo suficientemente importantes y necesarias para instrumentalizar este desarrollo de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Turno de los Grupos Parlamentarios.

Mi Grupo Parlamentario va a apoyar esta enmienda, porque viene a solventar dos carencias que creo que tiene la acción del Gobierno y el Presupuesto. Una carencia de eficacia, es decir, el Gobierno tiene remanentes y no ha hecho uso de la capacidad de endeudamiento que tenía durante el año 1997 y, por tanto, para solventar ese problema de ineficacia, nos

parece oportuna la enmienda.

Y en segundo lugar, una carencia de programas, de Proyectos, de ideas, de sugerencias, de cómo gastar y para qué gastar el dinero. Y en esas enmiendas se recogen una serie de iniciativas, una serie de programas, una serie de actuaciones, alguna de las cuales podemos estar nosotros matizando; faltarían algunas otras, pero como aquí estamos hablando de un debate político, desgraciadamente eso se va a admitir a enmiendas, supongo, pues para solventar esas dos carencias, una carencia en la gestión y una carencia en las ideas de cómo gastar el dinero que se tiene o que se puede acceder a él o que hay posibilidades de gastarlo, pues vamos a apoyar esta enmienda fervientemente.

Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Hay aquí una serie de inversiones que se elevan a muchos miles de millones de pesetas que yo no creo que exista remanente quizá para eso, y los remanentes se están empleando para financiar el Presupuesto del 98.

Esto es algo ilusorio, algo que se podría o desearía que sucediera, pero no hay nada que decir, porque no hay dinero para esto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera, ya había manifestado su intención.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente decirle al Portavoz del Grupo Regionalista que sí, que sí hay suficiente dinero para financiar esto; desgraciadamente, porque si hay dinero eso quiere decir que no se ha utilizado adecuadamente y así está Cantabria como está. Porque lo que falta en Cantabria es un proyecto, un proyecto de desarrollo de Cantabria y, por ende, el problema que tenemos es que no se utilizan y no se están utilizando adecuadamente los fondos y la capacidad presupuestaria.

A 31 de septiembre, hay 14.038 millones de liquidez de Tesorería, 14.038 millones de liquidez de Tesorería, Sr. Revolvo. Y eso lo dicen Ustedes, no lo digo yo. Lo dicen sus propios documentos.

Y por otro lado, existen 8.000 millones de pesetas de endeudamiento que Ustedes no han utilizado y que Ustedes solicitaron a la Asamblea Regional de Cantabria en el Presupuesto de 1997 para utilizar. Eso quiere decir que Ustedes han dejado de hacer obras en 1997 por valor de 8.000 millones de pesetas, y que Ustedes han dejado de hacer obras en 1996 por valor de 14.000 millones de pesetas.

Eso quiere decir que no existe ni voluntad ni capacidad de gestión de este Gobierno y, por eso, nosotros planteamos una serie de actuaciones

concretas que posibiliten el desarrollo de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Se nota y se siente que la Navidad está cerca y no cabe duda que esto, más que una petición a los Reyes Magos o a Papá Noel, pues yo creo que es una buena voluntad de deseo para todos, pero es como pedir, pues eso, a los Reyes Magos o a Papá Noel que nos traigan la luna a Cantabria, porque entonces ya no se tendrán que desplazar a visitar la luna los que lo hacen en este momento.

Yo creo que el debate, lo ha dicho el Representante de Izquierda Unida, es un debate más político. En el debate político aceptamos cualquier debate. Lo que no tiene sentido es introducir esta enmienda en este Presupuesto, porque esto no es un debate político. Los Presupuestos son mecanismos contables en los que se exige una financiación y un dinero para realizar una serie de gestiones públicas en beneficio de todos los ciudadanos. Y, entonces, me parece que ya le digo que esto es una ilusión que a todos nos gustaría que fuese realidad que los remanentes que se pudiesen destinar el año que viene fuesen de esta cantidad; que los mismos que lo proponen saben que es absolutamente falta de rigor todo lo que aquí proponen y me parece preocupante que estén hablando de rigor presupuestario cuando hacen este planteamiento en esta enmienda. Pero yo creo que no tiene más debate. Quiero decir, un debate político lo podemos tener, pero de rigor presupuestario nunca se podría tener este debate, porque los que lo plantean o carecen de rigor presupuestario o les sobra ilusión navideña.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Vamos a la enmienda número 47. La enmienda número 47 es una enmienda de modificación del apartado 5 del artículo 40 del Presupuesto.

Antes de entrar, decirles que los Reyes Magos a los niños malos les traen carbón y que, por tanto, algunos piden juguetes y a otros les traen carbón. Y entonces, pues bueno, pues a ver.

En esta enmienda, lo que se plantea es simplemente que el Gobierno se comprometa a traer trimestralmente a la Comisión correspondiente las cuantías y las personas que cobran complementos de productividad (...) los Altos Cargos. El único matiz que hay con respecto al texto del Gobierno es que el texto del Gobierno dice que informará periódicamente. Nosotros lo que decimos en la enmienda es que informará trimestralmente.

Y no habríamos hecho esta enmienda si

hubiésemos tenido, durante el tiempo que ha estado vigente el texto de la Ley del 97, que es el mismo que plantea en el 98, se hubiera cumplido esa información periódica. Pero como no hay información, pues nosotros queremos asegurar un poco más y que sea trimestralmente cuando se nos informe de la cuantía y de las personas de los Altos Cargos que cobran el complemento de productividad.

Nada más.

D. Santos Fernández Revollo.

Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Aunque los Reyes Magos les traigan carbón, nosotros vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Nosotros vamos a votar en contra, porque los Reyes Magos ya han traído a lo largo del tiempo, sobre todo para los políticos, los Reyes Magos lo que significan son los votos; precisamente los que han traído carbón son los que están en este caso en el Grupo del PSOE y en el Grupo de IDCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo creía que se (...) en el complemento de productividad, nada más; pero si no lo quiere Usted informar, pues nada...

Enmienda número 48 general. Es también al apartado 6 del artículo 40. Habla también del complemento de productividad de Altos Cargos y lo que se plantea en la enmienda es añadir un texto, que dice: "El complemento de productividad se percibirá en situaciones esporádicas, ocasionales o en función de un programa, pero nunca con carácter regular".

Es decir, lo que se plantea esta enmienda es trasladar el significado del concepto de productividad, de la gratificación de productividad que está contemplada en las Leyes de Función Pública o que se había admitido por esta Cámara en los Presupuestos de 1996.

Por lo tanto, si en su día se aprobó, sería porque se estaba de acuerdo; y si ahora no se aprueba, será porque se está en desacuerdo. Me gustaría saber por qué se estaba de acuerdo entonces y por qué se está en desacuerdo ahora.

No deja de ser curioso, de todas maneras, que se siga manteniendo el concepto de productividad para Altos Cargos y aquí este año haya una novedad muy

significativa este año en el Presupuesto. Hay un Alto Cargo que va a cobrar productividad, se supone que porque él quería, y hay otro Alto Cargo, dos Altos Cargos que no van a cobrar productividad, sino que van a cobrar complemento específico, que son el Interventor General y el Interventor Adjunto.

Nosotros hemos mantenido durante mucho tiempo, de siempre, que los Altos Cargos deben de cobrar un complemento específico que conste en el Presupuesto, que se sepa y que no sea, digamos, gracioso, es decir, que no dependa del estado de humor del Consejero de turno, de la gracia que tenga el Consejero de turno; y que además tengan conocimiento la ciudadanía y los Parlamentarios de qué es lo que se cobra como complemento específico y por qué.

Lo que no entendemos es que, si se ha asumido ese principio para el Interventor General y el Interventor Adjunto, se mantiene para el Director de los Servicios Jurídicos el concepto de productividad, que como dice el propio texto de la Ley depende del criterio y depende de la voluntad del Consejero de turno.

En todo caso, si se mantiene el concepto de productividad para Altos Cargos, que no niego que exista ese concepto, lo sea para situaciones esporádicas, ocasionales o en función del programa y nunca con carácter regular.

Como Ustedes no nos han mandado la información periódica que tenían que enviar a la Comisión correspondiente de quiénes cobraban el complemento de productividad, lo que voy a decir es solamente una afirmación que no puedo demostrar, pero lo que sí tengo el convencimiento moral es que, hasta ahora, hasta este año, los que han cobrado el complemento de productividad no ha sido de manera esporádica, ni ha sido de una manera ocasional, ni ha sido en función de un programa, sino que ha sido con carácter regular, contraviniendo las Leyes y contraviniendo el concepto de productividad, que es lo que se contempla en los términos aquí escritos, que simplemente es transcribir al texto de la Ley del Presupuesto lo que significa el concepto de productividad en la gratificación de los funcionarios, en este caso, de los Altos Cargos.

D. Santos Fernández Revollo.

D. Vicente de la Hera.

D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Siguiente enmienda, la enmienda número 49, también de mi Grupo Parlamentario. Hace referencia a un nuevo párrafo, después del apartado e), del artículo 41. El apartado e) del artículo 41 hace referencia, por casualidad, a la productividad y, en este caso, a la productividad de los funcionarios, no de los Altos Cargos, sino de la productividad de los funcionarios.

Lo que decimos es que, no negando el que exista productividad, es decir, que aquellas personas que por dedicación, por esfuerzo, por necesidades, tengan que hacer un esfuerzo suplementario sobre sus tareas normales y rutinarias, que eso se puede dar y se tiene que dar, y que por tanto retribuyan el especial rendimiento, lo que decimos es que los criterios objetivos que sirvan para determinar las cuantías individuales del complemento de productividad sean negociadas y acordadas con los sindicatos; algo tan democrático como que los agentes sociales y las centrales sindicales y los órganos de representación tengan algo que decir en una cosa que les afecta, es decir, cómo se regula, qué criterios se basan para determinar el concepto o el complemento de productividad para los funcionarios. Es decir, simplemente hacer algo que está en la Ley y supongo que está en el espíritu democrático de todos los que estamos aquí, que los agentes sociales, los sindicatos, de la Función Pública en este caso, tienen un papel intermediario, tienen un papel de reducción de un conflictos y tienen un papel en el caso de representación y que lo ejercen, lo ejercen en este caso para negociar y para pactar este tipo de actuaciones.

Yo me callo.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Yo creo que todo esto referente al complemento de productividad ya está en unos criterios objetivos y fijos, y pienso, creo que esta normativa de la Función Pública exige que este complemento de productividad sea conocido por todos los funcionarios de la Consejería, sea conocido por las centrales sindicales. El hecho es que eso es según la Ley, lo que no sé es si en definitiva lo conocen o no lo conocen.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nos abstendremos en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Votaremos a favor.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La

enmienda número 50 es una enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, concretamente la enmienda número 12 de la Unión para el Progreso de Cantabria, y es una adición de un nuevo apartado al artículo 47 del Proyecto de Ley.

Habla del devengo de retribuciones y aquí hay un voto particular. Si alguno de los Grupos Parlamentarios que votaron o que no aprobaron la enmienda tiene algo que decir, que lo diga.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Nosotros vamos a retirar el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Nosotros también retiramos el voto particular. Por lo tanto, la enmienda número 50 se incorpora al texto de la Comisión por unanimidad.

La enmienda número 51. La enmienda número 51 es la 15 de mi Grupo Parlamentario y habla de una modificación del artículo número 51 de la Ley, la oferta pública de empleo.

Pues nada, lo que decimos en el artículo 51 de la Ley es que se haga una oferta pública de empleo y que en la oferta pública de empleo se incorpore la totalidad de las plazas vacantes dotadas presupuestariamente, y que además se convoque el personal interino, y que además en el año 1998 no se proceda a contratar nuevo personal temporal ni el nombramiento de personal interino, salvo casos excepcionales por necesidades urgentes, inaplazables. Y que en el desarrollo de la oferta pública de empleo se dará conocimiento a la Comisión de Régimen de Administración Pública de la Asamblea Regional de Cantabria.

Es decir, el mismo texto que aprobamos todos, casi por unanimidad, en el año 1996, simplemente que adecuado al ejercicio de 1998.

Por lo tanto, como estamos hablando de algo que, en cuanto al texto, en cuanto al fondo y demás es el mismo texto, porque yo me he preocupado de copiarlo literalmente, que se aprobó por unanimidad de la Comisión para el año 1996, y que como Ustedes saben todavía no está ejecutado ese texto del año 1996, pero bueno, para el año 1998 lo planteamos; independientemente de que la ejecución del acuerdo del 96 está pendiente de una serie de trámites y demás que el Gobierno está desarrollando.

El texto que yo planteo aquí, el texto es el mismo del Presupuesto de 1996 y fue aprobado, les recuerdo, por unanimidad.

D. Santos Fernández Revolvo.

Sr. de la Hera.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Por ser coherentes con lo que hicimos en 1996, que se aprobó por

unanimidad, creo recordar, de todos los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara, Asamblea Regional de Cantabria, pues vamos a seguir votando que sí. Y animo a los Grupos que sostienen al Gobierno a mantener la unanimidad que plantearon en aquel momento y en aquella situación respecto a la oferta pública de empleo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: La unanimidad que mantuvimos los Grupos Parlamentarios en 1996 se mantuvo para cumplirla y, por lo tanto, lo que habrá que hacer será cumplir lo que dice la Ley Presupuestaria de 1997 con la Ley de oferta pública de empleo para 1998; porque Ustedes saben perfectamente que en los Presupuestos de 1998, en cuanto a la oferta pública prevista para 1998 que no sea afectaba por la de 1996, se tiene que atener a la normativa básica contenida en los Presupuestos Generales del Estado.

Por lo tanto, la unanimidad se tuvo, cada uno puede hacer los gestos que quiera, lo conocen perfectamente, y qué casualidad que el artículo 51 es la oferta pública de empleo y la oferta pública de empleo saldrá en 1998 si el Gobierno así lo considera oportuno, y me parece que lo va a considerar oportuno según las manifestaciones realizadas por los miembros de la misma, en base al articulado de la Ley de Presupuestos de 1996.

Por lo tanto, mantenemos la unanimidad de 1996, pero no tiene nada que ver con introducir esto en 1998. ¿Entendido?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No. No he entendido nada, sinceramente. Yo estoy hablando de la oferta pública de empleo de 1998, no de la del 96; la del 96 ya la aprobamos y no se ha ejecutado. Pues ejecútense, pero yo estoy hablando del 98, no del 96.

No he entendido nada. Seré corto ya.

Enmienda número 52. Es una enmienda del Grupo Socialista al artículo 52. Tiene la palabra el Sr. Guerrero para su defensa.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La enmienda número 52, que es de adición de un punto c) al artículo precisamente 52 del Proyecto del Ley de Presupuestos, del articulado, que habla sobre la contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, lo que plantea es que todos estos contratos, de todos los contratos que realice la Diputación Regional, el Consejo de Gobierno, con cargo a créditos de inversiones, traslade una copia a la Comisión de Administraciones Públicas de la Asamblea Regional de Cantabria. Es decir, facilitar el seguimiento de este tipo de contrataciones, es decir, dar información, facilitar transparencia a la Asamblea Regional de Cantabria y que la Asamblea Regional de Cantabria conozca cuáles son los contratos que realiza

el Consejo de Gobierno en función de los créditos de inversiones.

Tengo aquí una nota, que la guardé en su momento porque creía que me iba a servir de algo, que dice así: "Viernes, 14 de noviembre de 1997, 11 horas 20 minutos. Dijo en aquel momento y en aquel minuto el Sr. Rodríguez: Digo que no me opondría o no me opondré a las enmiendas que demanden más información a la Asamblea". Lo dijo el Sr. Rodríguez, el día viernes 14 de noviembre de 1997, exactamente a las 11 horas y 20 minutos, sentado donde está, y dijo que no se opondría a las enmiendas que demanden más información a la Asamblea. Espero que lo que dijo el día 14 de noviembre de 1997 a las 11 horas 20 minutos, el Sr. Rodríguez lo lleve a efecto y, por lo menos, por lo menos, apruebe esta enmienda, que lo único que pretende es dar información a la Asamblea Regional de Cantabria y que es lo que él dijo el día 14 de noviembre de 1997 a las 11 horas y 20 minutos, que no se opondría.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

Yo voy a votar a favor de la enmienda del Grupo Socialista para estar de acuerdo con el Sr. Rodríguez.

D. Santos Fernández Revollo.

Artículo 52.

Sr. de la Hera.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo no voy a llevar la contraria al Sr. Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Yo para coincidir también con el Sr. Rodríguez, en noviembre de 1997, dije que no me opondría a ninguna de las enmiendas planteadas con más información al Presupuesto de 1997. Esta enmienda creo que no estaba en el Presupuesto de 1997. Esta enmienda creo que no estaba planteada, eran las que estaban planteadas en el Presupuesto de 1997.

Yo lo que le digo, el Sr. Rodríguez dice, a la 1 y 25 del día 9 de 1998, que trabaje más el Sr. Guerrero y pida la información como se lo reconoce el Estatuto y el Reglamento de todo lo que quiera conocer, porque este Proyecto de Ley, con las enmiendas incorporadas para más información a la Asamblea, por parte del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, contiene suficiente información y si no, se solicite, que todo el mundo tiene derecho a ella.

Por tanto a trabajar, que también no solamente no vale en una Ley decir que todo lo haga el Gobierno, sino que asumamos responsabilidades y hagamos nosotros (...).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muy bien, Sr. Rodríguez.

Vamos con la enmienda número 53. Esta es una enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria que tiene un voto particular.

Hace referencia al artículo 54, una modificación en el apartado a), en los contratos de obra, que ahí se planteaba, digamos, la autorización para la celebración de contratos, se rebajaba la cantidad de 25 a 15 millones de pesetas.

Es el 54, el apartado a); hay en los contratos de obra 25 millones y la enmienda lo rebaja a 15.

Nuestro Grupo retira el voto particular.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Nosotros también.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Por lo tanto, la enmienda número 53 se incorpora al dictamen de la Comisión por unanimidad. La 53.

La enmienda 54 también habla... Es un artículo 55 bis, se añade. Es también una enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria. Aquí hay un voto particular porque estaba incorporada al dictamen de la Ponencia. Habla de las bajas de la contratación en las adjudicaciones de obra.

El otro día hubo un debate en la Cámara sobre esta cuestión y, por tanto, mi Grupo Parlamentario retira el voto particular.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista ve que con esta enmienda, que ha presentado un voto particular y que el Partido Popular y el Grupo Regionalista apoyan, ve que le gusta menos que trabaje el Sr. Vicente de la Hera que trabaje el Sr. Guerrero; porque aquí, claro, lo que van a aprobar es que el Consejo de Gobierno remita a la Asamblea Regional información. Resulta que cuando la solicita el Grupo Parlamentario Socialista dice que trabaje el Grupo Parlamentario Socialista, pero cuando la solicita otro Grupo Parlamentario, pues para qué van a trabajar tanto, ya se la damos nosotros.

Entonces el Sr. Rodríguez tiene dos varas de medir, al Grupo Socialista le quiere hacer trabajar y le dice no a toda la documentación que solicita, es decir, no a la transparencia, no a la información; pero al Grupo Parlamentario de la UPCA en este caso, le dice bueno, pues no trabajéis mucho, ya os la damos nosotros sin ningún tipo de problema.

Nosotros vamos a retirar el voto particular, pero desde luego, Sr. Rodríguez, se corona de gloria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Entonces, se incorpora al dictamen de la Comisión la enmienda número 54 con el voto unánime de la Comisión.

La siguiente, la 55, es una enmienda de adición...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Pido la palabra, por alusiones...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muy brevemente. Llevo toda la mañana dando palabras indistintamente cuando me lo han pedido, por lo tanto, no voy a cortar ahora, pero Sr. Rodríguez Argüeso, muy brevemente.

Depende de lo que diga.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Yo creo que, cuando se dan explicaciones para retirar un voto particular, todos los Grupos Parlamentarios tienen derecho a opinar sobre la retirada de ese voto particular; si se dan explicaciones. Si se retira simplemente, no tendríamos derecho al mismo.

Por lo tanto, digo que gracias por coronarme de gloria, pero se informa a esta Asamblea de lo que hay que informar; y lo que el Sr. de la Hera ha negociado para que se informe en esta Asamblea, también es para Usted, que va a llegar para Usted

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Guerrero, muy brevemente.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Espero que no defraude al Sr. de la Hera, porque todo lo que solicitó en el Presupuesto de 1997 el Sr. de la Hera, en tanto en cuanto a información que debía complementar el Consejo de Gobierno a la Asamblea Regional de Cantabria, Ustedes han hecho caso omiso.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Entramos en la enmienda número 55, que corresponde a la 16 de mi Grupo Parlamentario, que supone añadir un nuevo artículo en el 56; y explico la enmienda. Este es el famoso sistema alemán de financiación de la obra pública, de infraestructuras hidráulicas, etc., de carreteras, de ferrocarril, hidráulicas, etc.

Lo que planteamos en este sistema, que viene regulado por la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de Orden Social del año pasado, del Congreso de los Diputados, y un Real Decreto que lo regula posteriormente, lo que planteamos en este texto es lo siguiente. Nosotros pensamos que este modelo de financiación, que supone trasladar, de alguna forma, la financiación "a posteriori", es decir, que sea el propio contratista quien financie la obra y después la Administración Pública lo pagará todo, incluido el coste de la obra más los gastos financieros que se incorporan, pues que se necesita, primero, la autorización de la Asamblea Regional para hacer un contrato de estas características.

Estamos hablando de obras de una cuantía enorme, es decir, estamos hablando de obras de una envergadura, no me acuerdo ahora de memoria los datos, pero de importante envergadura para el funcionamiento de la Administración Pública Regional.

Me parece que, creo recordar que en obras de carretera son más de 4.000 millones de pesetas.

En ese tipo de obras, se necesita la autorización de la Asamblea Regional de Cantabria. ¿Por qué? ¿Por qué este planteamiento inicial? Porque de alguna manera ese tipo de financiación compromete, no solamente al Gobierno actual, sino a Gobiernos sucesivos. Es decir, de alguna forma hay un compromiso de pago de una obra que se ha financiado por el contratista para años sucesivos.

Y a mí me parece muy importante que, si se pretende hacer ese tipo de financiación, se conozca previamente por parte de la Asamblea Regional y se apruebe previamente, porque estamos comprometiendo, no solamente el Presupuesto actual, sino el Presupuesto futuro.

Y en segundo lugar, y me parece también relevante, lo que planteamos es que si el Gobierno Regional utiliza este sistema de financiación alemán, no haga uso de la facultad que se contempla en el apartado 8 de la Ley que regula este sistema. ¿Y eso qué significa?

Pues el apartado 8 de la Ley faculta a los Gobiernos Central o Autonómico que utilicen esta financiación, este sistema alemán, a financiar todo o parte de la obra que se haga por este sistema por el sistema de tasas o de peajes. Me explico. Lo que se está planteando es que una parte o toda de la obra se pueda recurrir, dice la Ley, faculta esa posibilidad a la tasa o al peaje.

Desde mi punto de vista, éste es un procedimiento que nos (...) trasladar la financiación "a posteriori" a sucesivos Gobiernos, y segundo, utilizar una facultad que recaería sobre los usuarios de la obra la financiación de todo o de parte de la misma, con lo cual yo estoy en contra.

Si se quieren cumplir los criterios de convergencia monetaria establecidos con Maastricht, me parece muy bien, es un objetivo que todos debemos de intentar, pero en modo alguno que eso recaiga más de lo que haya recaído ya sobre los usuarios y sobre la mayoría de la población.

Ese es el sentido de la enmienda que planteo. Primero que se conozca y se apruebe en la Asamblea Regional la utilización de este sistema, repito, estamos hablando de obras de gran envergadura, no estamos hablando de pequeñas obras; y en segundo lugar, que no se utilice la facultad que posibilita el apartado 8 de la Ley donde se regula este sistema de financiación llamado alemán.

D. Santos Fernández Revolvo, tiene Usted la palabra.

D. Vicente de la Hera.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Nosotros estamos de acuerdo con lo que plantea en esta enmienda el Grupo Parlamentario de IDCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No estamos de acuerdo con lo que plantea, porque consideramos innecesario este planteamiento, porque está suficientemente regulado en la norma estatal.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Siguiente enmienda. Es una enmienda también de mi Grupo Parlamentario, la enmienda número 56, y es una enmienda que trata de que se nos facilite información.

Uno es de los contratos menores, que indica que se siga haciendo lo que se está haciendo, y que se regule por la Ley de Presupuestos. Es decir, que los contratos menores se publiquen trimestralmente en el Boletín Oficial de Cantabria por distintas Consejerías, pero que esto esté recogido en la Ley de Presupuestos, que no aparece en la Ley de Presupuestos, es un Decreto posterior a un acuerdo que habíamos acordado aquí.

Por lo tanto, que la Ley contemple algo que se está haciendo. Como se está haciendo, no crea que haya ninguna dificultad en incorporarlo a la Ley. Y si no se incorpora a la Ley, empiezo a sospechar que igual no se quiere hacer llegar. Por lo tanto, cada uno elija la dirección que quiera tomar.

Y en segundo lugar, lo que se plantea es que un tipo de contratos que está regulado en la Ley de Contratos y que el Gobierno realiza, pues nosotros debemos tener el conocimiento de los mismos. Y lo que planteamos es que se remita a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto los contratos que se realicen mediante el procedimiento negociado por la totalidad de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

Ese es un tipo de contratos contemplado en la Ley de Contratos, que recurre con bastante asiduidad las Administraciones Públicas, en concreto la Administración Pública Regional, y nos parece que es bueno que conozcamos ese tipo de contratos que realiza la Administración Pública Regional y que se nos remita a la Comisión.

Por lo tanto, en los contratos menores, que se regule con rango de Ley lo que se está haciendo ya, que es publicarlos en el Boletín Oficial de Cantabria y, por lo tanto, simplemente continuar haciéndolo. Y en los contratos de procedimiento negociado, que se nos remita a la Cámara a través de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Es decir, información y transparencia que hasta ahora no habíamos visto, no habíamos creído oportuno, pero ahora nos parece bastante conveniente.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Vicente de la Hera.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Nosotros vamos a votar a favor, pero supongo que el Sr. Rodríguez le dirá que trabaje...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra, porque ya se está llevando a cabo la publicación en el Boletín Oficial, entre otras cosas, de los contratos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Siguiendo enmienda, la número 57. La enmienda 57 hace referencia, también de mi Grupo Parlamentario, al artículo 59 de la Ley. Habla del seguimiento y control de las subvenciones.

Nosotros, en el texto de la Ley, estamos de acuerdo en lo que se plantea, el seguimiento y control del artículo 59, pero añadimos un punto más que creo que estaba contemplado en algunos otros Presupuestos. Añadimos el punto de que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que arriba se menciona en los apartados anteriores, dará origen al reintegro de la ayuda percibida, más los intereses legales que resultaran de aplicación, estándose además para la tipificación infractora y sancionadora a lo que dispone la legislación concreta en materia en el ámbito de esta Comunidad y supletoriamente en la Ley Presupuestaria.

Simplemente es trasladar a la Ley, a la Ley de Presupuesto, algo que ya habíamos aprobado anteriormente. Estamos hablando del seguimiento y control de las subvenciones que reciben entidades diversas, públicas, privadas o no gubernamentales, sin ánimo de lucro y con ánimo de lucro. Y planteamos que si alguna de las obligaciones que aquí se contemplan en los apartados a), b), c), d) y e) no se cumplen, pues que se retire la subvención, que además tenga que reintegrarse esa ayuda, que se puedan exigir los intereses, independientemente de que se pueda ir a otro tipo de tipificación infractora de acuerdo con lo que la Ley contempla o la Ley Presupuestaria.

Esto ya estaba en los Presupuestos anteriores y, por tanto, simplemente nos ha parecido oportuno incorporarlo.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Sí. Creo que ya lo recoge el artículo 60 bastante bien, todas estas devoluciones y todo esto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nos abstenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra.

Dice el artículo 60: "Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos...". Punto e): "La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 59 de esta Ley".

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces no lo admite, ¿no? Mantengo la enmienda viva hasta el debate en el Pleno.

La enmienda número 58 habla de un nuevo artículo 61 bis, presentada por el Grupo Socialista. Tiene la palabra el Sr. Guerrero para su defensa.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias.

La enmienda número 28, al artículo 61 bis de adición, lo único que pretende es que la Asamblea Regional de Cantabria tenga conocimiento, a la terminación del mes siguiente de cada trimestre natural, de la relación de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos, con indicación expresa del destino, importe y beneficiarios.

Se está refiriendo a las subvenciones a entidades colaboradoras.

Creemos que es necesario que la Asamblea Regional de Cantabria pueda acceder a una pormenorizada información de estas subvenciones, y yo creo que así lo creía también el Consejo de Gobierno en el Presupuesto de 1997 porque está literalmente calcado del Presupuesto de 1997. Debe ser que algún hado que quiere hacer trabajar a los Grupos Parlamentarios y no dar la información oportuna a la Asamblea Regional de Cantabria ha suprimido de un plumazo este artículo de la Ley de Presupuestos de 1998, que repito que estaba en el Presupuesto de 1997. Y es que vamos a menos, vamos a menos. Lo de la transparencia se está volviendo o transmigrando en opacidad.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien.

Intervención de Grupos Parlamentarios.

Mi Grupo Parlamentario va a apoyar la enmienda, porque entre otras cosas tengo una igual,

que es la siguiente; y por las mismas razones que ha explicado el Portavoz del Grupo Socialista, pues nos parece oportuna meter esta enmienda, que estaba ya contemplada en el Presupuesto de 1997. Es decir, cuando se nos dice a veces, se argumenta que ya se está haciendo, pues como antes se dijo en contratos menores, si se está haciendo y no hay ningún problema, ¿por qué no se mete en la Ley? Si se quiere seguir publicando los contratos menores en el Boletín Oficial de Cantabria, ¿por qué no se mete en la Ley? Cuando no se mete en la Ley, que es la que obliga a cumplir ese tipo de exigencias y demás en la Ley, es la que obliga, lo otro es discrecional, lo otro es gracioso, lo otro es una dádiva que quiera darnos el Consejero, yo tengo el derecho a sospechar que en el fondo lo que se quiere es no estar en la Ley para no cumplir con ese requisito o con esa serie de... Posiblemente dentro de pocos meses veremos que los contratos menores no se publican en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro de poco tiempo, y posiblemente pues ese tipo de información tampoco se nos remitirá a los Grupos Parlamentarios, aunque siempre nos quedará París, quiero decir, el artículo 7 del Reglamento para poder exigir información.

Pero bueno, habrá que exigírselo, lo que es un derecho, en este caso, que nos correspondería.

Nada más.

D. Santos Fernández Revolvo.

Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos abstendremos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo simplemente recordar que estaba en el Presupuesto de 1997, o sea, que no estamos pidiendo ninguna novedad. Es poner lo que estaba ya en el Presupuesto de 1997.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Yo creo que la solución para el futuro es traer el mismo Proyecto de Ley todos los años. Entonces, nos evitaríamos que, si lo aprobáramos un año, según su argumentación, y para el resto de años, ya como estaba en el Presupuesto anterior, pues no lo discutimos.

Yo creo que lo que hay que hacer es adecuar los Proyectos de Ley a la realidad y, por lo tanto, la realidad a mí me parece muy bien, pero yo creo que mucha de la información que se remite, por ejemplo, como ésta, y que todos los Diputados tienen derecho a conocerla, si es de su voluntad, utilizando el artículo 7 del Reglamento, aquel Grupo Parlamentario que quiera solicitarlo lo solicita, se le envía la documentación por parte del Gobierno y punto.

Es decir, yo creo que lo demás es querer, una vez más, paralizar la labor del Consejo de Gobierno y, sobre todo, sobre todo, tener que realizar labores que no solamente no son para clarificar o para una mayor transparencia, sino que se quiere meter por Ley aquí una labor de Consejo de Gobierno que se puede desarrollar perfectamente a solicitud de cualquier Parlamentario si así lo necesita.

Por lo tanto, yo creo que, con lo que viene en estos momentos en el informe de la Ponencia sobre la información, es, yo diría que hoy será posiblemente el articulado que mayor información tiene que remitir el Consejo de Gobierno a los Parlamentos Autonómicos, posiblemente el que mayor información remite en todo el Estado español.

Por lo tanto, no queramos sacar las cosas de su justa medida y la justa medida es lo que en estos momentos está aprobado por el informe de la Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien.

Pasamos a la enmienda número 60, que es una enmienda del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria. Estaba incorporada al dictamen de la Ponencia, hay un voto particular. Habla de incorporar un nuevo artículo, de la justificación y comprobación de las subvenciones.

Nosotros mantenemos nuestro voto particular y, por lo tanto, votaremos a favor del voto particular, valga la redundancia.

¿Algún otro Grupo quiere?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Nosotros vamos a mantener el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Apoyaremos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra de este voto particular. Yo tengo una duda aquí, pero seguimos votando en contra del voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La enmienda número 61 también es del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, por tanto, también está incorporada al dictamen de la Ponencia, y habla de la

comprobación documental de las subvenciones. Es un artículo nuevo 61 que se pretende incorporar al dictamen.

Nosotros seguimos manteniendo el voto particular, porque en la enmienda que teníamos anteriormente regulábamos mejor estas cuestiones y, por tanto, creemos que está mejor contemplado allí.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Mantenemos el voto particular porque no acabamos de distinguir lo de la comprobación documental o tangible.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Mantendremos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra del voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): En la número 62, también es una enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria. Hace referencia a (...) públicos. También supone incorporar un artículo y es un voto particular también. Nosotros vamos a mantener el voto particular en esta enmienda, porque creemos que en la confección de la misma no se corresponde con lo que hemos estado discutiendo anteriormente en otra enmienda que ha sido aprobada del Grupo Socialista o algunas enmiendas nuestras que tenemos, tanto en el articulado de la Ley como en diferentes secciones, concretamente en el tema de la Consejería de Industria.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Estando de acuerdo con lo que acaba de exponer el Portavoz del Grupo Parlamentario de IDCAN, nosotros vamos a retirar el voto particular, dado que pensamos que hay que ser lo suficientemente flexibles para poder potenciar el desarrollo socioeconómico de Cantabria, y aquí lo que se plantea mínimamente es la posibilidad de avales por 1.000 millones de pesetas para las comarcas de Torrelavega y Reinosa.

Esto no quiere decir que realmente luego se lleve a efecto, pero se abre una puerta.

Desgraciadamente, la experiencia nos dice que esto no sirve absolutamente para nada, pero no va a ser el Grupo Parlamentario Socialista el que va a

poner ninguna objeción a que se posibilite o se abra una puerta para esta situación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros apoyamos nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: (...)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos a la enmienda 63. Es una enmienda de mi Grupo Parlamentario, hace referencia a añadir un nuevo punto al artículo 65.

Esta enmienda la incorporamos porque no entendemos que no aparezca en el texto del Gobierno. Lo que plantea la enmienda es que...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si me permite, es muy parecida a la 24 de la UPCA.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Se podrían defender conjuntamente. Sí. Sí. Si yo de hecho en la enmienda 64 pensaba retirar el voto particular.

¿Está incorporada? Pues era simplemente..., si está incorporada retiramos el voto particular y está incorporada. Simplemente, menudo lío. Es que la tengo que leer, porque no veo hasta qué punto... Me quedo con la enmienda pero con la idea de retirarla antes del Pleno en cuanto lea las dos enmiendas, porque no he encontrado explicación lógica a que no hubiera un plan de exposición y un plan de Tesorería y que se nos remitiera aquí.

Es decir, no me pareció lógico y si está incorporado al texto de la enmienda de la UPCA...

¿El voto particular del PSOE también se refiere a la 64?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Votamos a favor de la 63 y retiramos el voto particular de la 64.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): De acuerdo.

La enmienda número 65 hace referencia al artículo 66. El artículo 66 habla de la información que deben suministrar las sociedades públicas y lo que les decimos en la enmienda es añadir un texto que estaba

contemplado en otro Presupuesto. Habla de que de las ampliaciones de capital, así como de cualquier otra modificación estatutaria de las sociedades mercantiles públicas, deberán ser comunicadas a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto y, a su vez, esa Consejería remitirá la información a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria en un mes posterior a los actos que se produzcan.

Por tanto, simplemente incorporamos el texto de Presupuestos anteriores con la información que, con respecto a las modificaciones de capital, ampliación de capital o modificaciones estatutarias, hagan las sociedades mercantiles.

La búsqueda de este tipo de información, en este caso y en otros anteriores que hemos planteado, en modo alguno es paralizar la acción del Gobierno, sino en modo alguno es garantizar el ejercicio de un mandato que nos dice la Ley, la Constitución y el Estatuto de Autonomía, que es controlar la acción del Gobierno; y para controlar la acción del Gobierno, primero tenemos que conocer la acción del Gobierno; y para conocer la acción del Gobierno, el Gobierno nos tiene que informar; y si el Gobierno no nos informa, pues no podemos conocer, y si no conocemos, no podemos controlar, y si no controlamos, no ejercemos bien nuestro derecho constitucional y nuestro mandato constitucional y también el Estatuto de Autonomía.

¿Es eso lo que quieren los Grupos del Gobierno? Porque casualmente, cuando decimos que hay que repetir textos de Presupuestos anteriores, justamente quitan de los textos de los Presupuestos anteriores las partes más significativas en cuanto a la información, las partes más significativas en cuanto a la información. Justamente aquellos textos que habíamos incorporado para exigir y para controlar la acción del Gobierno es lo que quitan, justamente lo que quitan. Llevamos toda la mañana repitiendo textos ya incorporados, porque creíamos que eran oportunos y porque pensábamos que eso era ya un consenso que se había garantizado.

Yo no sé si esta Asamblea es la que más información solicita a través del Presupuesto de España; lo que yo sí creo es que habrá pocos Gobiernos que informen menos, teniendo obligación de ello, teniendo obligación de ello, a la Asamblea Regional.

Para ejercer el derecho constitucional y para representar bien a las personas que nos han elegido a todos, no solamente a mi Grupo Parlamentario, sino a todos, que nos han elegido, pues es por lo que queremos que ese tipo de información venga a la Asamblea Regional.

Si eso el Gobierno lo entiende como un intento de paralizar la gestión, es que estamos hablando de un Gobierno muy torpe.

D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: (...).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros defendemos la nuestra, la número 67, que ciertamente no es exactamente igual que ésta, ya que esta enmienda que debatimos habla de que, previamente a la aprobación, la Junta General remitirá la información, y nosotros nos conformamos con información posterior.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Nosotros vamos a votar a favor y a mí me gustaría de este artículo 66 resaltar el último párrafo, que dice así. Habla de las empresas públicas y de la información que deben de remitir las empresas públicas al Gobierno.

"Dichas empresas y Entes comunicarán a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto la formalización de operaciones de crédito o préstamo a largo plazo, en el plazo de 15 días desde que se produzcan las mismas, mediante el procedimiento establecido en el párrafo anterior".

Por lo tanto, lo que se plantea en esta enmienda es que también esta información se dé a la Asamblea Regional de Cantabria. Es decir, es hacer una fotocopia. Por lo tanto, no hay paralización de la gestión, a no ser que hacer fotocopias sea paralizar la gestión de la Administración; y, en ese caso, si hacer fotocopias, en el peor de los casos supone la paralización de la Administración, muy mal está la Administración si se paraliza única y exclusivamente por poner una hoja en una fotocopidora y sacar la fotocopia oportuna.

Por lo tanto, a mí me parece que, en primer lugar, no hay paralización de la Administración y, en segundo lugar, lo único que estamos demandando es una información a la Asamblea Regional de Cantabria; que evidentemente se puede solicitar a través del artículo número 7 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, en tanto en cuanto el Sr. Rodríguez no lo suprima.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso, tiene Usted la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Todo lo que está diciendo el Sr. Guerrero para defender la enmienda está aprobado ya en la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, enmienda número 67.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Estamos hablando de la 65 y la nuestra es la 67.

Es al mismo artículo, pero va detrás.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Es que no se lee las cosas.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Es lo mismo, es decir, que ya se ha incorporado en el informe de la Ponencia (...desconexión de micrófonos...). Es que está incorporado ya al texto, por una enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria. ¿Qué quieren, que votemos las dos y que (...) las dos? Por lo tanto, retírenla, que sería lo lógico, porque ya se ha incorporado al texto en el informe.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, entiendo que el debate se ha sustanciado en torno a las enmiendas 65 y 66.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No, la 66 es diferente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La 66 es diferente, efectivamente. Entonces, lo que se ha sustanciado en el debate es la 65, si me acuerdo. La 66 es diferente y yo simplemente lo que digo es que se vote, yo voy a votar a favor de la misma, porque entiendo además que no es exactamente igual a la 67.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No, claro, es que la enmienda número 65 es diferente a la 66, y la 65 y la 66 son bastante diferentes de la 67, porque no tiene nada que ver en el tiempo y forma en la cual se plantea la remisión de la información a la Asamblea Regional de Cantabria.

La enmienda número 66 dice lo siguiente: "Toda esta información será remitida, igualmente y en los mismos plazos que se establecen en el párrafo anterior, a la Comisión de Economía y Hacienda".

Y esto, señores que apoyan al Consejo de Gobierno, no es lo que dice la enmienda número 67, no es lo que dice la enmienda número 67. Y nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista plantea que se envíe la documentación en los mismos términos en los que se establece la remisión de esta información al Consejo de Gobierno en el artículo número 66.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo ya he dicho que voy a votar a favor de la enmienda número 66.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

El Sr. Guerrero ya ha intervenido.

Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: (...)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Enmienda número 67. Es una enmienda de la Unión

para el Progreso de Cantabria que hace referencia a lo mismo, al artículo 66. No es exactamente igual que la enmienda anterior, pero más vale pájaro en mano que ciento volando. Nosotros retiraremos el voto particular que teníamos en esta enmienda, porque por lo menos se contempla la remisión de la información, independientemente de que no sea exactamente igual a lo que yo había planteado en mi enmienda y lo que han planteado sobre la anterior. Por lo tanto, yo retiro mi voto particular con respecto a esta enmienda.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Socialista también retira su voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Estamos hablando de la retirada del voto particular de la enmienda número 67, con lo cual se incorpora al dictamen de la Comisión.

La número 68 es una enmienda del Grupo Socialista que es una modificación del Título IX en cuanto a la nomenclatura. Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Título IX y Capítulo Único se titula "Información a la Asamblea", y nosotros lo que planteamos es que se sustituya lo de "Información a la Asamblea" por: "De la información y control de la Asamblea Regional de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Mi Grupo Parlamentario aprueba la enmienda.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Nosotros no la vamos a apoyar, porque está ya refrendada en el Estatuto de Autonomía, en el Reglamento de la Asamblea y en demás legislación.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera, tiene Usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra de la enmienda, porque el Título dice: "De la información a la Asamblea Regional de Cantabria, por parte del Gobierno Regional, en cuanto a la ejecución del Presupuesto". Y de la información y control de la Asamblea Regional de Cantabria, yo creo que hay que leerse el Estatuto de Autonomía y el Reglamento para saber cuál es la información y control de la Asamblea.

Es totalmente ilógico que esto vaya en una

Ley Presupuestaria.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Enmienda número 70. La enmienda número 70 es de mi Grupo Parlamentario y yo la voy a retirar porque está admitida en la Ponencia, en la enmienda número 72 que es de la Unión para el Progreso, que es exactamente igual. Y por lo tanto, simplemente me gustaría que hubiesen apoyado también la mía, no sé por qué apoyan la de la UPCA y la mía no. No sé si será un problema de sectarismo político. Es exactamente igual. Por tanto, han apoyado la de la UPCA y la mía no.

La 70 y la 72 son exactamente iguales y, por tanto, yo retiro la mía y retiro el voto particular a la enmienda número 72. Y espero que (...) permita apoyar las enmiendas cuando estamos de acuerdo, todas, plantee quien las plantee.

La número 71 que es del Grupo Socialista, también habla del mismo artículo 67, sobre el control de la Asamblea Regional.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Va en el mismo sentido y como nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista no es sectario, pues la vamos a retirar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La número 72 tenía un voto particular. Es de la Unión para el Progreso de Cantabria, está incorporada. Yo ya he anunciado que retiro el voto particular, por lo tanto, si el Grupo Socialista también... Tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: También retiramos el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, se incorpora al dictamen de la Comisión.

La número 73 es la número 21 de la Unión para el Progreso de Cantabria. Habla de la supresión del apartado 2 del artículo 67. Ahí había un voto particular. Yo retiro el voto particular, porque evidentemente tiene razón la enmienda, es decir, ya se dice en la parte de arriba lo que se dice en la parte de abajo, se repite dos veces la misma cosa y simplemente es un problema técnico y, por lo tanto, retiro el voto particular.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Nosotros vamos a retirar el voto particular, aunque no está mal recordar al Consejo de Gobierno que tiene que traer la información, aunque sea tres veces en el mismo sitio, porque como nunca la trae... Pero lo vamos a retirar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La enmienda número 74 es del Grupo Socialista y hace referencia a un nuevo artículo que se incorporaría al dictamen de la Comisión.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Esto sí que lo dice la Ley de Finanzas, el Estatuto de Autonomía, la Constitución Española, el mundo mundial, la Biblia y no sé qué gaitas más. Esto lo dice todo y, por lo tanto,

yo espero que, como lo dice el Estatuto de Autonomía, la Ley de Finanzas, la Constitución Española, pues que sean consecuentes con lo que han estado diciendo aquí toda esta larga mañana, durante cuatro horas, los Portavoces del Partido Regionalista y del Partido Popular, y que sean consecuentes con lo que han manifestado a lo largo de esta mañana y que aprueben esta enmienda, que aprueben esta enmienda. Porque el Portavoz del Grupo Regionalista decía hace un ratito algo así como que, si viene en la Ley y lo ponemos en el Presupuesto, lo que abunda no molesta.

Pues bueno, aquí está, y por eso, Sr. Rodríguez, Usted no tenía ni pajolera idea de lo que estaba intentando decir cuando nosotros hablábamos de la información y el control. Información y control. Porque una parte es la información y ésta, la que plantea el artículo 67 bis, es el control, control, controlar.

Entonces, esto sí viene en el Estatuto de Autonomía, sí viene en la Ley de Finanzas 7/1984, y lo dice claramente. ¿Qué dice el artículo 67 bis? Dice lo siguiente: "Punto 1. La Cuenta General de la Diputación Regional de Cantabria del ejercicio de 1998 se formará antes del 31 de agosto de 1999".

Yo quiero informar a los señores del Gobierno, que sostienen al Gobierno, que esto viene en la Ley de Finanzas, en la actual Ley vigente, Ley de Finanzas 7/1984, que dice que el Interventor General formará antes del 31 de agosto de un año, del año siguiente, la Cuenta General del ejercicio anterior.

Por lo tanto, nosotros lo único que hacemos es trasladarlo a la Ley de Presupuestos.

¿Y que dice el punto 2?: "Dicha Cuenta deberá remitirse a la Asamblea Regional de Cantabria para su aprobación".

Es decir, la Cuenta de la Diputación Regional, la Cuenta General de la Diputación Regional de Cantabria tiene que traerse a la Asamblea Regional de Cantabria para su aprobación, para su aprobación.

¿Y dónde dice esto? Esto lo dice en la Ley de Finanzas, concretamente en los artículos 85 y siguientes de la Ley de Finanzas; 85 y siguientes de la Ley de Finanzas.

Por lo tanto, además del artículo número 9 del Estatuto de Autonomía de Cantabria y el artículo 153 de la Constitución Española.

Ni más ni menos.

Por lo tanto, tenemos: Ley de Finanzas, Estatuto de Autonomía y Constitución Española. Y ahora digan que no.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Pues claro que vamos a decir que no.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Me parece muy

bien, pero la coherencia es abrumadora.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Bien. Fijación de posiciones.

Por las razones que ha dado el Portavoz del Grupo Socialista, porque está en la Ley de Finanzas, porque está en el Estatuto de Autonomía y porque está en la Constitución, nosotros apoyamos esta enmienda y esperamos con interés los argumentos en contra.

D. Santos Fernández Revolvo.

Para después. Vale.

Sr. de la Hera.

Abstención.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: (...) El Grupo Regionalista y el Grupo Popular se saltan a la torera la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y la Ley de Finanzas, y que no quieren traer a la Asamblea Regional de Cantabria la Cuenta General de la Diputación Regional y que, por lo tanto, están conculcando, no solamente una Ley, sino tres, una Ley, un Estatuto y una Constitución. Esa es la democracia de la cual Ustedes hacen gala todos los días. Así de claro.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sí. Muchas gracias.

No cabe duda de que la ignorancia es la madre del atrevimiento. Si alguno se da por aludido... Lo digo porque si está ya en la Constitución, está en el Estatuto de Autonomía y está en la Ley de Finanzas, si no tienen otros argumentos para presentar enmiendas que traer a la Ley de Presupuestos todas las demás Leyes que existen vigentes, realmente, realmente, en la admisión a trámite de enmiendas congruentes yo creo que no se tenía que haber admitido a trámite ninguna por esta regla de tres de presentación de enmiendas. Traigan aquí las Leyes, las plasmamos todas. Es decir, porque no venga en la Ley de Presupuestos, ya no respetamos la Constitución y el Estatuto. Si está en el Estatuto, está en la Constitución y está en la Ley de Finanzas, ya está legislado. Lo absurdo es volverlo a legislar, según sus argumentos.

Por lo tanto, yo creo que, ante la opinión pública, hay que decir que se presentan muchas enmiendas, pero si queremos volver a legislar lo que está legislado y, sobre todo, en Leyes superiores, de ámbito superior a éste, me parece una falta total y absoluta de argumentos para presentar enmiendas a la Ley de Presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Guerrero, muy brevemente.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¿El Sr. Rodríguez me puede decir cuándo ha traído el Gobierno Popular, el Gobierno del Partido Popular Regionalista la Cuenta General de la Diputación Regional de Cantabria correspondiente al año 1995 para su aprobación por la Asamblea Regional de Cantabria?

¿El Sr. Rodríguez y el Sr. Revolvo me pueden decir cuándo el Gobierno Regional ha traído la Cuenta General de la Diputación Regional correspondiente al ejercicio de 1996 para su aprobación por la Diputación Regional de Cantabria?

¿Me puede decir también, el Sr. Rodríguez, en este caso única y exclusivamente, cuándo cualquiera de sus Gobiernos, en los cuales Usted ha participado, directa o indirectamente, ha traído la Cuenta General de la Diputación Regional de Cantabria para su aprobación por la Asamblea Regional de Cantabria?

Nunca, Sr. Rodríguez. Por lo tanto, están incumpliendo y conculcando una Ley, pero no una Ley, sino la Ley de Finanzas, el Estatuto de Autonomía y la Constitución Española. Por lo tanto, ignorante no, Ustedes no tienen ignorancia, Ustedes hacen dejación de la Ley, incumplen la Ley y lo que están haciendo, señores del Grupo Popular y del Grupo Regionalista, es pasarse, saltarse a la torera todo un Estado constitucional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Argüeso muy brevemente.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No tiene sentido el contestar tales barbaridades.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Enmienda número 75. Es una enmienda de mi Grupo Parlamentario que plantea la supresión de la Disposición Adicional Tercera. La Disposición Adicional Tercera plantea que las ayudas que provengan de la Unión Europea, financiadas a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, es decir, el FEOGA, serán tratadas como operaciones extrapresupuestarias.

Nosotros estamos en contra de esto y estamos en contra de que esas ayudas pues no tenga la intervención previa, que será sustituida por el control financiero de carácter permanente y la regulación que se contempla en la Disposición Adicional Tercera.

Ya lo teníamos claro cuando presentamos la enmienda. Nos quedó muchísimo más claro cuando compareció aquí el Sr. Romasanta, en esta Asamblea Regional, en esta Comisión, y nos alertó de las cuentas corrientes con cargo a las cuales se pagaba el FEOGA, que tenía como objetivo fundamental eran, creo, sus palabras o, al menos, la interpretación que

yo saqué de sus palabras- eludir el control de la Ley de Contratos, que contempla para la obtención de las mismas.

Por tanto, no teníamos dudas cuando presentamos la enmienda y, después de la intervención del Sr. Romasanta, no nos queda ninguna duda de que esta Disposición hay que quitarla del texto que ha planteado el Gobierno.

Por mi parte nada más.

D. Santos Fernández Revollo.

Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo aquí tengo que discrepar del Portavoz de IDCAN, porque no sé ahora mismo como se encuentra este tema en todas las Comunidades Autónomas, pero por ejemplo, cuando se estableció en Cantabria, ya lo tenía la Comunidad de Madrid y alguna más, y es un procedimiento que tenían los informes jurídicos suficientes que agilizan la tramitación y que se ha considerado por varias Comunidades Autónomas como interesante y necesario, sobre todo, para agilizar los trámites.

Por lo tanto, nosotros votaremos en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Vamos a votar a favor (...Desconexión de micrófonos...). Pero Sr. Vicente de la Hera, ése no es el problema. El problema es que una cosa es la gestión y facilitar toda la gestión y la administración de los Fondos FEOGA, y otra cosa es la realidad con la que nos chocamos diaria y cotidianamente en Cantabria. Y ésa realidad, desgraciadamente, y además nos lo puso de manifiesto el Sr. Luis Romasanta, ex-Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria, es que eso sirve para un descontrol total y absoluto, a través de cuentas extrapresupuestarias, de unos importantes fondos que proceden de la Unión Europea y que, a partir de ahí, no tienen ningún tipo de control por parte, ni del Gobierno, o de una mayoría del Gobierno, ni tampoco de la Asamblea Regional de Cantabria. Evidentemente, el objeto de este artículo está bien, pero luego, la plasmación de la realidad de este artículo, de cómo se están utilizando los Fondos FEOGA, no son precisamente nada ejemplares para poder plantear y apoyar la concreción que quiere dar el Consejo de Gobierno en cuanto a la utilización y disposición del FEOGA.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. R. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La enmienda número 76 es una enmienda de mi Grupo Parlamentario que plantea añadir un nuevo párrafo a la Disposición Adicional Cuarta. Habla de la facultad que tiene el Consejo de Gobierno para conceder avales a favor de la Sociedades Regionales y demás. Lo que decimos es que cuando el Gobierno ejecute esa facultad, pues que informe, que informe a la misma a través de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto. Y simplemente ésta es una enmienda que adornaría una enmienda que se acaba de aprobar de la Unión para el Progreso de Cantabria, con respecto a las empresas públicas. Es decir, si se aprueba aquélla, me tienen que explicar muy despacito, muy despacito, para que yo me entere, por qué no se aprueba esto. O sea, si no, es por sectarismo, si no es simplemente por sectarismo.

Si se aprobó la enmienda en el artículo 66 de la Unión para el Progreso de Cantabria, que la hemos aprobado, nosotros (...) que hemos retirado el voto particular, me tienen que explicar ahora por qué no aprueban esta enmienda, que únicamente dice que si el Gobierno da avales a las empresas públicas, que simplemente se informe a la Asamblea Regional de Cantabria. Si esto es entorpecer la labor del Gobierno y tal y cual, yo lo siento pero estoy ejerciendo mis derechos como Diputado.

D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos abstenemos, pero admitimos los argumentos que da el Portavoz y lo pensaremos de aquí al Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Siempre queda el artículo 7 del Reglamento de la Asamblea para solicitar información, Sr. Portavoz de IDCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La enmienda número 77. Estamos acabando ya. Es una enmienda que plantea la supresión de la Disposición Adicional Quinta del texto del Gobierno.

La Disposición Adicional Quinta plantea la concesión de un aval a favor de CANTUR por valor de 800 millones de pesetas.

Nosotros creemos que esta enmienda es innecesaria por dos razones, porque cuando estuvo

aquí el Sr. de CANTUR, el Sr. Acosta, no nos informó para nada de que necesitaba 800 millones de pesetas, sino que todo lo contrario, justificó de una manera muy enérgica, poco convincente, eso sí, poco convincente pero enérgica, que necesitaba 250 millones de pesetas de ampliación de capital para hacer inversiones.

Si 250 millones de pesetas eran para hacer inversiones, entonces, los 800, ¿para qué son? ¿O no será que los 250 millones de pesetas no eran para hacer inversiones? En todo caso, ¿no está un poco confuso? Pues entonces mejor lo quitamos y así ya... Si además esta empresa tiene mucho dinero, porque había ganado tres mil no sé cuántos millones de pesetas a principios de año, llevaba ganados, o sea que... ¿para qué quiere 800 más?

Entonces, nosotros retiramos la enmienda, salvo que nos convenzan de lo contrario. Pero repito, 150 millones para inversiones, ahora 800 más, ¿1.000 millones casi para inversiones CANTUR, en el año 1998? Es decir, me parece un tanto desmesurado, y no fue eso lo que dijo aquí el Sr. Acosta cuando vino aquí y tampoco nos explicó qué plan de inversiones tenía previsto.

Por lo tanto, por mi parte nada más.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Estamos de acuerdo con el aval.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La verdad es que el Sr. Acosta dibujó un escenario casi idílico de la situación de CANTUR y decía que no necesitaba absolutamente nada, porque su gestión al frente de CANTUR era estupenda y maravillosa. Lo que es de extrañar es que de repente aparezca en la Disposición Adicional Quinta un aval de 800 millones de pesetas para esta empresa pública, para CANTUR. Con lo cual, o falta a la verdad el Sr. Acosta, o no tiene ni idea de lo que se trae entre manos el Consejo de Gobierno.

Para solventar esta disyuntiva, pues yo creo que falta a la verdad el Sr. Acosta y que, evidentemente, el Consejo de Gobierno no tiene ni idea.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra de la enmienda. Se han hecho aquí manifestaciones por algún Grupo Parlamentario que no había presentado enmiendas (...).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos a la enmienda número 78 del Grupo Socialista, que es de modificación de la Disposición Adicional Octava. Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Disposición Adicional Octava.

La Disposición Adicional Octava es el saldo del Consejo de Gobierno, porque lo pone todo en venta. Supongo que será para hacer el edificio ése que no nos quiere dejar hacer a la Asamblea Regional. Con los 42 millones de pesetas que tiene la Consejería quiere vender luego patrimonio y hacer el edificio.

Con la Disposición Adicional Octava, pretende el Consejo de Gobierno que durante el ejercicio de 1998 pueda vender, enajenar acciones, tanto en las empresas que tiene participadas. Y nosotros no le decimos que no. No le decimos que no, simplemente lo único que le decimos es que lo tiene que aprobar previamente la Asamblea Regional de Cantabria, si el Gobierno tiene a bien.

De todas maneras, le recuerdo que, aunque no está en el Estatuto de Autonomía ni en la Constitución Española, sí está en una Ley que tiene que ser aprobado por la Asamblea Regional de Cantabria. Supongo que no le importará a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que apoyan al Consejo de Gobierno que lo digamos o que lo escribamos y lo explicitemos en la Ley de Presupuestos que tienen que cumplir una Ley. Pero bueno, si ya no cumplen ni la Constitución ni el Estatuto, una Ley es una menudencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Intervenciones.

Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaremos en contra, porque ya se dan condicionamientos aquí previos de la Asamblea Regional, que tiene que pasar primero por la Asamblea Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros no podemos apoyarla, porque tenemos una que es casi igual, que es la número 79. O muy parecida. Entonces nosotros defenderemos la nuestra, que también habla del 20 por ciento y que decimos que, si se enajenan valores por más del 20 por ciento, hay que remitirlo previamente a la Asamblea Regional.

Yo creo que son muy parecidas. No la he mirado en detalle, pero me parece que son casi, casi iguales. (...) del 20 por ciento del importe total de la Diputación Regional (...) suponga la pérdida de su condición de socio mayoritario, deberá ser aprobado por la Asamblea Regional de Cantabria.

Más o menos decimos lo mismo. Nosotros, no obstante, apoyamos la nuestra, que es la número 79 y 22.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La enmienda número 78. Ya está.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Nosotros hemos apoyado ya en Ponencia y está incorporada al informe de la Ponencia, por lo tanto, al Proyecto, la enmienda número 79 de la Unión para el Progreso de Cantabria, que va hasta más allá incluso que la enmienda del Grupo Socialista.

Por lo tanto, está mejor la enmienda presentada por el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria y ya está introducida en el dictamen.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pasamos a la enmienda número 79. Es la enmienda que estábamos haciendo referencia, de la Unión para el Progreso de Cantabria, y aquí hay un voto particular.

Mi Grupo Parlamentario va a mantener el voto particular, porque tiene una enmienda, que espero que se apruebe, la siguiente, en el texto, que es importante y similar, pero no igual. Y entonces, como aquí he estado escuchando toda la mañana argumentos (...) espero que se apruebe la enmienda número 80, la mía.

Entonces, por eso mantenemos el voto particular, porque en el fondo es parecida, pero no exactamente igual. Por tanto, mantengo el voto particular.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista ya ha dicho, cuando ha defendido la enmienda número 78 y se ha hecho referencia a la 79, que son parecidas, pero que no son iguales y que, por lo tanto, hay una sibilina diferencia. Por lo tanto, mantenemos el voto particular a la enmienda número 79.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Santos Fernández.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Sí. Apoyaremos y apoyamos la enmienda introducida por la UPCA, donde vemos que ya hay un control y, en definitiva, si se tiene que aprobar por la Asamblea, pues no apoyaremos las otras.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros defendemos nuestra enmienda. Son similares o parecidas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra del voto particular a la enmienda introducida por la UPCA.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos a la enmienda 80. Y la enmienda 80 es una enmienda del Grupo Parlamentario, habla de la Disposición Adicional Octava y simplemente lo que plantea es que se suprima. ¿Y por qué se suprime?, porque está en la Ley de Finanzas. La enajenación de bienes inmuebles está en la Ley de Finanzas, el artículo 28, 29 y 30; y como está en la Ley de Finanzas, pues no hace falta ponerla en la Disposición Adicional. ¿Habíamos quedado en eso hace un rato para otra enmienda que había por ahí?

Está en la Ley de Finanzas, contempla cómo se tiene que regular la enajenación de bienes inmuebles y contempla la exigencia de que se exija la autorización de la Asamblea por Ley, por trámite de Ley, no cualquier aprobación, por trámite de Ley, dice el artículo 29.2 de la Ley de Finanzas. Es decir, la enajenación en los términos que plantea el Gobierno requiere una autorización por Ley de la Asamblea Regional de Cantabria, no cualquier autorización, por Ley.

Y como eso se ha estado repitiendo por parte de los Grupos del Gobierno, que si lo que ya está en la Ley de Finanzas no hace falta meterlo en la Ley de Presupuestos, pues ya está, yo quito la Disposición Adicional Octava, porque ya está regulada la enajenación de bienes inmuebles en la Ley de Finanzas. Ustedes lo que quieren es modificar la Ley de Finanzas y, si hay que modificar la Ley de Finanzas, traigan un Proyecto de Ley de Finanzas, que tenían que haber traído ya hace tiempo.

Nada más por mi parte.

D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Defendemos nuestra enmienda en este bloque.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo defiendo la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Defendemos también la Ley. Vamos a votar en contra, pero las incongruencias yo creo que las conocemos todos. Es decir, si en unos artículos se dice que hay que meterla porque está en la Ley y en otros decimos que no, las incongruencias busquémoslas, si es que alguien las tiene, busquémoslas para todos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente. Yo,

después de las sabias manifestaciones que acaba de realizar el Portavoz del Grupo Parlamentario, yo lo que ofrezco es una transaccional, le ofrezco una transaccional para que se incorpore al articulado de la Ley exactamente lo que dice la Ley de Patrimonio; ante las sabias declaraciones y comedidas declaraciones del Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Acepta Usted la transaccional, Sr. Rodríguez Argüeso?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No. Hemos aceptado ya una enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No acepta la transaccional, de acuerdo.

La enmienda número 81 -vamos a acabar- es una modificación de la Disposición Adicional Novena, de mi Grupo Parlamentario.

La Disposición Adicional Novena en este caso debería ser como la anterior, una retirada de la Ley de la Disposición Adicional, porque está regulada la venta de enajenación de bienes inmuebles en la Ley de Patrimonio. Pero evidentemente la Ley de Finanzas tiene ya muchos años y exigía, en el artículo 23, la autorización por Ley de la Asamblea cuando la venta superara los 100 millones de pesetas; 100 millones de pesetas hace unos cuantos años eran muchos millones de pesetas y ahora también, pero bueno, menos.

Nosotros lo que planteamos es aceptar los 350 millones de pesetas que plantea el Gobierno y decimos que la enajenación de bienes inmuebles, cuando supere la cuantía mediante tasación pericial de los 350 millones de pesetas, deberá ser autorizada por Ley de la Asamblea Regional de Cantabria.

Es decir, es la adecuación de la Ley de Finanzas, perdón, Ley de Patrimonio -antes dije también Ley de Finanzas y era también Ley de Patrimonio-, artículo 23, simplemente adecuándolo a una cantidad adecuada a la realidad de los tiempos en los que corremos, que ya han superado con mucho las cantidades que entonces se planteaban en la Ley de Patrimonio.

Por tanto, yo ya he argumentado.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Sí. En el segundo párrafo, también debe dar cuenta de esta enajenación a la Asamblea Regional y me imagino que la Asamblea Regional tomará una decisión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Apoyaremos la nuestra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): En

esa no tiene enmienda Usted. Es la Disposición Adicional Novena. No tienen enmienda. En la que tienen enmienda es en la Octava, pero no en la Novena.

Es enajenación de bienes inmuebles.

Se abstienen.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Nosotros vamos a votar a favor, porque creemos que se debe de cumplir la Ley. De todas maneras, como tenemos una enmienda posterior, intentaremos llegar a una transaccional, y espero que el Gobierno y los partidos que apoyan al Gobierno sean lo suficientemente consecuentes para que, en función de las dos cosas, se pueda apoyar la enmienda 82, que viene a decir, más o menos, lo mismo que la enmienda 81 sin que se traiga una Ley, sin que lo apruebe la Asamblea Regional de Cantabria. Pero de todas maneras, siendo lo más condescendiente posible, vamos a apoyar la enmienda número 81.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Em:\SESION\DS971209.HA120^! tengo otro compromiso esta tarde y si es factible, si es media hora...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Como quieran, entre otras cosas yo no tengo aquí los papeles.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Son 87 enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo creo que lo de la Exposición de Motivos no cuenta... Si quieren continuamos un poco más, la verdad es que es un poco tarde.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo creo que la Exposición de Motivos, muchas son motivadas a enmiendas que se han presentado en el articulado y que, excepto un par de ellas, las demás no...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Entonces, qué plantea Usted, acabar la Exposición de Motivos y la votación a la tarde? Bien.

Bueno, pues empezamos con la 486. Exposición de Motivos, enmienda 147 del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Nosotros proponemos un texto alternativo al primer párrafo de la Exposición de Motivos. El primer párrafo dice cosas como ésta: "La economía de Cantabria se encuentra

en plena fase de crecimiento sostenido dentro de un marco nacional de estabilidad...", etc.

Por el mismo criterio de subjetividad con el cual se plantea este párrafo en la Exposición de Motivos inicialmente, nosotros planteamos uno que creemos más realista y más acorde con la situación de Cantabria, la Cantabria viva, que dice así: "La economía de Cantabria ha tenido una tendencia persistentemente negativa, tal como muestra la evolución de los indicadores básicos del PIB por habitante y paro en los últimos 15 años. En esta última línea, la competitividad regional, expresada en términos de productividad, el valor añadido bruto industrial, el esfuerzo tecnológico, la inversión pública regional por habitante, sitúa a la Región en uno de los últimos lugares de las Comunidades Autónomas".

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Fijación de posiciones.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Votaré a favor del texto.

Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nos abstenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Martínez, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La siguiente enmienda es la enmienda 487. Es del Grupo nuestro, IDCAN, plantea suprimir el apartado 1 de la Exposición de Motivos. La razón, porque no se ajusta a la realidad y como no se ajusta a la realidad, pues mejor se suprime.

Sr. de la Hera.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: A favor.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: En contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La 488 del Grupo Socialista es la 148.

Sr. Guerrero, tiene Usted la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Dice que el Título II de la Ley de Presupuestos, relativo a la gestión presupuestaria, se estructura en cinco capítulos. Evidentemente dado que intentábamos introducir un capítulo que era cooperación municipal, acorde con las enmiendas presentadas en el articulado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo votaré a favor, porque he votado también a favor

en el texto articulado de la Ley.

Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: (...).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: En contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La 489.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La 489 es de modificación del párrafo (...) del apartado 2 del Título III de la Exposición de Motivos, que dice: "Completan el presente Título, una serie de normas de gestión relativas a la financiación afectada, al reconocimiento de obligaciones de la Administración Regional y a la mejora de la figura del anticipo de caja fija para gastos corrientes de bienes y servicios exigiéndose el informe previo de la Intervención".

Evidentemente, quitamos toda la última parte, porque está en la línea argumental con lo que hemos planteado o presentado en el articulado de la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien. Los Grupos Parlamentarios.

Yo votaré a favor.

Grupo Regionalista.

En contra.

Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Abstención.

El Grupo Popular en contra.

La 490. Sr. Guerrero, tiene Usted la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La 490 hace referencia nuevamente al Capítulo V y expone lo que pretende el Capítulo V con el Fondo de Cooperación Nacional de Cooperación Municipal.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Los Grupos Parlamentarios.

Yo votaré a favor.

Abstención el Sr. de la Hera, y el Grupo Popular en contra.

La 491 es de mi Grupo. Supone la supresión

del segundo párrafo del punto 3 del apartado 3 de la Exposición de Motivos. Lo que dice ahí es que la última experiencia de funcionamiento durante el año 1997, es absolutamente incierto que la implantación de la fiscalización esencial previa haya contribuido a obtener el necesario equilibrio entre la eficiencia, la eficacia, la buena gestión y el respeto al ejercicio de legalidad y control de la gestión pública, como reza el texto.

Como eso es incierto, pues retiramos el texto y, por lo tanto, planteamos la enmienda.

Sr. de la Hera.

Abstención.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: A favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: En contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La enmienda 492 del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Es de supresión del párrafo 2 del apartado 3 del Título III de la Exposición de Motivos. Un párrafo maravilloso que dice: "Tras el primer año glorioso de implantación..." - lo de glorioso no lo dice-, "Tras el primer año de implantación de la fiscalización previa en la Administración Regional, se consolida y perfecciona su funcionamiento para 1998...", bla, bla, bla, bla.

O sea, solicitamos su supresión, porque no tiene nada que ver con la realidad. La realidad que nos ha podido constatar, por cierto, el Interventor General.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Mi Grupo Parlamentario votará a favor de la enmienda 492.

En contra.

Sr. de la Hera.

Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: (...).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La 493. Sr. Guerrero, tiene Usted la palabra en la enmienda suya 152, supresión del párrafo 3 del apartado 4 del Título III.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Dice algo así como: "El procedimiento y regulación de las modificaciones presupuestarias no sufre variaciones sustanciales, constatándose la adecuada redacción del texto de la Ley de Presupuestos aprobado por la Asamblea Regional de Cantabria para 1997".

Si ha quitado toda la información, ¿cómo no va a sufrir modificaciones importantes? ¿En el Presupuesto, cómo no se producen modificaciones importantes? Hay que ser coherente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Mi Grupo votará a favor de la enmienda 493.

En contra el Grupo Regionalista.

Abstención del Grupo de la UPCA.

La 494, una enmienda nuestra, del Grupo de IDCAN, supone suprimir el último párrafo del punto 5 del apartado 3, porque no (...) adecuado como está redactado todo lo referido a la oferta pública de empleo en el texto, en el articulado de la Ley, como ya tenemos una enmienda presentada en ese sentido.

D. Santos Fernández Revollo.

Sr. Vicente de la Hera.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: A favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

Las últimas dos enmiendas son del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria. La 495 supone suprimir el apartado 8 de la Exposición de Motivos. Hay voto particular.

Mi Grupo Parlamentario mantiene el voto particular.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La primera hace referencia...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Al apartado 8, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Voy a mantener el voto particular, porque yo creo que, cuando el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria hace referencia a créditos extraordinarios, se refiere a créditos extraordinarios, con lo cual no modifica el endeudamiento previsto en el Presupuesto, que son 5.519 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿El resto de los Grupos?

No votan.

Y la siguiente, la última, es la 496, y también un voto particular. Por coherencia con lo que hemos estado manteniendo en el articulado, mi Grupo mantiene el voto particular.

¿El resto de los Grupos?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Esto hace

referencia a los avales. Entonces, nosotros habíamos retirado...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El voto particular. Yo lo mantengo de momento, pero lo puedo cambiar.

Entonces, el planteamiento es el siguiente. A la tarde nos queda por votar las enmiendas de la Exposición de Motivos y del texto articulado, y la Consejería de Educación.

Hemos avisado creo que a las cinco y media para que venga la Letrada, pero es que hay un problema con el médico.

Empezamos a las cinco y media en punto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: En principio,

si hay algún problema, en cualquier momento soy consciente de que tenemos que adecuarnos y todo esto, pero quisiera que se mantuvieran los horarios que se han establecido, con independencia de que acepto esta tarde empezar a las cinco y media. A las cinco y media, no pasa nada, a las cinco y media empezamos esta tarde, además realmente es poco. Pero quiero decir que a mí me gustaría que, en el futuro, se lleve por programas y se defienda en cada programa cada uno las enmiendas que tiene en un turno, no (...). Creo que así se ha aprobado otros años y yo pediría que fuera así en aras a que podamos hacer algunas cosas a lo largo de la semana. Si no, me parece que nos van a dar aquí las tres y media de la tarde todos los días.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, a las cinco y media hoy. Lo primero es votar esto y, luego, entramos en la Consejería de Educación.

(Se suspende la sesión a las quince horas).



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.MUNDIVIA.ES/ASAMBLEA-CANTABRIA](http://www.mundivia.es/asamblea-cantabria)